

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas

No. de Oficio DGCSCP/312/506/2015

2111

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

00003067 216

Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández
Director General de Denuncias e Investigaciones
Presente

México, D.F., a 14 de julio de 2015.

Me refiero al oficio número DGGI/310/149/2015 del 10 de julio del presente año, a través del cual solicita a esta Dirección General informe si se tienen registradas inconformidades presentadas en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, derivadas de procedimientos de contratación que dieron origen a la formalización de los contratos enlistados en dicho oficio y, en caso de contar con algún antecedente, se detallan los motivos por los cuales se presentó la inconformidad, el estatus actual en que se encuentran las mismas y, en el supuesto de encontrarse concluidas, el sentido y fecha de conclusión.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 48 fracción XIV y 62 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, me permito comentar que, de la búsqueda realizada en los archivos de esta Dirección General, no se encontró información alguna relacionada con los contratos referidos.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. JAIME CORREA LAPUENTE



RECIBIDO stamp with date 14 JUL. 2015 and address: DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES, Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

RECIBIDO stamp with date 16:19 and address: DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

c.c.p. Lic. Antonio Mejía Medina.- Director General Adjunto de Investigaciones "A".- Presente.
Mtro. Luis Felipe Cruz López.- Director General Adjunto de Investigaciones "B".- Presente.



--- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO LIC. **ANTONIO MEJÍA MEDINA**, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INVESTIGACIONES "A" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, INCISO A, FRACCIÓN XXI.1 Y 50 BIS 1, FRACCIÓN IV, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 50 BIS 2, FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE. -----

----- **CERTIFICA** -----

--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, CONSTANTE DE UNA (1) FOJA ÚTIL, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN XEROGRÁFICA DEDUCIDA DE LA COPIA DE CONOCIMIENTO DEL OFICIO NÚMERO DGCSGP/312/506/2015 DE FECHA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, SUSCRITO POR EL LIC. JAIME CORREA LAPUENTE, DIRECTOR GENERAL DE CONTROVERSIAS Y SANCIONES EN CONTRATACIONES PÚBLICAS DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO, MISMA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN NÚMERO DGD/043/2105, EL CUAL SE ENCUENTRA RADICADO EN ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

----- **CONSTE** -----

LIC. **ANTONIO MEJÍA MEDINA**

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INVESTIGACIONES "A"

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

LIC. **ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR**

LIC. **PEDRO PABLO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ**

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

02112

--- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO LIC. ANTONIO MEJÍA MEDINA, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INVESTIGACIONES "A" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, INCISO A, FRACCIÓN XXI.1 Y 50 BIS 1, FRACCIÓN IV, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 50 BIS 2, FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.

-----CERTIFICA-----

--- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN XEROGRÁFICA DEDUCIDA DE DIVERSAS CONSTANCIAS QUE FORMAN PARTE DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN NÚMERO **DGDI/044/2015**, RADICADO EN ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES, DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO, CONSISTENTES EN EL OFICIO DE DENUNCIA NÚMERO UCAOP/208/1116/2015, DE FECHA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, SIGNADO POR EL LIC. RAFAEL OBREGÓN CASTELLANOS, TITULAR DE LA UNIDAD DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARIA DE CONTROL Y AUDITORIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE ESTA SECRETARIA DE ESTADO; LA DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL 2015 DEL C. MIGUEL ÁNGEL MARCOS MORALES; DE LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS DE COMPARECENCIA REALIZADAS A LOS CARLOS ZENDEJAS LÓPEZ, MIGUEL ÁNGEL MARCOS MORALES, MARIO ALBERTO MORALES RAMÍREZ, ARMANDO GRANADOS GARCÍA Y JOEL EDUARDO RUBIO FLORES, EN FECHAS DIECISIETE, VEINTE Y TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, LEVANTADAS CON MOTIVO DE LOS HECHOS INVESTIGADOS; ASÍ COMO DEL ACUERDO DE CONCLUSIÓN DE FECHA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN DE MÉRITO, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

-----CONSTE-----

LIC. ANTONIO MEJÍA MEDINA

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INVESTIGACIONES "A"

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. ALEJANDRO URIBE ALCAZAR.

LIC. PABLO ALVAREZ RODRÍGUEZ.



SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES

000001

621
3

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública

No. de Oficio UCAOP / 208 / 1116 / 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

2113

MTRO. LUIS FELIPE CRUZ LÓPEZ
Encargado del Despacho de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública.

4 de junio de 2015.

En el marco de los trabajos que esta Unidad realiza en la Auditoría núm. AO4/011/2015 al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S. A. de C. V., en específico al contrato 015-014-AICMN2-03 cuyo objeto es "Ampliación y Modernización de la plataforma presidencial y de sus instalaciones de servicios, resguardo y apoyo...", y en términos del artículo 10 en correlación con el artículo 48 fracciones VII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, solicito la participación de esa Dirección General, a efecto de que, en el ámbito de las atribuciones que le confiere el artículo 50 Bis fracción V del citado ordenamiento, se realicen las acciones que correspondan, en coordinación con esta Unidad, con el objeto de que se investigue si dichos servidores o ex servidores públicos adscritos a la citada Entidad, tienen alguna relación con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S. A. de C. V.

1. Ing. Carlos Zendejas López, Subdirector de Ingeniería y E. D. de la Dirección General Adjunta de Operación de Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S. A. de C. V.
2. Lic. Miguel Ángel Marcos Morales, Apoderado del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S. A. de C. V.
3. Ing. Mario A. Morales Ramírez, Gerente de Proyectos y Concursos de Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S. A. de C. V.

Lo anterior, con el objeto de reunir elementos que permitan determinar, en su caso, un posible conflicto de intereses.

Sin otro particular, reitero a usted mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD

L.C. RAFAEL OBREGÓN CASTELLANOS

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

04 JUN. 2015

DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

RECIBIDO

SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

HORA: 10:55
RECIBE: 9

04 JUN. 2015

DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

Control de Gestión

RECIBIDO

c.c.p. C.P. RAÚL SÁNCHEZ KOBASHI.- Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP.
MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL.- Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la SFP.
JMDG/EPJF

"Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado, en términos del artículo 113 fracciones VI y VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública"

000002

77

2114

694

**SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015**

FECHA DE RECEPCION: 15/05/2015

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S): MIGUEL ANGEL MARCOS MORALES

CURP:

RFC / HOMOCLEAVE:

CORREO ELECTRÓNICO LABORAL:

mmarcos@asa.gob.mx

LABORAL:

CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL:

ESTADO CIVIL:

REGIMEN MATRIMONIAL:

PAÍS DONDE NACIÓ:

NACIONALIDAD:

ENTIDAD DONDE NACIÓ:

DOMICILIO:

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE**ESCOLARIDAD**

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: CARRERA TECNICA O COMERCIAL

NIVEL	UBICACIÓN	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO	ESTATUS	PERIODOS CURSADOS	DOCUMENTO OBTENIDO
CARRERA TECNICA O COMERCIAL	Estado: DISTRITO FEDERAL Municipio: MIGUEL HIDALGO	UNIVERSIDAD HISPANO MEXICANA	ADMINISTRACION EN TURISMO	TRUNCO	8 SEMESTRE	CONSTANCIA

EXPERIENCIA LABORAL

SECTOR	MODER	AMBITO	INSTITUCIÓN O EMPRESA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO	FUNCIÓN PRINCIPAL	INGRESO - EGRESO
PUBLICO	EJECUTIVO	FEDERAL	FIDEICOMISO DE FORMACION Y CAPACITACION PARA EL PERSONAL DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL	DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	ADMINISTRADOR DE LA ENTIDAD	04/1994 - 05/2000
PUBLICO	EJECUTIVO	FEDERAL	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA	SECRETARIO PARTICULAR	CONTROL DE ENTIDADES DE LOS SECTORES AEREO, MARITIMO Y PORTUARIO	01/1993 - 03/1994
PUBLICO	EJECUTIVO	FEDERAL	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	ORGANO DESCONCENTRADO SERVICIO DE TRANSBORDADORES	DIRECTOR DE ENLACE	ADMINISTRADOR EN LAS OFICINAS MEXICO	10/1986 - 12/1992
PUBLICO	EJECUTIVO	FEDERAL	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD	DIRECCION DE ADMINISTRACION -COORDINACION DE ADMINISTRACION	CONSULTOR ADMINISTRATIVO	PROGRAMACION PRESUPUESTAL, SUPERVISION, CONTROL Y EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE LA DIRECCION DE ADMINIS	09/2000 - 03/2013
PUBLICO	EJECUTIVO	FEDERAL	SERVICIOS AEROPORTUARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	DIRECCIÓN GENERAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN DE BIENES MATERIALES; LICITACIONES Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE BIENE SY SERVICIOS;	03/2013 - 10/2013
PUBLICO	EJECUTIVO	FEDERAL	AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES	DIRECCIÓN AEROPORTUARIA	SUBJEFE DE DEPARTAMENTO	ADMINISTRACIÓN DE DERECHO USO AEROPORTUARIO Y TRANSPORTACIÓN TERRESTRE	09/1976 - 12/1985

NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

DEPENDIENTE PARENTESCO CIUDADANO CURP EXTRANJERO

¿SE HA DESEMPEÑADO EN LA DOMICILIO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?

¿ES
DEPENDIENTE
ECONÓMICO?

DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

DEPENDENCIA O ENTIDAD: AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

NOMBRE DEL ENCARGO O PUESTO: COORDINADOR

ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS? NO

CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL ENCARGO:

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: DIRECCION GENERAL

FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO: 04/11/2014

FUNCIONES PRINCIPALES: ADMINISTRACION DE BIENES MATERIALES; LICITACIONES Y ADJUDICACION DE CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS; MANEJO DE RECURSOS FINANCIEROS; MANEJO DE RECURSOS HUMANOS;

DOMICILIO DEL ENCARGO: CALLE: AV. 602; NÚMERO EXTERIOR: 161; NÚMERO INTERIOR, OFICINA O PISO: P.B.; LOCALIDAD O COLONIA: ZONA FEDERAL DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL CIUDAD DE MÉXICO; ENTIDAD FEDERATIVA: DISTRITO FEDERAL; MUNICIPIO O DELEGACIÓN: VENUSTIANO CARRANZA; CÓDIGO POSTAL: 15620; TELÉFONO CON LADA: 51-33-10-10;

INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS).

II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (SUMA II.1 A II.4)

II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)

II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA

II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)

II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)

A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II)

B. INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DEDUCE IMPUESTOS).

C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO?, DEL 01/01/2014 AL 31/12/2014

BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

TIPO BIEN:	SUP. TERRENO EN M2	SUP. CONSTRUCCIÓN EN M2	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA DE OPERACIÓN	IMPORTE DE LA OPERACIÓN	REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	TITULAR	UBICACIÓN DEL INMUEBLE
------------	--------------------	-------------------------	--------------------	--------------------	-------------------------	----------------------------------	---------	------------------------

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



000003

645

2115

VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

MARCA	TIPO	MODELOSERIE	LUGAR DE REGISTRO	FORMA DE ADQUISICIÓN	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	TITULAR
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

**(ninguno)
BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS**

TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	TITULAR
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

INVERSIONES CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE INVERSIÓN	NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO	DÓNDE SE LOCALIZA INSTITUCIÓN	SALDO	TITULAR
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

DEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

**(Ninguno)
DECLARACIÓN DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS**

NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICO MI POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

1. PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS Y/O CONSULTORÍA.

(NINGUNO)
2. PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS.

(NINGUNO)
OBSERVACIONES Y ACLARACIONES

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
RESPONSABLE
SERVICIOS Y
RECURSOS HUMANOS
DEPENDIENTES
REGIONALES
DE LA ADJUNTA
ACCIONES



RESPONSABILIDAD GENERAL DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES Y DE DENUNCIAS ADJUNTA A OBLIGACIONES "A"

PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA

COMPROBACION:

R.F.C.:

[Redacted]

[Redacted]



SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

MEXICO, D.F. A 15 DE MAYO DE 2015

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

C. MIGUEL ANGEL MARCOS MORALES
AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
PRESENTE.

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO 424643.FUP CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [Redacted] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO, TODA VEZ QUE SE ACEPTADO LAS CONDICIONES GENERALES QUE SE ANEXAN.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE:

[Redacted]

NUM.

[Redacted]

000000

PAG. 1 de 2

2116

696

73

1000000

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. -----

----- C E R T I F I C A -----

QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE SETENTA Y NUEVE FOJAS ÚTILES, CONTIENE LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DOCUMENTALES Y ELECTRÓNICOS* DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, SOBRE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL QUE FUERON PRESENTADAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR **MARCOS MORALES MIGUEL ANGEL O MARCOS MORALES MIGUEL A. O MIGUEL ANGEL MARCOS MORALES** CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] Y [REDACTED] ANTE ESTA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DE LOS ACUSES ELECTRÓNICOS RESPECTIVOS, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

LIC. JOSÉ GABRIEL CARREÑO CAMACHO



DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL

REVISÓ: LIC. MARÍA INÉS OSORIO NAVA

ELABORÓ: LIC. PATRICIA JUÁREZ PEREDO

*Archivos electrónicos en el Sistema declaraNETplus

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
CONTRATACION
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PATRIMONIAL

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"
Dirección de Investigaciones "F"
No. de Oficio: DGDI/DGAI"B"/DI"F"/050/2015
EXP. ADMVO. N°. DGDI/044/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

ING. ARMANDO GRANADOS GARCÍA.
Residente de Obra adscrito al Aeropuerto Internacional de la ciudad de México.
Presente.

2117

Julio 16 de 2015.

Me refiero al expediente administrativo señalado al rubro, sustanciado en esta Dirección General de Denuncias e Investigaciones de esta Secretaría de Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.3, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011 y para la debida sustanciación del sumario de investigación de mérito, le solicito se sirva comparecer personalmente ante el suscrito a las 11:40 horas del día 17 de julio del año en curso, en las oficinas que ocupa la Gerencia de Ingeniería Civil del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., ubicadas en Avenida Capitán Carlos León, S/N Colonia Peñón de los Baños, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15620, Distrito Federal, a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "F".

LIC. MIGUEL ÁNGEL VARELA ARENAS.

Ing. Armando Granados
García
17/Julio/2015

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"
Dirección de Investigaciones "F"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/044/2015

2118

ACTA CIRCUNSTANCIADA

--- ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL VARELA ARENAS, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "F", DEL ING. ARMANDO GRANADOS GARCÍA, CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.-----

- - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con cincuenta minutos, del día diecisiete de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa la Gerencia de Ingeniería Civil del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., ubicadas en Avenida Capitán Carlos León, S/N Colonia Peñón de los Baños, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15620, Distrito Federal, por medio de la presente el suscrito Lic. Miguel Ángel Varela Arenas, Director de Investigaciones "F", quien se identifica con la credencial con fotografía número 27006217, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la mencionada Secretaría de Estado, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia del Ingeniero Daniel Francisco Mosqueira Mondragon en su carácter de testigo de asistencia, el cual se identifica, con credencial con fotografía con clave de elector [redacted] expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral y el C. Rafael Reyes Castillo en su carácter de testigo de asistencia quien se identifica con credencial para votar con fotografía número de folio [redacted] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.3, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del **ING. ARMANDO GRANADOS GARCÍA**, quien comparece de manera personal en atención al oficio número **DGDI/DGAI"B"/DI"F"/310/050/2015**, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.-----

--- En ese tenor, el suscrito Licenciado Miguel Ángel Varela Arenas, Director de Investigaciones "F", hace constar que el **ING. ARMANDO GRANADOS GARCÍA**, se identifica con credencial para votar con clave de elector [redacted] expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B" DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "F"

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"
Dirección de Investigaciones "F"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/044/2015

de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [REDACTED] originario de [REDACTED] estado civil [REDACTED] años de edad, con registro federal de contribuyentes R.F.C. [REDACTED] grado máximo de estudios Licenciatura, ocupación actual como Servidor Público Federal.

--- Acto seguido, el suscrito Licenciado Miguel Ángel Varela Arenas, Director de Investigaciones "F", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005. -

--- ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular al ING. ARMANDO GRANADOS GARCÍA, las siguientes preguntas: -

--- PREGUNTA UNO.- Indique si en el proceso de adjudicación del contrato número 015-014-AICMN2-03, cuyo objeto es la Ampliación y Modernización de la plataforma presidencial y de sus instalaciones de servicios, resguardo y apoyo en el "Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, de fecha tres de julio de dos mil catorce, se adjudicó dicho contrato en apego a la normativa aplicable. -

--- RESPUESTA.- Yo no estaba presente, ni siquiera trabajaba en el Aeropuerto, no son atribuciones de mi área el procedimiento de contratación. -

--- PREGUNTA DOS.- Indique si en el proceso de adjudicación del contrato número 015-014-AICMN2-03, cuyo objeto es la Ampliación y Modernización de la plataforma presidencial y de sus instalaciones de servicios, resguardo y apoyo en el "Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, de fecha tres de julio de dos mil catorce, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -

--- RESPUESTA.- Absolutamente no y no hubiera sido posible ya que no es una de las atribuciones del cargo que estoy desempeñando y dichos hechos pertenecen a una época en la que todavía no laborara aquí, cuando se llevó a cabo ese procedimiento de contratación. -

--- PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa en el procedimiento de adjudicación del contrato número 015-014-AICMN2-03, cuyo objeto es la Ampliación y Modernización de la plataforma presidencial y de sus instalaciones de servicios, resguardo y apoyo en el "Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, de fecha tres de julio de dos mil catorce, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del referido contrato. -

--- RESPUESTA.- Ninguna participación. -

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"
Dirección de Investigaciones "F"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/044/2015

2119

--- PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa que participó en el proceso de adjudicación del contrato número 015-O14-AICMN2-O3, cuyo objeto es la Ampliación y Modernización de la plataforma presidencial y de sus instalaciones de servicios, resguardo y apoyo en el "Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, de fecha tres de julio de dos mil catorce.

--- RESPUESTA.- Ninguna relación ni presente ni pasada, ni siquiera conocimiento de la existencia de esa empresa en esa fecha.

--- PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa que participó en el proceso de adjudicación del contrato número 015-O14-AICMN2-O3, cuyo objeto es la Ampliación y Modernización de la plataforma presidencial y de sus instalaciones de servicios, resguardo y apoyo en el "Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, de fecha tres de julio de dos mil catorce.

--- RESPUESTA.- Tengo la total certeza de que no existe ninguna relación.

--- VISTAS las manifestaciones vertidas por el ING. ARMANDO GRANADOS GARCÍA, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que hacer constar en este acto, se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las doce horas con veinticinco minutos del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia.

CONSTE

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LIC. MIGUEL ÁNGEL VARELA ARENAS.
DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "F"

TESTIGO DE ASISTENCIA

ING. DANIEL FRANCISCO MOSQUEIRA MONDRAGON.

COMPARECIENTE

ING. ARMANDO GRANADOS GARCÍA.

TESTIGO DE ASISTENCIA

C. RAFAEL REYES CASTILLO.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "F"

~~000008~~

~~1233~~

2120

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
GRANADOS
GARCIA
ARMANDO
DOMICILIO

CLAVE DE ELECTOR

CURP

ESTADO MUNICIPIO SECCIÓN

LOCALIDAD EMISIÓN AGENCIA

SEXO

AÑO DE REGISTRO

GENERA



RESPONSABILIDADES
ATIVAS Y
DE FOLGAS
DE DENUNCIAS
ACIONES
AL ADJUNTA DE
IONES "A"

INE

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

EDMUNDO GARCÍA GONZÁLEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



000009

1258

2121



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
REYES
CASTILLO
RAFAEL
DOMICILIO

EDAD
SEXO



[Redacted]

FOLIO
CLAVE DE ELECTOR
CURP
ESTADO
LOCALIDAD
EMISION

AÑO DE REGISTRO

MUNICIPIO
SECCION
VIGENCIA HASTA

FIRMA



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS
O ENMENDADURAS.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR
EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

[Signature]

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[Signature]

ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS



COMISION FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA
CALLE DE DENUNCIAS
SANTO DOMINGO DE LOS RIOS
C.P. 06702
MEXICO, D.F.

000010

1234

2122

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
MOSQUEIRA
MONDRAGON
DANIEL FRANCISCO
CONDOMINIO

FECHA DE NACIMIENTO

CLAVE DE ELECTOR

CURP

ESTADO MUNICIPIO SECCIÓN

LOCALIDAD EMISIÓN AGENCIA

EDUARDO ESCOBAR
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

INE

EDUARDO ESCOBAR
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



RESPONSABILIDADES
SISTEMAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
CENTRO NACIONAL DE DENUNCIAS
Y QUEJAS
COMISIONES
DE ADMINISTRACIÓN DE
CONSEJO



2123

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

OFICIO: DGDI/DI "A"/057/2015

México, D. F., a 15 de julio de 2014

ACUSE Recibi original

C. CARLOS ZENDEJAS LÓPEZ

[Redacted]

Carlos Zendejas
16/07/15

Presente.

Me refiero al expediente administrativo señalado al rubro, sustanciado en esta Dirección General de Denuncias e Investigaciones de esta Secretaría de Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.3, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011 y para la debida sustanciación del sumario de investigación de mérito, le solicito se sirva comparecer personalmente ante el suscrito (a) **a las 10:00 horas del día 20 de julio del año en curso**, en las oficinas que ocupa esta Dirección de Investigación "A" en la Secretaría de la Función Pública, sito en Av. Insurgentes Sur No. 1735, 2do. Piso, Ala Norte, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, D. F., C. P. 01020, a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente.

EL DIRECTOR

LIC. ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

000012

1215

2124

EXP. ADMVO. N°. DGDI/044/2015

ACTA CIRCUNSTANCIADA

- - - ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A", DEL C. CARLOS ZENDEJAS LÓPEZ, CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.-----

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas, del día veinte de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur 1735, Piso 2, Ala Norte, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, por medio de la presente el suscrito Lic. Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", quien se identifica con la credencial con fotografía número 6242, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia de los CC. Licenciado Máximo Ruiz Chavando y Lic. Pedro Pablo Álvarez Rodríguez, quienes prestan sus servicios en esta Dirección General de Denuncias e Investigaciones, en su carácter de testigos de asistencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.1, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del C. CARLOS ZENDEJAS LÓPEZ, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDI/DI"A"/057/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos motivo del expediente administrativo señalado al rubro.-----

- - - En ese tenor, el suscrito Licenciado Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", hace constar que el C. CARLOS ZENDEJAS LÓPEZ se identifica con credencial para votar con número de folio [redacted] expedida a su favor el Instituto Federal Electoral, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

2125 EXP. ADMVO. N°. DGDI/044/2015

materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dió llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [redacted] originario de la [redacted] estado civil [redacted] años de edad, con registro federal de contribuyentes R.F.C. [redacted] grado máximo de estudios Licenciatura, ocupación actual empresario, laborando en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., de abril de dos mil trece, a agosto de dos mil catorce.

Acto seguido, el suscrito Licenciado Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, esta autoridad investigadora procede a formular al C. CARLOS ZENDEJAS LÓPEZ, las siguientes preguntas:

PREGUNTA UNO.- Indique si el proceso de Adjudicación Directa, mediante el cual se adjudicó el contrato No. 015-014-AICMN2-03, relativo a la Ampliación y modernización de la plataforma presidencial y de sus instalaciones de servicio, resguardo y apoyo en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.", en apego a la normativa aplicable.

RESPUESTA.- Sí.

PREGUNTA DOS.- Indique el motivo por el cual el proceso de adjudicación directa mediante el cual se adjudicó el contrato No. 015-014-AICMN2-03, no se apego a la normativa aplicable.

RESPUESTA.- No aplica.

PREGUNTA TRES.- Indique si en el proceso de contratación anteriormente citado, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

RESPUESTA.- No.

PREGUNTA CUATRO.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.

RESPUESTA.- No aplica.

PREGUNTA CINCO.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa o de la persona.

RESPUESTA.- No aplica.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "A"

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

2126

EXP. ADMVO. N°. DGDI/044/2015

--- PREGUNTA SEIS.- Indique cual fue su participación previa al proceso de adjudicación directa, durante y en la firma del contrato No. 015-014-AICMN2-03- -----

--- RESPUESTA.- En mi carácter de Subdirector de Ingeniería del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., pedí que de acuerdo a la normatividad se realizara la investigación de mercado para identificar que empresas tenían la capacidad técnica y la experiencia necesaria para la realización de los trabajos solicitados, así como en la firma del contrato- -----

--- PREGUNTA SIETE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacifico, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 015-014-AICMN2-03. -----

--- RESPUESTA.- No. -----

--- PREGUNTA OCHO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa, Concretos y Obra Civil del Pacifico, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 015-014-AICMN2-03- -----

--- RESPUESTA.- No. -----

--- VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. CARLOS ZENDEJAS LÓPEZ, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que agregar, en este acto se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las 10:50 horas del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia. -----

----- CONSTE -----

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LIC. ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR.
DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A"

TESTIGO DE ASISTENCIA

MÁXIMO RUIZ CHAVANDO

COMPARECIENTE

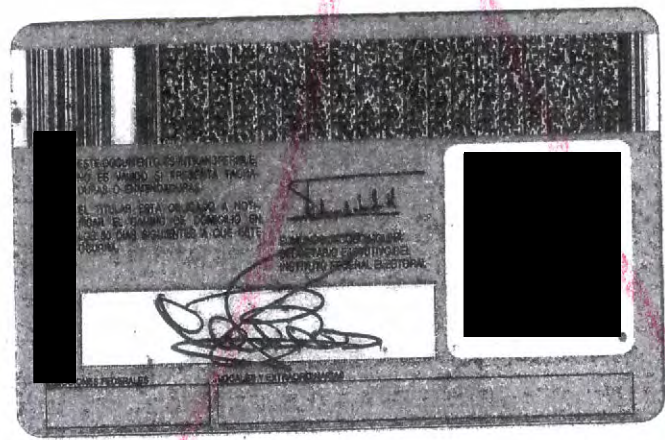
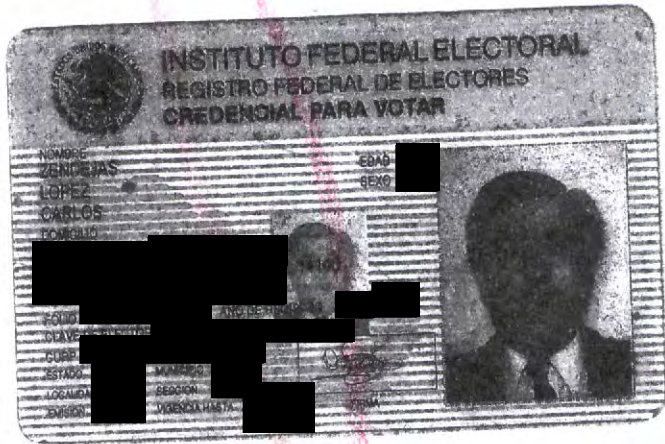
C. CARLOS ZENDEJAS LÓPEZ

TESTIGO DE ASISTENCIA

PEDRO PABLO ALVAREZ RODRIGUEZ

000015

2127



RESPONSABILIDADES
ATIVAS Y
RES PÙBLICAS
AL DE DENUNCIAS
ACIONES
RAL ADJUNTA DE
ACIONES "A"

000016

1230

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaria de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

2128

Dirección de Investigaciones "A"

Exp. Admvo. No.: DGDI/044/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

OFICIO: DGDI/DI "A"/058/2015

México, D. F., a 15 de julio de 2014

ACU

C. MIGUEL ANGEL MARCOS MORALES



Presente.

Me refiero al expediente administrativo señalado al rubro, sustanciado en esta Dirección General de Denuncias e Investigaciones de esta Secretaría de Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.3; 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011 y para la debida sustanciación del sumario de investigación de mérito, le solicito se sirva comparecer personalmente ante el suscrito (a) a las 11:00 horas del día 20 de julio del año en curso, en las oficinas que ocupa esta Dirección de Investigación "A" en la Secretaría de la Función Pública, sito en Av. Insurgentes Sur No. 1735, 2do. Piso, Ala Norte, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, D. F., C. P. 01020, a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente.

EL DIRECTOR

LIC. ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR

Recibi original con LAS RESERVAS DE LEY A QUE HAYA LUGAR.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

000017 1247

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/044/2015

02129

ACTA CIRCUNSTANCIADA

- - - ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A", DEL C. MIGUEL ÁNGEL MARCOS MORALES, CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.-----

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas, del día veinte de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur 1735, Piso 2, Ala Norte, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, por medio de la presente el suscrito Lic. Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", quien se identifica con la credencial con fotografía número 6242, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia de los CC. Licenciado Máximo Ruiz Chavando y Lic. Pedro Pablo Álvarez Rodríguez, quienes prestan sus servicios en esta Dirección General de Denuncias e Investigaciones, en su carácter de testigos de asistencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.1, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del C. MIGUEL ÁNGEL MARCOS MORALES, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDI/DI"A"/058/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos motivo del expediente administrativo señalado al rubro.-----

--- En ese tenor, el suscrito Licenciado Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", hace constar que el C. MIGUEL ÁNGEL MARCOS MORALES, se identifica con credencial para votar con número de folio [redacted] expedida a su favor el Instituto Electoral, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

Handwritten signatures and initials

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

2130

EXP. ADMVO. N°. DGDI/044/2015

con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrn las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [redacted] originario de la [redacted] estado civil [redacted] años de edad; con registro federal de contribuyentes R.F.C. [redacted] grado máximo de estudios Técnico Profesional, ocupación actual Servidor Público, adscrito a Aeropuertos y Servicios Auxiliares, desde noviembre de dos mil catorce, a la fecha.

--- Acto seguido, el suscrito Licenciado Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

--- ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular al C. MIGUEL ÁNGEL MARCOS MORALES, las siguientes preguntas:

--- PREGUNTA UNO.- Indique si el proceso de Adjudicación Directa, mediante el cual se adjudicó el contrato No. 015-014-AICMN2-03, relativo a la Ampliación y modernización de la plataforma presidencial y de sus instalaciones de servicio, resguardo y apoyo en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.", en apego a la normativa aplicable. --- RESPUESTA.- Sí.

--- PREGUNTA DOS.- Indique el motivo por el cual el proceso de adjudicación directa, mediante el cual se adjudicó el contrato No. 015-014-AICMN2-03, no se apegó a la normativa aplicable. --- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA TRES.- Indique si en el proceso de contratación anteriormente citado, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. --- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA CUATRO.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer. --- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA CINCO.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa o de la persona.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

2131

EXP. ADMVO. N°. DGDI/044/2015

--- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA SEIS.- Indique cual fue su participación previa al proceso de adjudicación directa, durante y en la firma del contrato No. 015-014-AICMN2-03-.....

--- RESPUESTA.- Participación previa, no tuve, durante el proceso, tampoco, por no ser área requirente, ni área contratante, únicamente en la formalización del contrato, en razón del poder que se me había otorgado y que la Dirección de Operaciones estaba vacante, y la Dirección comercial, también, cargo que ostentan los poderes con los mismos alcances que del que se me había otorgado, por tal motivo y a solicitud expresa del área requirente se formalizó el contrato correspondiente en mi carácter de apoderado

--- PREGUNTA SIETE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacifico, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 015-014-AICMN2-03.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA OCHO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa, Concretos y Obra Civil del Pacifico, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 015-014-AICMN2-03-.....

--- RESPUESTA.- No.

--- VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. MIGUEL ÁNGEL MARCOS MORALES, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que agregar, en este acto se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las 11:50 horas del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia.

----- CONSTE -----

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

COMPAREGIENTE

LIC. ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR.
DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A"

C. MIGUEL ÁNGEL MARCOS MORALES

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

MÁXIMO RUIZ CHAVANDO

PEDRO PABLO ALVAREZ RODRIGUEZ

000020

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

2132

Dirección de Investigaciones "A"

Exp. Admvo. No.: DGDI/044/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

OFICIO: DGDI/DI "A"/059/2015

México, D. F., a 15 de julio de 2014

ACUSE

C. MARIO ALBERTO NOVALES RAMÍREZ



Presente.

Me refiero al expediente administrativo señalado al rubro, sustanciado en esta Dirección General de Denuncias e Investigaciones de esta Secretaría de Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.3, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011 y para la debida sustanciación del sumario de investigación de mérito, le solicito se sirva comparecer personalmente ante el suscrito (a) **a las 12:00 horas del día 20 de julio del año en curso**, en las oficinas que ocupa esta Dirección de Investigación "A" en la Secretaría de la Función Pública, sito en Av. Insurgentes Sur No. 1735, 2do. Piso, Ala Norte, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, D. F., C. P. 01020, a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

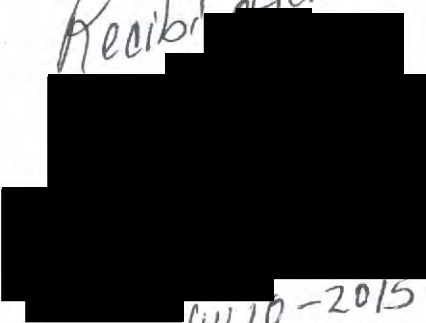
Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente.

EL DIRECTOR

LIC. ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR

Recibido original

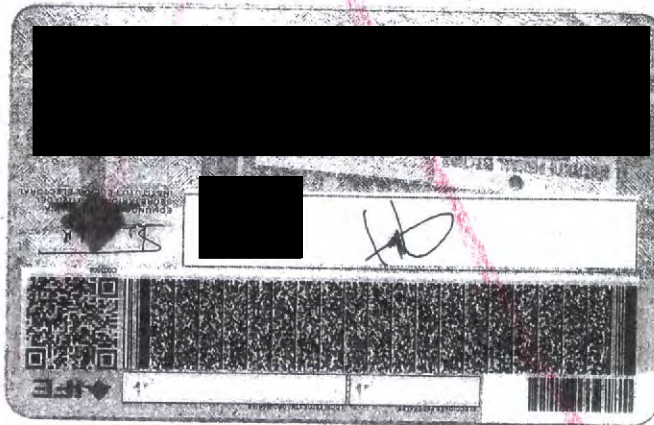


15-JULIO-2015

000021

1950

2133



RESPONSABILIDADES
 TIVAS Y
 ES PÚBLICAS
 DE DENUNCIAS
 CIONES
 AL ADJUNTA DE
 ONES "A"



2134

ACTA CIRCUNSTANCIADA

ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A", DEL C. MARIO ALBERTO MORALES RAMÍREZ, CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas, del día veinte de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur 1735, Piso 2, Ala Norte, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, por medio de la presente el suscrito Lic. Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", quien se identifica con la credencial con fotografía número 6242, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia de los CC. Licenciado Máximo Ruiz Chavando y Lic. Pedro Pablo Álvarez Rodríguez, quienes prestan sus servicios en esta Dirección General de Denuncias e Investigaciones, en su carácter de testigos de asistencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.1, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del C. MARIO ALBERTO MORALES RAMÍREZ, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDI/DI"A"/059/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos motivo del expediente administrativo señalado al rubro.

En ese tenor, el suscrito Licenciado Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", hace constar que el C. MARIO ALBERTO MORALES RAMÍREZ se identifica con credencial para votar con número de folio [redacted] expedida a su favor el Instituto Federal Electoral, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/044/2015

2135

materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [redacted] originario de la [redacted] estado civil [redacted] años de edad, con registro federal de contribuyentes R.F.C. [redacted] grado máximo de estudios Licenciatura, ocupación trabajo por su cuenta, laboró en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., de octubre de dos mil trece, a marzo de dos mil quince.

--- Acto seguido, el suscrito Licenciado Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

--- ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, esta autoridad investigadora procede a formular al C. MARIO ALBERTO MORALES RAMÍREZ, las siguientes preguntas:

--- PREGUNTA UNO.- Indique si el proceso de Adjudicación Directa, mediante el cual se adjudicó el contrato No. 015-014-AICMN2-03, relativo a la Ampliación y modernización de la plataforma presidencial y de sus instalaciones de servicio, resguardo y apoyo en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., se realizó en apego a la normativa aplicable. --- RESPUESTA.- Sí.

--- PREGUNTA DOS.- Indique el motivo por el cual el proceso de adjudicación directa mediante el cual se adjudicó el contrato No. 015-014-AICMN2-03, no se apegó a la normativa aplicable. ---

--- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA TRES.- Indique si en el proceso de contratación anteriormente citado, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA CUATRO.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.

--- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA CINCO.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa o de la persona.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/044/2015

2136

--- RESPUESTA.- No aplica.
--- PREGUNTA SEIS.- Indique cual fue su participación previa al proceso de adjudicación directa, durante y en la firma del contrato No. 015-014-AICMN2-03-.....

--- RESPUESTA.- En mi carácter de Gerente de Proyectos y Concursos del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., di seguimiento al proceso de contratación mencionado, y firme el contrato como visto bueno.

--- PREGUNTA SIETE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacifico, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 015-014-AICMN2-03.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA OCHO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa, Concretos y Obra Civil del Pacifico, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 015-014-AICMN2-03-.....

--- RESPUESTA.- No.
--- VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. MARIO ALBERTO MORALES RAMÍREZ, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que agregar, en este acto se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las 12:50 horas del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia.

----- CONSTE -----

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LIC. ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR.
DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A"

TESTIGO DE ASISTENCIA

MÁXIMO RUBEN NAVANDO

COMPARECIENTE

C. MARIO ALBERTO MORALES RAMÍREZ

TESTIGO DE ASISTENCIA

PEDRO PABLO ALVAREZ RODRIGUEZ

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

~~000025~~

~~1254~~

2137



RESPONSABILIDADES
ATIVAS Y
ES PÚBLICAS
L DE DENUNCIAS
ACIONES
AL ADJUNTA DE
ONES "A"



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"
No. de Oficio: DGDI/DI "A"/056/2015
EXP. ADMVO. N°. DGDI/044/2015

02138

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

C. JOEL EDUARDO RUBIO FLORES.
Residente de Obra, adscrito al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.
Presente.

Julio 30 de 2015.

Me refiero al expediente administrativo señalado al rubro, sustanciado en la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de esta Secretaría de Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.1, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011, y para la debida sustanciación del sumario de investigación de mérito, le solicito se sirva comparecer personalmente ante el suscrito (a) a las 11:00 horas del día 31 de julio del año en curso, en las oficinas que ocupa esta Dirección de Investigación "A" en la Secretaría de la Función Pública, sito en Av. Insurgentes Sur No. 1735, 2do. Piso, Ala Norte, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, D. F., C. P. 01020, a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A".

LIC. ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR.

RECIBI ORIGINAL
DES OFICIO N° DGDI/DI "A" / 056 / 2015.
17:25.
30/07/15
AND EDUARDO RUBIO FLORES



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES AL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

000027 1329

SFP
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"
EXP. ADMVO. N°. DGDI/044/2015

2139

ACTA CIRCUNSTANCIADA

- - - ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A", DEL C. JOEL EDUARDO RUBIO FLORES, CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.-----

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas, del día treinta y uno de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur 1735, Piso 2, Ala Norte, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, por medio de la presente el suscrito Lic. Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", quien se identifica con la credencial con fotografía número 6242, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia de los CC. Licenciado Máximo Ruiz Chavando y Lic. Pedro Pablo Álvarez Rodríguez, quienes prestan sus servicios en esta Dirección General de Denuncias e Investigaciones, en su carácter de testigos de asistencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.1, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del C. JOEL EDUARDO RUBIO FLORES, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDI/DI"A"/056/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos motivo del expediente administrativo señalado al rubro.-----

- - - En ese tenor, el suscrito Licenciado Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", hace constar que el C. JOEL EDUARDO RUBIO FLORES, se identifica con licencia para conducir número [redacted] expedida a su favor por la Secretaría de Transportes y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible al reverso de la misma, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal



Handwritten marks and signatures on the right side of the page.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"

EXP. ADMVO. N°. DGDI/044/2015

2140

de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dió llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [redacted] originario de la [redacted] estado civil [redacted] años de edad, con registro federal de contribuyentes R.F.C. [redacted] grado máximo de estudios Licenciatura, ocupación actual Servidor Público, adscrito al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., desde julio de dos mil uno, a la fecha.

--- Acto seguido, el suscrito Licenciado Alejandro Uribe Alcázar, Director de Investigaciones "A", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

--- ACTO CONTINUO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, esta autoridad investigadora procede a formular al JOEL EDUARDO RUBIO FLORES, las siguientes preguntas:

--- PREGUNTA UNO.- Indique si el proceso de Adjudicación Directa, mediante el cual se adjudicó el contrato No. 015-014-AICMN2-03, relativo a la Ampliación y modernización de la plataforma presidencial y de sus instalaciones de servicio, resguardo y apoyo en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.", en apego a la normativa aplicable. ---
RESPUESTA.- Lo ignoro, en razón de que los procesos de adjudicación y contratación no se encuentran dentro de mis funciones, son funciones que desempeña otra área.

--- PREGUNTA DOS.- Indique el motivo por el cual el proceso de adjudicación directa, mediante el cual se adjudicó el contrato No. 015-014-AICMN2-03, no se apego a la normativa aplicable.

--- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA TRES.- Indique si en el proceso de contratación anteriormente citado, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

--- RESPUESTA.- No.

--- PREGUNTA CUATRO.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.

--- RESPUESTA.- No aplica.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"
Dirección de Investigaciones "A"
EXP. ADMVO. N°. DGDI/044/2015

2141

--- PREGUNTA CINCO.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa o de la persona.-----

--- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA SEIS.- Indique cual fue su participación previa al proceso de adjudicación directa, durante y en la firma del contrato No. 015-014-AICMN2-03-----

--- RESPUESTA.- No intervino en ninguna de las etapas referidas-----

--- PREGUNTA SIETE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacifico, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 015-014-AICMN2-03.-----

--- RESPUESTA.- No.-----

--- PREGUNTA OCHO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa, Concretos y Obra Civil del Pacifico, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 015-014-AICMN2-03-----

--- RESPUESTA.- No.-----

--- VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. JOEL EDUARDO RUBIO FLORES, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que agregar, en este acto se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las 11:50 horas del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia.-----

----- CONSTE -----

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

LIC. ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR.
DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "A"

TESTIGO DE ASISTENCIA

MÁXIMO RUIZ CHAVANDO

COMPARECIENTE

C. JOEL EDUARDO RUBIO FLORES

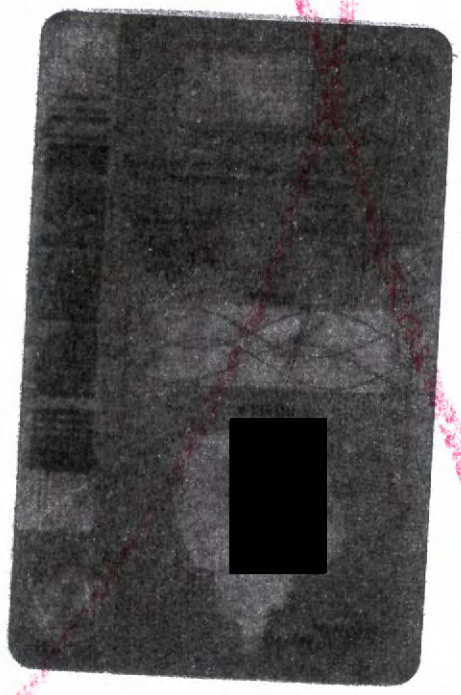
TESTIGO DE ASISTENCIA

PEDRO PABLO ÁLVAREZ RODRIGUEZ



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

2142



RESPONSABILIDADES
ATIVAS Y
ES PÚBLICAS
DE DENUNCIAS
CIÓN
LIVIA
NE



2143

Dirección de Investigaciones "A"

000031
~~00091387~~

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/044/2015

- - - México, Distrito Federal, a los doce días del mes de agosto de dos mil quince. - - -

VISTO para resolver el expediente administrativo de investigación **DGDI/044/2015**, iniciado con motivo de la petición formulada por el Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública de esta Secretaría de Estado, mediante el oficio UCAOP/208/1116/2015 de fecha cuatro de junio del año en curso, con el objeto de investigar si los servidores públicos o ex servidores públicos adscritos al **Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.**, que se mencionan en el referido oficio, guardan alguna relación con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacifico, S.A. de C.V., y en su caso, determinar un posible conflicto de intereses; se procede a emitir el presente acuerdo al tenor de los siguientes: -----



RESULTANDOS

SECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES

I.- El cuatro de junio del año dos mil quince, se recibió el oficio número UCAOP/208/1116/2015, de la misma fecha, suscrito por el Lic. Rafael Obregón Castellanos, Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de esta Secretaría de Estado, por medio del cual, en el marco de los trabajos realizados en la Auditoría AO4/011/2015, solicitó realizar las acciones que correspondan con el objeto de investigar si los servidores públicos o ex servidores públicos adscritos al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., que se mencionan en el referido oficio, tienen alguna relación con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacifico, S.A. de C.V., con el objeto de reunir elementos que permitan determinar, en su caso, un posible conflicto de intereses. -----

II.- El nueve de junio de dos mil quince, el suscrito Director de Investigaciones "A", ordenó el inicio de la presente investigación, registrándola bajo el número de expediente **DGDI/044/2015**, y ordenando la práctica de todas y cada una de las diligencias necesarias a efecto de recabar los elementos necesarios para determinar la existencia de alguna relación con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacifico, S.A. de C.V., por lo que mediante oficio DGDI/DI"A"/026/2015, de fecha nueve de junio de dos mil quince, se notificó al área

6

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

000032

Dirección de Investigaciones "A"

2144

00001388

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/044/2015

peticionaria, la radicación e inicio del presente expediente de investigación, en el cual además, se requirió copia certificada de las documentales que a esa fecha se hubieran recabado en la Auditoría AO4/011/2015 practicada al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., siendo atendido dicho requerimiento mediante el oficio número UCAOP/208/1228/2015, recibido el dieciséis de junio del año en curso.-----

III.- Mediante oficio DGDI/DI"A"/029/2015 de fecha diez de junio de dos mil quince, se solicitó al encargado de la Subdirección de Recursos Humanos del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., copias certificadas de los expedientes personales de los servidores públicos: Carlos Zendejas López, Miguel Ángel Marcos Morales, y Mario A. Morales Ramírez. El requerimiento, fue atendido mediante el oficio número DGAA/SRH/582/15, de fecha diecisiete de junio de dos mil quince, suscrito por el C. Ernesto Alonso Garibay González, Encargado de la Subdirección de Recursos Humanos del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, al que adjuntó copia certificada de los **expedientes personales** de los servidores públicos Zendejas López Carlos, Marcos Morales Miguel Ángel y Morales Ramírez Mario Alberto.-----

IV.- Mediante oficio número DGDI/DI"A"/026/2015 de fecha nueve de junio de dos mil quince, se requirió al Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública, de esta Secretaría, copia certificada de todas las **documentales** recabadas con motivo de la Auditoría AO4 011/2015, específicamente del **procedimiento de contratación de la empresa** Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., hasta la formalización del contrato, así como la designación del Supervisor o Residente de Obras y del Acta Constitutiva de dicha empresa, testimonios notariales o poderes, en su caso, copia certificada del dictamen aprobatorio del Comité de Obras Públicas si se tratase de adjudicación por excepción a la licitación, así como de constancia de recepción de la obra y pagos realizados. Requerimiento que fue atendido mediante el oficio número UCAOP/208/1228/2015, de fecha quince de junio de dos mil quince, suscrito por el Rafael Obregón Castellanos, de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública de esta Secretaría de Estado, al que adjunto **copia certificada del Dictamen de excepción a la Licitación Pública** (anexo 1), Solicitudes de ofertas (anexo 2), Presentación de

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

000033

2145

Dirección de Investigaciones "A"

00001389

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/044/2015

cotizaciones (anexo 3), Evaluación (anexo 4), Conclusiones derivadas del análisis (anexo 5), Contrato formalizado 0-15-014-AICMN2-03 (anexo 6), Designación de residente (anexo 7), Designación de nuevo residente (anexo 8), Designación del Superintendente (anexo 9), Listado del personal para la ejecución de los trabajos (anexo 10). -----

V.- Mediante oficio número DGDI/310/082/2015 de fecha veinticuatro de junio de dos mil quince, se requirió al Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de esta Secretaría, copia certificada de las **declaraciones patrimoniales** inicial, de conclusión y de modificación patrimonial, presentadas por los servidores públicos Carlos Zendejas López, Miguel Ángel Marcos Morales, Mario Alberto Morales Ramírez, Armando Granados García y Joel Eduardo Rubio Flores. Requerimiento que fue atendido mediante el oficio número DG/311/856/2015, de fecha veintinueve de junio de dos mil quince, suscrito por el José Gabriel Carreño Camacho, Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de esta Secretaría de Estado, en el que se proporciona información relativa a la presentación de las declaraciones de bienes patrimoniales a cargo de los CC. Carlos Zendejas López (inicial 2013, modificación 2014 y conclusión 2014), Miguel Ángel Marcos Morales (inicial, anual, de modificación y de conclusión, de 1989 a 2015), Mario Alberto Morales Ramírez (inicial, de modificación y de conclusión de 2011 a 2015), Armando Granados García (de modificación, inicial y conclusión de 2002 a 2015), y de Joel Eduardo Rubio Flores (inicial, de modificación y de conclusión del 2002 a 2008); y al que adjuntó copia certificada de la Declaración Patrimonial de los Servidores públicos señalados.-----

VI.- Mediante oficio número DGDI/310/039/2015 de fecha veintitrés de junio de dos mil quince, el Director General de Denuncias e Investigaciones, requirió al Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, que por su conducto se obtuviera de la Función Registral del Estado de México, copia certificada de la siguiente documentación: **Acta constitutiva de la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V.**, así como de los testimonios notariales. Requerimiento que fue atendido mediante el oficio número 1826-DGJ-DATSP/2015, de fecha dieciséis de julio de dos mil quince, suscrito por la C. Martha Patricia Armenta de León, en su carácter de Directora de Área de Responsabilidades y de lo Contencioso, Suplente Legal del Director

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

Dirección de Investigaciones "A"

2146

~~000034~~
~~00991390~~

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/044/2015

General Jurídico de la Contraloría del Estado de Jalisco, por el que remitió copia certificada de documentación relativa a la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S. A. de C. V., siguiente: Escritura Pública No. 17,292 de la Constitución de la empresa, Contrato de Apertura de Crédito de fecha 19 de agosto de 1992, Escritura Pública No. 9460 de 28 de julio de 1994 y Escritura Pública No. 14,702 de 10 de septiembre de 2008, así como del Oficio CCOM-417/2015 que emitió el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Jalisco.-----

VII.- Con fechas diecisiete, veinte y treinta y uno de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa esta Dirección General de Denuncias e Investigaciones, se llevaron a cabo cinco diligencias de investigación a cargo de los servidores públicos involucrados en la presente investigación, los CC. Armando Granados García, Carlos Zendejas López, Miguel Ángel Marcos Morales, Mario Alberto Morales Ramírez y Joel Eduardo Rubio Flores, en la que se recabaron **sus declaraciones** en torno a su participación en el proceso de adjudicación directa del contrato No. 015-014-AICMN2-03, relativo a la Ampliación y modernización de la plataforma presidencial y de sus instalaciones de servicio, resguardo y apoyo en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, así como de la posible existencia a su cargo, de una situación que implicare la presencia de intereses en conflicto, derivada de su probable participación en el ejercicio de su cargo, en el procedimiento de adjudicación directa del contrato No. 015-014-AICMN2-03.-----

VIII.- Mediante oficio número UCAOP/208/1228/2015, de fecha quince de junio de dos mil quince, el C. Rafael Obregón Castellanos, de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública de esta Secretaría de Estado, remitió **copia certificada del oficio número DGAO/SI/1222B/14**, suscrito por el C. Carlos Zendejas López, en su carácter de Subdirector de Ingeniería del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S. A. de C. V., dirigido al C. **Joel Eduardo Rubio Flores**, para designarlo Residente de Obra para los servicios denominados Ampliación y Modernización de la plataforma Presidencial y de sus instalaciones de servicios, resguardo y apoyo en el Aeropuerto de la Ciudad de México.-----

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

000035

2147

Dirección de Investigaciones "A"

00001391

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/044/2015

IX.- Mediante oficio número UCAOP/208/1228/2015, de fecha quince de junio de dos mil quince, el C. Rafael Obregón Castellanos, de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública de esta Secretaría de Estado, remitió **copia certificada del oficio número DGAO/SI/0657/15**, suscrito por el C. Enrique Cesar Martínez Aguilar, en su carácter de Subdirector de Ingeniería del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S. A. de C. V., dirigido al C. **Armando Granados García**, para designarlo Residente de Obra en sustitución del C. Joel Eduardo Rubio Flores, para los servicios denominados Ampliación y Modernización de la plataforma Presidencial y de sus instalaciones de servicios, resguardo y apoyo en el Aeropuerto de la Ciudad de México.-----

X.- Mediante acuerdo de fecha siete de agosto de dos mil quince, esta Dirección de Investigaciones ordeno realizar consulta en la página electrónica de la Presidencia de la República a efecto de obtener y glosar al presente expediente de investigación, el comunicado de Prensa de fecha 3 de febrero de 2015, por medio del cual el Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, anuncia un conjunto de acciones ejecutivas para prevenir la corrupción y los conflictos de interés.-----

XI.- En fecha siete de agosto del presente año, en atención a lo ordenado en el acuerdo referido en el numeral que antecede, el suscrito realizó la consulta en la página de internet de la Presidencia de la República, cuya dirección electrónica es <http://www.presidencia.gob.mx>, respecto al comunicado de prensa de fecha del 3 de febrero de 2015, que dice "Anuncia el Presidente Enrique Peña Nieto un conjunto de acciones ejecutivas para prevenir la corrupción y los conflictos de interés", por lo que se procedió a realizar la impresión de la consulta electrónica de mérito y glosarla a los autos del sumario de investigación citada al rubro, para debida constancia legal.-----

En esas condiciones, al estimarse que no existen diligencias de investigación administrativas pendientes de realizar en el presente expediente, ésta Dirección de Investigaciones "A" procede a emitir el presente Acuerdo, de conformidad con los siguientes:-----

CONSIDERANDOS



2148

Dirección de Investigaciones "A"

~~000036~~

~~00301392~~

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/044/2015

- - - **PRIMERO.-** Que el suscrito en su carácter de Director de Investigaciones "A" de la Dirección General Adjunta de Investigaciones "A" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, es competente para emitir el presente Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.1.1, 50 BIS 2, fracciones I, III, IV y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011. -----

- - **SEGUNDO.-** Atendiendo el sentido de lo manifestado por el Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública de la Secretaría de la Función Pública en su oficio número UCAOP/208/1116/2015, de fecha cuatro de junio de dos mil quince, que dirige al Mtro. Luis Felipe Cruz López, entonces Encargado del Despacho de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, mediante el cual solicita se realicen las acciones que correspondan con el objeto de que se investigue si servidores públicos y ex servidores públicos adscritos al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., tienen alguna relación con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico .S.A. de C.V., a fin de reunir elementos que permitan determinar, en su caso, un posible conflicto de intereses. -----

Con base en lo solicitado en el oficio mencionado en el numeral que antecede, esta autoridad se pronunciara respecto a las evidencias obtenidas en la presente investigación, para determinar si se advierte alguna relación entre los servidores públicos adscritos al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. y la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., para posteriormente, establecer la existencia o no de un posible conflicto de intereses. - -

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

~~000037~~

Dirección de Investigaciones "A"

2149

~~00001393~~

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/044/2015

- - **TERCERO.**- Una vez precisado lo anterior, esta Dirección de Investigaciones "A", considera necesario definir el concepto de conflicto de intereses, de lo cual se tiene lo siguiente: -----

- - - **I.**- Comenzaremos por establecer el significado de la palabra conflicto. La cual viene de la voz latina *conflictus*, que significa choque, colisión o encuentro de dos cuerpos, ataque, combate, oposición, contrariedad, debatir, luchar contra algo adverso, contienda, oposición de intereses. Asimismo, la palabra "*intereses*", proviene del latín *interest*, sustantivación del verbo *interesse*, *importar*. En un sentido estricto, se identifica con el provecho, rendimiento o utilidad que se obtiene del capital (dinero). También puede considerarse como el beneficio económico que se logra de cualquier clase de inversión. En un sentido más amplio, como compensación en dinero o en cualquier valor que recibe el acreedor en forma accesoria al cumplimiento de una obligación, definiciones obtenidas del Diccionario Jurídico Mexicano. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Ed. Porrúa, UNAM. México 1995, páginas 602 y 1780. -----

Pero el vocablo "interés", del latín *interesse*, que significa importar, puede tener varios significados cuando se utiliza en singular o en plural. El Diccionario Jurídico Mexicano, también define los vocablos "interés jurídico" que indica diversas acepciones: a) en términos generales, como la pretensión que se encuentra reconocida por las normas de derecho, y b) en materia procesal, la pretensión que intenta tutelar un derecho subjetivo mediante el ejercicio de la acción jurisdiccional, al "interés privado" como el conjunto de pretensiones tuteladas por el derecho que tiende a satisfacer las necesidades específicas de determinados individuos y grupos, al "interés público" como al conjunto de pretensiones relacionadas con las necesidades colectivas de los miembros de una comunidad y protegidas mediante la intervención directa y permanente del Estado. "Intereses" en plural, equivale a "bienes" y "conveniencia o beneficio en el orden moral o material". -----

El conflicto de intereses constituye situaciones en las que el juicio de un sujeto, en lo relacionado a un interés primario para él, y la integridad de sus acciones, tienden a estar indebidamente influenciadas por un interés secundario, el cual frecuentemente es de tipo

RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

000033

Dirección de Investigaciones "A"

2150

00391394

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/044/2015

económico o personal. Una persona incurre en un conflicto de intereses cuando en vez de cumplir con lo debido, podría guiar sus decisiones o su actuar en beneficio propio o de un tercero. -----

Continuando con el concepto jurídico de intereses en conflicto. En la rama del derecho administrativo en México, el artículo 8, fracciones XI y XII, segundo párrafo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, establece:

"ARTÍCULO 8.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

(...)

XI.- Excusarse de intervenir, por motivo de su encargo, en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga **interés personal, familiar o de negocios**, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar **algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.**

XII.- Abstenerse, durante el ejercicio de sus funciones, de solicitar, aceptar o recibir, por sí o por interpósita persona, dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones para sí, o para las personas a que se refiere la fracción XI de este artículo, que procedan de cualquier persona física o moral cuyas actividades profesionales, comerciales o industriales se encuentren directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por el servidor público de que se trate en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y que implique intereses en conflicto. Esta prevención es aplicable hasta un año después de que se haya retirado del empleo, cargo o comisión.



~~000039~~

2151

Dirección de Investigaciones "A"

~~00391395~~

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/044/2015

Habrán intereses en conflicto cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público puedan afectar el desempeño imparcial de su empleo, cargo o comisión.

Una vez concluido el empleo, cargo o comisión, el servidor público deberá observar, para evitar incurrir en intereses en conflicto, lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley;

En el caso del personal de los centros públicos de investigación, los órganos de gobierno de dichos centros, con la previa autorización de su órgano de control interno, podrán determinar los términos y condiciones específicas de aplicación y excepción a lo dispuesto en esta fracción, tratándose de los conflictos de intereses que puede implicar las actividades en que este personal participe o se vincule con proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico en relación con terceros de conformidad con lo que establezca la Ley de Ciencia y Tecnología;

Por lo que de conformidad con nuestra legislación, se entiende que existen intereses en conflicto, cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público puedan afectar el desempeño imparcial de su empleo, cargo o comisión.-----

Al respecto, se estima conveniente revisar la Exposición de Motivos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.-----

--- 1.- La Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1982, en su artículo 47, fracción XV, señalaba la obligación de los servidores públicos en ejercicio de sus funciones, de abstenerse de aceptar o recibir dinero o bienes, donaciones, empleos, cargos o comisiones procedentes de personas cuyas actividades, profesionales, comerciales o industriales se

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

000040

2152

Dirección de Investigaciones "A"

00391396

Exp. Admvo. Núm.: DGD/044/2015

encontrasen vinculadas, reguladas o supervisadas por tales servidores públicos y que implicasen intereses en conflicto. Sin embargo, ese precepto legal no explicaba la razón de incluir dicha figura. A continuación se transcribe la fracción citada:-----

"ARTÍCULO 47.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, sin perjuicio de sus derechos laborales, así como de las normas específicas que al respecto rijan en el servicio de las fuerzas armadas:

(...)

*XV.- Abstenerse, durante el ejercicio de sus funciones de solicitar, aceptar o recibir, por sí o por interpósita persona, dinero, objetos mediante enajenación a su favor en precio notoriamente inferior al que el bien de que se trate y que tenga en el mercado ordinario, o cualquier donación, empleo, cargo o comisión para sí, o para las personas a que se refiere la fracción XIII, y que procedan de cualquier persona física o moral cuyas actividades profesionales, comerciales o industriales se encuentren directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por el servidor público de que se trate en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y que implique **intereses en conflicto**. Esta prevención es aplicable hasta un año después de que se haya retirado del empleo, cargo o comisión;"*

Cabe señalar, que previamente a la aprobación de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la Cámara de Diputados llevó a cabo dos dictámenes y un debate los días 29 y 30 de diciembre de 1982, respectivamente, sin embargo no se advierte comentario alguno a cargo de esa cámara, que hiciese referencia a la figura de los intereses en conflicto.-----

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

Handwritten mark

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaria de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

000041

Dirección de Investigaciones "A" 00091397

2153

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/044/2015

--- 2.- Posteriormente, la Cámara de Diputados, presentó iniciativa de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en la sesión del 5 de abril de 2001, señalando en su exposición de motivos respecto del conflicto de intereses lo siguiente: -----

"Para asegurar la imparcialidad con que deben conducirse los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, y aún después de concluidos éstos, así como superar la omisión en la Ley vigente, se clarificará la forma en que puede presentarse el conflicto de intereses en la función pública, durante el ejercicio de las funciones y una vez que concluyan éstas hasta un año después."

Donde se advierte el interés de los legisladores por aclarar el tema del conflicto de intereses referido en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos en su artículo 47, fracción XV, en la que solamente se enunció sin que mereciera ser explicado. -----

De igual forma, los días 25 y 26 de abril de 2001, la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública de la Cámara de Diputados, mediante su 1ª y 2ª lecturas, respectivamente, expuso las consideraciones pertenecientes al estudio y dictamen de la iniciativa de Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en las que expresó lo siguiente: -----

"IX. Si bien es cierto que la iniciativa de ley, en su ahora artículo 9º, busca asegurar la imparcialidad con que deben conducirse los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones y aun después de concluidos éstos, buscando clarificar la forma en que puede presentarse el conflicto de intereses en la función pública, durante el ejercicio de las funciones y una vez que concluyan éstas y hasta un año después los integrantes de esta comisión dictaminadora no están de acuerdo en que se establezca en la ley el contenido de los incisos c y d, así como el último párrafo del artículo propuesto, en razón de que ello puede resultar violatorio de la garantía constitucional consagrada en el



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

Handwritten mark

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

Dirección de Investigaciones "A"

~~000042~~

2154

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/044/2015

~~00001398~~

artículo 5º de libertad de trabajo. Motivo por el cual se ha optado por su eliminación, prevaleciendo solamente las primeras dos hipótesis planteadas originalmente,"

Aunque debe aclararse que en la iniciativa en discusión relativa a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el tema de conflicto de intereses solamente se expone en el artículo 8º, fracción XII, párrafo segundo, sin que existan los incisos *c* y *d* como lo mencionan los integrantes de esa Comisión.-----

En ese contexto, el 13 de marzo de 2002, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en la que, de conformidad con lo expuesto en la exposición de motivos que justificó su creación, se "clarificó" la figura jurídica del conflicto de intereses, adicionando en su artículo 8, fracción XII el texto siguiente:-----

"Habrá intereses en conflicto cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público puedan afectar el desempeño imparcial de su empleo, cargo o comisión."

Mismo que complementó lo establecido en el artículo 47, fracción XV de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y dio luz a la figura del conflicto de intereses que ahora forma parte del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que establece las obligaciones de los servidores públicos.-----

Cabe señalar, que tanto la fracción XV del artículo 47, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, como la fracción XII del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, coinciden en que la obligación de los servidores públicos durante el ejercicio de sus funciones, de abstenerse de solicitar, aceptar o recibir, dinero, objetos o cualquier donación, empleo, cargo o comisión de personas con las que tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios, será

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

2155

Dirección de Investigaciones "A"

000043

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/044/2015

00001399

aplicable hasta un año después de que el servidor público se haya retirado del empleo,
cargo o comisión. -----

- - - 3.- Por otro lado, México tiene celebrados diversos convenios con organismos
internacionales que también incluyen el tema de los conflictos de intereses, concretamente
en la **Convención Interamericana Contra la Corrupción**, su artículo III relativo a Medidas
preventivas, en su numeral 1, a la letra dispone lo siguiente: -----

"Artículo III

Medidas preventivas

A los fines expuestos en el Artículo II de esta Convención, los Estados Partes
convienen en considerar la aplicabilidad de medidas, dentro de sus propios
sistemas institucionales, destinadas a crear, mantener y fortalecer:

1. Normas de conducta para el correcto, honorable y adecuado cumplimiento de
las funciones públicas. Estas normas deberán estar orientadas a prevenir
conflictos de intereses y asegurar la preservación y el uso adecuado de los
recursos asignados a los funcionarios públicos en el desempeño de sus
funciones. Establecerán también las medidas y sistemas que exijan a los
funcionarios públicos informar a las autoridades competentes sobre los actos de
corrupción en la función pública de los que tengan conocimiento. Tales medidas
ayudarán a preservar la confianza en la integridad de los funcionarios públicos y
en la gestión pública."

Asimismo, en la **Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción**, los artículos
7, numeral 4, 8, numeral 5, 12, numeral 2, incisos b) y e), establecen lo siguiente: -----

"Artículo 7

Sector público

4. Cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su
derecho interno, procurará adoptar sistemas destinados a promover la

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

2156

Dirección de Investigaciones

~~000044~~

~~00001400~~

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/044/2015

transparencia y a prevenir **conflictos de intereses**, o a mantener y fortalecer dichos sistemas."

Artículo 8

Códigos de conducta para funcionarios públicos

5. Cada Estado Parte procurará, cuando proceda y de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, establecer medidas y sistemas para exigir a los funcionarios públicos que hagan declaraciones a las autoridades competentes en relación, entre otras cosas, con sus actividades externas y con empleos, inversiones, activos y regalos o beneficios importantes que puedan dar lugar a un **conflicto de intereses** respecto de sus atribuciones como funcionarios públicos.

Artículo 12

Sector privado

1. Cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, adoptará medidas para prevenir la corrupción y mejorar las normas contables y de auditoría en el sector privado, así como, cuando proceda, prever sanciones civiles, administrativas o penales eficaces, proporcionadas y disuasivas en caso de incumplimiento de esas medidas.

2. Las medidas que se adopten para alcanzar esos fines podrán consistir, entre otras cosas, en:

b) Promover la formulación de normas y procedimientos encaminados a salvaguardar la integridad de las entidades privadas pertinentes, incluidos códigos de conducta para el correcto, honorable y debido ejercicio de las actividades comerciales y de todas las profesiones pertinentes y para la prevención de **conflictos de intereses**, así como para la promoción del uso de buenas prácticas comerciales entre las empresas y en las relaciones contractuales de las empresas con el Estado;



2157

Dirección de Investigaciones "A"

~~000045~~

~~00001401~~

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/044/2015

e) Prevenir los **conflictos de intereses** imponiendo restricciones apropiadas, durante un período razonable, a las actividades profesionales de ex funcionarios públicos o a la contratación de funcionarios públicos en el sector privado tras su renuncia o jubilación cuando esas actividades o esa contratación estén directamente relacionadas con las funciones desempeñadas o supervisadas por esos funcionarios públicos durante su permanencia en el cargo;"

Si bien, tales dispositivos legales no instruyen respecto del significado de los conflictos de intereses a cargo de los servidores públicos, si muestran los compromisos adquiridos por nuestro país relacionados con ese tema, que se traducen en la creación de leyes aplicables a tal cuestión, particularmente la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que no solo establece la figura jurídica de los conflictos de intereses, sino que también los describe cuando señala que el desempeño imparcial de un servidor público puede verse afectado al anteponer intereses personales, familiares o de negocios durante su servicio. La clarificación en esa Ley del vocablo *intereses en conflicto*, también tiene la finalidad de dilucidar las responsabilidades de los servidores públicos cuando se trate del cumplimiento de sus obligaciones referidas en la misma Ley, entre las que se encuentran las declaraciones de sus bienes, las del respeto a los procedimientos de contrataciones y adquisiciones del Estado, así como la de abstenerse de aprovechar su influencia para obtener ventajas derivadas de la función desempeñada, hasta un año después de haber dejado de prestar sus servicios, tal y como lo pactó México con organismos internacionales firmantes de las convenciones antes señaladas.-----

Con base en lo anterior, se procede a formular las siguientes consideraciones de hecho y de derecho, tomando en cuenta el cúmulo de evidencias obtenidas en la presente investigación:

II.- El Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., en su momento llevó a cabo la adjudicación directa que a continuación se señalan:

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

000046

2158

Dirección de Investigaciones "A"

00391402

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/044/2015

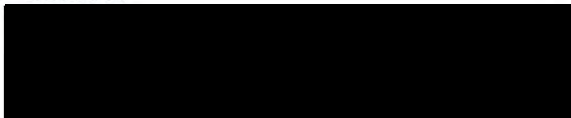
Contrato número Contrato: **015-014-AICMN2-03**, de fecha tres de julio de dos mil catorce, celebrado con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., cuyo objeto consistió en la "Ampliación y modernización de la plataforma presidencial y de sus instalaciones de servicio, resguardo y apoyo en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.", con una duración 425 días naturales, del 03 de julio de 2014, al 31 de agosto de 2015 y con un monto de: \$685,344,789.00 (seis cientos ochenta y cinco millones trescientos cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.).-----

Procedimiento de adjudicación directa en el cual participaron en sus diversas etapas (Dictamen de Excepción de Licitación Pública, Acuerdo del Subcomité de Obra Pública, Oficio Invitación, Acta de Fallo, Celebración de Contrato y Designación del Residente), los siguientes servidores públicos adscritos al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.: Carlos Zendejas López, Subdirector de Ingeniería y E. D. de la Dirección General Adjunta de Operación de Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S. A. de C. V., Miguel Ángel Marcos Morales, Apoderado del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S. A. de C. V., y Mario A. Morales Ramírez, Gerente de Proyectos y Concursos de Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S. A. de C. V.

III.- Con base en la copia certificada de la Protocolización del Acta de Asamblea General de fecha diez de junio de mil novecientos ochenta y nueve, llevada a cabo ante el Notario Público número veinte, así como el Acta Constitutiva número dos mil cuatrocientos cincuenta y uno, del veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y dos, levantada ante el Notario Público número doce; y los diversos Poderes Notariales de la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., se advierte que sus accionistas y representante legal, son los siguientes: -----

Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V.:

1) **Socios:**





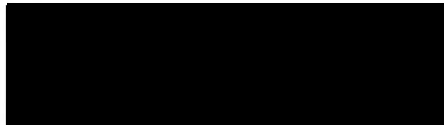
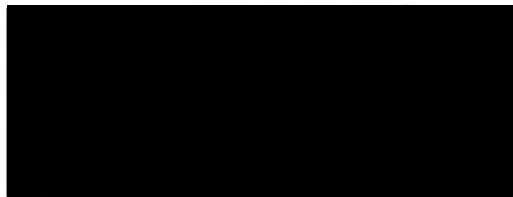
~~000047~~

2159

Dirección de Investigaciones "A"

~~00091403~~

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/044/2015



2) **Representante Legal**

Cohinta Berenice Rodríguez Olivares.

IV.- Por lo que respecta a los servidores públicos de nombres Carlos Zendejas López, Miguel Ángel Marcos Morales, Mario A. Morales Ramírez, Armando Granados García y Joel Eduardo Rubio Flores, de sus expedientes personales que obran dentro del expediente en que se actúa, se obtuvieron los siguientes datos relacionados con sus familiares por consanguinidad y afinidad:-----

NOMBRE SERVIDOR PÚBLICO Y FECHA DE INGRESO AL AICM.	ESPOSA E HIJOS	PADRES	SUEGROS
1. Carlos Zendejas López. 22/01/2013 Baja 05/08/2014	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
2. Miguel Ángel Marcos Morales. 14/03/2013	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

~~000048~~

Dirección de Investigaciones "A"

~~00001404~~

2160

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/044/2015

<p>Baja 01/11/2014</p>			
<p>3. Mario Alberto Morales Ramírez. 07/10/2013 Baja. 12/03/2015</p>			
<p>4. Armando Granados García. 24/03/2015</p>			

6

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

~~000049~~

Dirección de Investigaciones ~~00001405~~

2161

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/044/2015

5. Joel Eduardo Rubio Flores 19/07/2001			

Datos anteriores, que se obtuvieron de manera específica, de los siguientes documentos: -

CARLOS ZENDEJAS LÓPEZ:

En el expediente personal del servidor público, obra agregado copia certificada del Acta de Nacimiento a nombre de Carlos Zendejas López, con fecha de registro del [REDACTED] Acta de Matrimonio del servidor público que nos ocupa, con fecha de registro del [REDACTED] Hoja de Consentimiento para ser asegurado y designación de beneficiarios del seguro de vida Metlife de fecha veintidós de abril de dos mil trece.-----

MIGUEL ÁNGEL MARCOS MORALES:

Del Acta de Nacimiento a nombre del servidor público que nos ocupa, con fecha de registro del [REDACTED] Acta de Nacimiento de [REDACTED] Acta de Nacimiento de [REDACTED] Acta de Matrimonio del servidor público que nos ocupa y Hoja de Consentimiento para ser asegurado y designación de beneficiarios del seguro de vida Metlife de fecha catorce de marzo de dos mil trece.- -----

MARIO ALBERTO MORALES RAMÍREZ:



~~000050~~

Dirección de Investigaciones "A"

~~00001406~~

2162

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/044/2015

En el expediente personal del servidor público, obra agregado copia certificada del Acta de Nacimiento a nombre del servidor público que nos ocupa, con fecha de registro [REDACTED] Acta de Matrimonio con fecha de registro del [REDACTED] Acta de Nacimiento de [REDACTED] Acta de Nacimiento de [REDACTED] y Hoja de Consentimiento para ser asegurado y designación de beneficiarios del seguro de vida Metlife de fecha siete de octubre de dos mil trece. -----

JOEL EDUARDO RUBIO FLORES:

En la copia certificada del expediente personal del servidor público que obra agregado al expediente que hoy se resuelve obra Acta de Matrimonio del servidor público que nos ocupa, con fecha de registro [REDACTED] Acta de Nacimiento de [REDACTED] con fecha de registro del [REDACTED] Hoja de Consentimiento para ser asegurado y designación de beneficiarios del seguro institucional del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., de fecha primero de marzo de dos mil catorce. -----

ARMANDO GRANADOS GARCÍA:

Del Acta de Nacimiento a nombre del servidor público que nos ocupa, con fecha de registro del [REDACTED] Acta de Matrimonio del servidor público, Acta de Nacimiento de [REDACTED] Acta de Nacimiento de [REDACTED] Acta de Nacimiento de [REDACTED] Hoja de Consentimiento para ser asegurado y designación de beneficiarios del seguro de vida institucional del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., de fecha veinticuatro de marzo de dos mil quince, mediante formato denominado "Designación de Beneficiarios".

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

000051

2163

Dirección de Investigaciones "A"

00091407

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/044/2015

De la información anteriormente expuesta, se advierte que los servidores públicos que intervinieron en los procesos de contratación bajo la modalidad de adjudicación directa, con el número de contrato 015-014-AICMN2-03, son: los CC. Carlos Zendejas López, Miguel Ángel Marcos Morales, Mario A. Morales Ramírez, y que fungieron como Residentes de Obra los CC. Armando Granados García y Joel Eduardo Rubio Flores y que los accionistas de la empresa que resultó adjudicada, son los siguientes: Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., [redacted] y el representante legal, Cohinta Berenice Rodríguez Olivares; con lo cual es dable concluir que los servidores públicos que intervinieron en los procesos de contratación y que fungieron como Residentes de Obra, motivo de estudio del presente expediente, no tienen relación alguna con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., debido a que no forman parte ni como accionistas, ni como representantes legales de las citadas empresas. -----

Del mismo modo, se colige que no existe evidencia de que los familiares de los servidores públicos relacionados en el presente asunto, formen parte del grupo de los accionistas, ni son los representantes legales de la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. --

V.- De las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que nos ocupan, correspondientes a la última declaración que se tiene registrada en el sistema declaraNetplus; se advierte en el campo de "experiencia laboral", los diversos lugares de trabajo y el periodo en que estuvieron laborando los mismos; situación que a continuación se ejemplifica con el siguiente cuadro: -----

No.	Servidor Público o Ex Servidor Público	Tipo de Declaración Patrimonial	Antecedentes Laborales	Período Laborado
1.	Carlos Zendejas López	Conclusión de fecha 03/10/2014	1.- Banco Santander Mexicano S.A. 2.- Grupo ADM.	1.- Febrero/1996 a Marzo/1999.



~~000052~~

2164

Dirección de Investigaciones "A"

~~00001408~~

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/044/2015

			3.- Secretaría de Salud del DF	2.- Octubre/1999 a Diciembre/2002. 3.- Abril/2009 a Julio/2009.
2.	Miguel Ángel Marcos Morales.	Modificación 2015	1.- Comisión Federal de Electricidad. 2.- Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	1.- Septiembre/2000 a marzo/2013. Marzo/2013 a Octubre/2013
3.	Mario Alberto Morales Ramírez	Conclusión de fecha 11/05/2015.	1.- Secretaría de Salud. 2.- Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México.	1.- Octubre/2011 a Septiembre/2013. 2.- Octubre/2013 a Noviembre/2013.
4.	Armando Granados García	Inicial de fecha 20/05/2015	1.- Taller 22 S.A. de C.V. 2.- Técnica Especializada GYC, S.A. de C.V.	1.- Marzo/2012 a Marzo/2014. 2.- Marzo/2006 a Marzo/2012.
5.	Joel Eduardo Rubio Flores.	Conclusión de fecha 19/05/2008	1.- Aeropuertos y Servicios Auxiliares.	1.- Noviembre/1998 a Julio/2001.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

6

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

000053

02105

Dirección de Investigaciones "A"

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/044/2015 00091409

De lo anterior, tomando en cuenta la información contenida en el rubro denominado "experiencia laboral" de las declaraciones patrimoniales de cada uno de los servidores públicos y ex servidores públicos que nos ocupan, se advierte que las instituciones o empresas donde estuvieron laborando durante el período en que se llevó a cabo la adjudicación directa y la suscripción del contrato 015-014-AICMN2-03, esto es, en el último trimestre del dos mil trece y el año dos mil catorce, no coinciden con la empresa a la cual se le otorgó los contratos antes citados, esto es, Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., lo cual lleva a determinar a esta autoridad que no existe alguna relación entre los servidores públicos involucrados en la presente investigación con la empresa antes citada. -----



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

VI.- Aunado a lo anterior, la no evidencia de conflicto de intereses advertida por esta autoridad de las documentales que obran en autos y que han sido mencionadas en el cuerpo del presente acuerdo, se robustecen con las diversas declaraciones que rindieron en su momento los CC. Carlos Zendejas López, Miguel Angel Marcos Morales, Mario A. Morales Ramírez, Armando Granados García y Joel Eduardo Rubio Flores, ante esta autoridad administrativa, el día diecisiete, veinte y treinta y uno de julio del año en curso, mediante diligencias de investigación, en la que encontrándose debidamente protestados en términos de ley para conducirse con verdad, a la letra manifestaron cada uno de ellos, lo siguiente: -

ARMANDO GRANADOS GARCÍA.

"(...)

- - - PREGUNTA UNO.- Indique si en el proceso de adjudicación del contrato número 015-014-AICMN2-03, cuyo objeto es la Ampliación y Modernización de la Plataforma Presidencial y de sus instalaciones de servicios, resguardo y apoyo en el "Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México de fecha tres de julio de dos mil catorce, se adjudicó dicho contrato en apego a la normativa aplicable. -----



000054

02166

Dirección de Investigaciones "A"

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/044/2015

00001/10

- - - RESPUESTA.- Yo no estaba presente, ni siquiera trabajaba en el Aeropuerto, no son atribuciones de mi área el procedimiento de contratación.

- - - PREGUNTA DOS.- Indique si el proceso de adjudicación directa del contrato número 015-014-AICMN2-03, cuyo objeto es la Ampliación y Modernización de la Plataforma Presidencial y de sus instalaciones de servicios, resguardo y apoyo en el "Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México de fecha tres de julio de dos mil catorce, se le ordeno emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-.....

- - - RESPUESTA.- Absolutamente no y no hubiera sido posible ya que no es una de las atribuciones de cargo que estoy desempeñando y dichos hechos pertenecen a una época en la que todavía no laborara aquí, cuando se llevó acabo ese procedimiento de contratación.-.....

- - - PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa en el proceso de adjudicación del contrato número 015-014-AICMN2-03, cuyo objeto es la Ampliación y Modernización de la Plataforma Presidencial y de sus instalaciones de servicios, resguardo y apoyo en el "Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México de fecha tres de julio de dos mil catorce, durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del referido contrato.-

- - - RESPUESTA.- Ninguna participación.-.....

- - - PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa que participó en el proceso de adjudicación del contrato número 015-014-AICMN2-03, cuyo objeto es la Ampliación y Modernización de la Plataforma Presidencial y de sus instalaciones de servicios, resguardo y apoyo en el "Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México de fecha tres de julio de dos mil catorce.-.....



~~000055~~

Dirección de Investigaciones "A"

2167

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/044/2015

~~00001411~~

- - - RESPUESTA.-Ninguna relación ni presente ni pasada, ni siquiera conocimiento de la existencia de esa empresa en esa fecha.-----

- - - PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes, consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa, Concretos y Obra Civil del Pacifico, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato número 015-014-AICMN2-03, cuyo objeto es la Ampliación y Modernización de la Plataforma Presidencial y de sus instalaciones de servicios, resguardo y apoyo en el "Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México de fecha tres de julio de dos mil catorce.-----

- - - RESPUESTA.- Tengo la total certeza de que no existe ninguna relación. --

(...)"

CARLOS ZENDEJAS LÓPEZ:

"(...)

--- PREGUNTA UNO.- Indique si el proceso de Adjudicación Directa, mediante el cual se adjudicó el contrato No. 015-014-AICMN2-03, relativo a la Ampliación y modernización de la plataforma presidencial y de sus instalaciones de servicio, resguardo y apoyo en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.", en apego a la normativa aplicable.-----

---RESPUESTA.- Sí.-----

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"

6

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

~~000956~~

02168

Dirección de Investigaciones "A"

~~00091412~~

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/044/2015

--- PREGUNTA DOS.- Indique el motivo por el cual el proceso de adjudicación directa mediante el cual se adjudicó el contrato No. 015-014-AICMN2-03, no se apegó a la normativa aplicable.-----

--- RESPUESTA.- No aplica.-----

--- PREGUNTA TRES.- Indique si en el proceso de contratación anteriormente citado, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.-

--- RESPUESTA.- No.-----

--- PREGUNTA CUATRO.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.-----

--- RESPUESTA.-No aplica.-----

--- PREGUNTA CINCO.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa o de la persona.-----

--- RESPUESTA.- No aplica.

--- PREGUNTA SEIS.- Indique cual fue su participación previa al proceso de adjudicación directa, durante y en la firma del contrato No. 015-014-AICMN2-03-

--- RESPUESTA.- En mi carácter de Subdirector de Ingeniería del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., pedí que de acuerdo a la normatividad se realizara la investigación de mercado para identificar que empresas tenían la capacidad técnica y la experiencia necesaria para la realización de los trabajos solicitados, así como en la firma del contrato.-----

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

000057

02169

Dirección de Investigaciones "A"

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/044/2015-00091413

--- PREGUNTA SIETE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacifico, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 015-014-AICMN2-03. -----

--- RESPUESTA.- No. -----

--- PREGUNTA OCHO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa, Concretos y Obra Civil del Pacifico, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 015-014-AICMN2-03. -----

--- RESPUESTA.- No. -----
(...)"

MIGUEL ÁNGEL MARCOS MORALES:

“(...)”
--- PREGUNTA UNO.- Indique si el proceso de Adjudicación Directa, mediante el cual se adjudicó el contrato No. 015-014-AICMN2-03, relativo a la Ampliación y modernización de la plataforma presidencial y de sus instalaciones de servicio, resguardo y apoyo en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.”, en apego a la normativa aplicable. -----

--- RESPUESTA.- Sí. -----

--- PREGUNTA DOS.- Indique el motivo por el cual el proceso de adjudicación directa mediante el cual se adjudicó el contrato No. 015-014-AICMN2-03, no se apego a la normativa aplicable. -----

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

f



000058

2170

Dirección de Investigaciones 00001414

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/044/2015

--- RESPUESTA.- No aplica. -----

--- PREGUNTA TRES.- Indique si en el proceso de contratación anteriormente citado, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

--- RESPUESTA.- No. -----

--- PREGUNTA CUATRO.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.-----

--- RESPUESTA.-No aplica.-----

--- PREGUNTA CINCO.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa o de la persona.-----

--- RESPUESTA.- No aplica. -----

--- PREGUNTA SEIS.- Indique cual fue su participación previa al proceso de adjudicación directa, durante y en la firma del contrato No. 015-014-AICMN2-03.-

--- RESPUESTA.- Participación previa, no tuve, durante el proceso, tampoco, por no ser área requirente, ni área contratante, únicamente en la formalización del contrato, en razón del poder que se me había otorgado y que la Dirección de Operaciones estaba vacante, y la Dirección comercial, también, cargo que ostentan los poderes con los mismos alcances que del que se me había otorgado, por tal motivo y a solicitud expresa del área requirente se formalizó el contrato correspondiente en mi carácter de apoderado.-----

--- PREGUNTA SIETE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacifico, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 015-014-AICMN2-03.-----



RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

000059

Dirección de Investigaciones "A"

2171

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/044/2015

00091415

--- RESPUESTA.- No.-----

- - - PREGUNTA OCHO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa, Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 015-014-AICMN2-03-----

--- RESPUESTA.- No.-----

(...)"

MARIO ALBERTO MORALES RAMÍREZ:

"(...)"

--- PREGUNTA UNO.- Indique si el proceso de Adjudicación Directa, mediante el cual se adjudicó el contrato No. 015-014-AICMN2-03, relativo a la Ampliación y modernización de la plataforma presidencial y de sus instalaciones de servicio, resguardo y apoyo en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.", en apego a la normativa aplicable.-----

RESPUESTA.- Si.-----

- - - PREGUNTA DOS.- Indique el motivo por el cual el proceso de adjudicación directa mediante el cual se adjudicó el contrato No. 015-014-AICMN2-03, no se apego a la normativa aplicable.-----

--- RESPUESTA.- No aplica.-----



000060

2172

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/044/2015-00001416

--- PREGUNTA TRES.- Indique si en el proceso de contratación anteriormente citado, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

--- RESPUESTA.- No. -----

--- PREGUNTA CUATRO.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.-----

--- RESPUESTA.-No aplica. -----

--- PREGUNTA CINCO.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa o de la persona.-----

--- RESPUESTA.- No aplica. -----

--- PREGUNTA SEIS.- Indique cual fue su participación previa al proceso de adjudicación directa, durante y en la firma del contrato No. 015-014-AICMN2-03.-

--- RESPUESTA.- En mi carácter de Gerente de Proyectos y Concursos del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., di seguimiento al proceso de contratación mencionado, y firme el contrato como visto bueno.-

--- PREGUNTA SIETE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacifico, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 015-014-AICMN2-03.-----

--- RESPUESTA.- No. -----

--- PREGUNTA OCHO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados)

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA
RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES

f

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

Dirección de Investigaciones "A"

000061

2173

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/044/2015/001417

tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa, Concretos y Obra Civil del Pacifico, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 015-014-AICMN2-03-----

--- RESPUESTA.- No. -----

(...)"

JOEL EDUARDO RUBIO FLORES.

"(...)

--- PREGUNTA UNO.- Indique si el proceso de Adjudicación Directa, mediante el cual se adjudicó el contrato No. 015-014-AICMN2-03, relativo a la Ampliación y modernización de la plataforma presidencial y de sus instalaciones de servicio, resguardo y apoyo en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.", en apego a la normativa aplicable.-----

--- RESPUESTA.- Sí. -----

--- PREGUNTA DOS.- Indique el motivo por el cual el proceso de adjudicación directa mediante el cual se adjudicó el contrato No. 015-014-AICMN2-03, no se apegó a la normativa aplicable.-----

--- RESPUESTA.- No aplica. -----

--- PREGUNTA TRES.- Indique si en el proceso de contratación anteriormente citado, se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona.

--- RESPUESTA.- No. -----

--- PREGUNTA CUATRO.- Mencione, el nombre de la persona o la razón social de la empresa que se le indicó favorecer.-----

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones

J



2174

Dirección de Investigaciones "A"

000000

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/04/2015

00001410

--- RESPUESTA.-No aplica.-----

--- PREGUNTA CINCO.- Mencione el nombre y cargo de la persona que le ordenó emitir el fallo a favor de la empresa o de la persona.-----

--- RESPUESTA.- No aplica.-----

--- PREGUNTA SEIS.- Indique cual fue su participación previa al proceso de adjudicación directa, durante y en la firma del contrato No. 015-014-AICMN2-03.-

--- RESPUESTA.- No intervine en ninguna de las etapas referidas -----

--- PREGUNTA SIETE.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacifico, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 015-014-AICMN2-03.-----

--- RESPUESTA.- No.-----

--- PREGUNTA OCHO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con la empresa, Concretos y Obra Civil del Pacifico, S.A. de C.V., que resultó adjudicada del contrato No. 015-014-AICMN2-03.-----

--- RESPUESTA.- No.-----

(...)

- - CUARTO.- En este tenor, del análisis concatenado a las consideraciones de mérito expuestas en el Considerando Tercero del presente Acuerdo, esta autoridad investigadora, estima que en el presente expediente de investigación, no existen indicios y elementos

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

2175

Dirección de Investigaciones "A"

000062

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/044/2015

00001119

suficientes de convicción que permitan arribar a la conclusión de que servidores públicos adscritos al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., hubieren incurrido en algún presunto conflicto de intereses, debido a que no se aprecia la existencia de alguna relación de interés personal, familiar o de negocios, entre los servidores públicos y ex servidores públicos que intervinieron en su momento con motivo de sus funciones, en la adjudicación directa, que derivó en el contrato 0-15-014-AICMN2-03 y la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, .S.A. de C.V.; lo anterior, debido a que no formaron, ni forman parte de éstas, ni como accionistas, ni como representantes legales. De igual forma, de su trayectoria laboral, no se aprecia que hubieren trabajado en la empresa que resultó contratada. Y por último, tampoco se logró acreditar, que los servidores públicos y ex servidores públicos adscritos al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., hayan tenido algún interés familiar en dicha contratación, pues como ha quedado expuesto con anterioridad, los familiares de éstos, tampoco resultaron tener participación alguna en la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, .S.A. de C.V., ni como accionistas, ni como representantes legales; por lo que se determina procedente archivar por falta de elementos el presente asunto.

---El contexto que antecede permite arribar a la conclusión de que, entre los servidores públicos, sí existió relación con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., a través de su participación en la formalización del contratos número 015-014-AICMN2-03, llevado a cabo con motivo del desempeño de sus respectivas funciones, ya sea a través de las diversas etapas del procedimiento de contratación, en la contratación misma y posteriormente en la realización de los trabajos de obra pública. Sin embargo, la existencia de dicha relación entre los servidores públicos que participaron y la empresas Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., no es reprochable en el marco de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, al no actualizarse ninguno de los supuestos previstos en las fracciones XI, XII, XIII, XXII y XXIII del artículo 8 y artículo 9 inciso a) de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

f

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

Dirección de Investigaciones "A"

2176

00001420

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/044/2015

--- Lo anterior es así, pues la acreditada relación surgió como un acto contractual realizado como resultado de la función administrativa del Estado, acto respecto del cual no se encuentra afectado por algún interés personal, familiar o de negocios de los mencionados servidores públicos, por lo que los mismos no estaban obligados a excusarse de intervenir, por motivo de su cargo, en la tramitación del contrato número 015-014-AICMN2-03, mismo que se celebró con motivo del procedimiento de adjudicación directa que nos ocupa, en el que resultó contratada la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., asimismo, al no contar con parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles con los que tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios, no es factible señalar que hubieran obtenido algún beneficio para ellos o para las señaladas personas. Aunado a ello, tampoco es factible señalar que durante el ejercicio de sus funciones hayan solicitado o recibido por sí o por interpósita persona, dinero, bienes muebles o inmuebles, servicios, empleos, cargos o comisiones que procedan de la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., cuyas actividades profesionales, comerciales o industriales se encuentren directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por los servidores públicos en estudio en el desempeño de sus respectivos cargos y que, por ende, implique intereses en conflicto, que afectara la imparcialidad del desempeño de sus respectivos cargos, de suerte tal que no es dable señalar que los servidores públicos en estudio hubieran aprovechado la posición de su respectivo cargo para inducir a otro servidor público tendiente a favorecer sus intereses personales, familiares o de negocios con motivo del trámite del contrato número 015-014-AICMN2-03. Por último, debe decirse que la contratación de obra pública, se llevó a cabo durante la gestión de dichos servidores públicos, por tanto no procede considerar que hayan aprovechado su influencia o que hubieran obtenido alguna ventaja derivado del cargo el cual no habían concluido. -----

--- Procede abundar en que de los elementos recabados en la investigación no se observa relación laboral ni de negocios con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., y tampoco se observa relación familiar, ya sea por afinidad o consanguinidad con la C. Lic. Cointa Berenice Rodríguez Olivares, quien representó a la señalada empresa con motivo de la adjudicación de la Obra Pública, por parte del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., a través del procedimiento de adjudicación pública, motivo

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

000065

2177

Dirección de Investigaciones "A"

00001221

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/044/2015

del presente expediente y que fue materia de la auditoria AO4 11/2015, practicada por la Unidad de Control y Auditoria a Obra Pública de esta Secretaría de Estado, y por tanto se robustece el hecho acreditado en la presente investigación, en el sentido de que el procedimiento de contratación que nos ocupa no conllevó la existencia de relación entre los servidores públicos investigados y la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., que implique intereses en conflicto. -----

----- Cabe destacar que de las ya transcritas declaraciones vertidas por los servidores públicos en investigación ante esta autoridad, rendidas bajo protesta de decir verdad y apercibidos de las penas en que incurrir los falsos declarantes ante autoridad distinta a la judicial, se advierte que, fueron contestes en declarar que las contrataciones se llevaron a cabo conforme a la normatividad aplicable, circunstancia a la que debe sumarse que mediante el oficio número DGCSCP/312/506/2015 de fecha catorce de julio del año en curso, por medio del cual, el Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de esta Secretaría de Estado, informó al Titular de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, que de una búsqueda realizada en sus archivos, no se encontró información alguna relacionada con los contratos referidos en el oficio DGDI/310/149/2015 de fecha diez de julio del año en curso, en el que se solicitó se precisara la existencia de inconformidades presentadas en contra de diversos procedimientos de adquisición, entre los que se encuentra el procedimientos de adjudicación directa que nos ocupa, así como del contrato número, tramitado por el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Ciertamente, dicho informe permite corroborar que el procedimiento de contratación que nos ocupa, se apegó a la legalidad, tan es así que no hubo inconformidades en contra del mismo.-----

En base a la razón alcanzada y con los elementos recabados en la presente investigación, es factible establecer la existencia de una relación entre los servidores públicos CC. Carlos Zendejas López, Miguel Ángel Marcos Morales, Mario A. Morales Ramírez, Armando Granados García y Joel Eduardo Rubio Flores, con la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V., ello derivado de la tramitación de los procedimientos de contratación señalado, así

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y SANCIONES EN CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

f

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

000966

2178

Dirección de Investigaciones "A" 00391422

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/044/2015

como del contrato respectivo, sin embargo, con motivo de dicho nexo de causalidad, no se actualizan los presupuestos que conforman la existencia de un conflicto de intereses previsto en las fracciones XI, XII, XIII, XXII y XXIII del artículo 8 ni se actualiza el supuesto de abstención previsto en el artículo 9 inciso a) de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. -----

De igual forma, de los elementos recabados en la presente investigación no se advierten datos o indicios que permitan establecer que con motivo de la adjudicación directa que nos ocupa se haya favorecido intereses personales, o bien intereses de terceros con los que pudieran tener relación de negocios, con lo que se pueda demostrar fehacientemente que los servidores públicos se encontraban impedidos para intervenir en el proceso de la señalada adjudicación directa, máxime que establecido que los servidores públicos investigados no han laborado en la empresa Concretos y Obra Civil del Pacífico, S.A. de C.V. -----

QUINTO.- Cabe apuntar como hecho notorio, lo instruido por el Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a través del comunicado de prensa de fecha tres de febrero de la anualidad en curso, en el cual se anunciaron un conjunto de acciones ejecutivas para prevenir la corrupción y los conflictos de interés, dentro de las que se incluye el que la Secretaría de la Función Pública investigue y resuelva si hubo o no conflicto de intereses en las obras públicas o contratos otorgados por dependencias federales a empresas, que de acuerdo a las palabras del propio Presidente de la República, en particular hubieran celebrado compra-venta de inmuebles con *"mi esposa, con el titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y con un servidor"*. -----

Asimismo, en dicho comunicado de prensa, se contiene el señalamiento del Titular de esta Secretaría de Estado, enfocado a fortalecer todo tipo de acciones preventivas para consolidar un gobierno apegado a la legalidad con el ánimo de fortalecer la transparencia en contrataciones públicas. En este aspecto, se ha concluido, que acorde a las consideraciones de hecho y de derecho ampliamente expuestas en párrafos que anteceden, no existe presunto conflicto de interés, reprochable en términos de lo dispuesto en la ley de la materia con motivo de la contratación de obra pública tramitada por el Aeropuerto Internacional de la

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

000067

2179

Dirección de Investigaciones "A"

00001423

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/044/2015

Ciudad de México, S.A. de C.V., además en el señalado procedimiento de contratación no se observan elementos adjetivos de prueba que permitan establecer la actualización de alguna de las hipótesis normativas previstas en las fracciones XI, XII, XIII, XXII y XXIII del artículo 8 ni en el inciso a) del artículo 9 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, para estar en aptitud legal de señalar la existencia de un posible conflicto de intereses, ya que de las investigaciones efectuadas no se detectó indicio alguno que haga siquiera presumir la participación de otras personas o bien servidores públicos distintos a los plenamente identificados en la intervención del procedimiento de contratación, mismos que fueron los CC. Carlos Zendejas López, Miguel Ángel Marcos Morales, Mario A. Morales Ramírez, Armando Granados García y Joel Eduardo Rubio Flores, todos ellos servidores públicos adscritos al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. -----

6



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

Por lo que se puede concluir que, no existen indiciariamente elementos de prueba que permitan considerar que los CC. Carlos Zendejas López, Miguel Ángel Marcos Morales, Mario A. Morales Ramírez, Armando Granados García y Joel Eduardo Rubio Flores, hubieran incurrido en un posible conflicto de intereses en los términos previstos por el artículo 8 fracciones XI, XII, XIII, XXII y XXIII ni en el inciso a) del artículo 9 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de acordarse y se:-----

ACUERDA

PRIMERO.- Por los razonamientos de hecho y de derecho vertidos en los RESULTANDOS y CONSIDERANDOS del presente Acuerdo, esta Dirección de Investigaciones "A", determina la no existencia de presuntas irregularidades administrativas, atribuibles a algún servidor público adscrito al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V. -----

SEGUNDO.- Hágase del conocimiento del Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública de la Secretaría de la Función Pública el contenido del presente acuerdo.-----

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

000068

Dirección de Investigaciones "A"

2180

00001424

Exp. Admvo. Núm.: DGI/044/2015

TERCERO.- Téngase por concluido el presente asunto en esta Dirección de Investigaciones "A" y procédase a dar de baja el expediente en que se actúa, remitiéndose al archivo como asunto total y definitivamente concluido, haciéndose las anotaciones conducentes en los registros que correspondan.

--- Así lo proveyó y firma el **CIUDADANO LICENCIADO ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR**, Director de Investigaciones "A" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y, 50 BIS 2, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, quien actúa legalmente con dos testigos de asistencia; que firman para constancia.

--- **CONSTE** ---

TESTIGOS DE ASISTENCIA


LIC. MÁXIMO RUIZ CHAVANDO


LIC. PEDRO PABLO ALVAREZ RODRÍGUEZ

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas

No. de Oficio DGCSGP/312/506/2015

2181

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández
Director General de Denuncias e Investigaciones
Presente



México, D.F., a 14 de julio de 2015.

Me refiero al oficio número DGDI/310/149/2015 del 10 de julio del presente año, a través del cual solicita a esta Dirección General informe si se tienen registradas inconformidades presentadas en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, derivadas de procedimientos de contratación que dieron origen a la formalización de los contratos enlistados en dicho oficio y, en caso de contar con algún antecedente, se detallan los motivos por los cuales se presentó la inconformidad, el estatus actual en que se encuentran las mismas y, en el supuesto de encontrarse concluidas, el sentido y fecha de conclusión.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 48 fracción XIV y 62 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, me permito comentar que, de la búsqueda realizada en los archivos de esta Dirección General, no se encontró información alguna relacionada con los contratos referidos.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

Jaime Correa Lapuente
LIC. JAIME CORREA LAPUENTE



SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "A"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES
RECIBIDO

RECIBIDO
14 JUL. 2015
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
Dirección General Adjunta de Investigaciones "A"

c.c.p. Lic. Antonio Mejía Medina.- Director General Adjunto de Investigaciones "A".- Presente.
Mtro. Luis Felipe Cruz López.- Director General Adjunto de Investigaciones "B".- Presente.



--- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO LIC. ANTONIO MEJÍA MEDINA, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INVESTIGACIONES "A" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, INCISO A, FRACCIÓN XXI.1 Y 50 BIS 1, FRACCIÓN IV, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 50 BIS 2, FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE. -----

CERTIFICA -----

--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, CONSTANTE DE UNA (1) FOJA ÚTIL, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN XEROGRÁFICA DEDUCIDA DE LA COPIA DE CONOCIMIENTO DEL OFICIO NÚMERO DGCSCP/312/506/2015 DE FECHA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, SUSCRITO POR EL LIC. JAIME CORREA LAPUENTE, DIRECTOR GENERAL DE CONTROVERSIAS Y SANCIONES EN CONTRATACIONES PÚBLICAS DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO, MISMA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN NÚMERO DGDII/044/2105, EL CUAL SE ENCUENTRA RADICADO EN ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

CONSTE -----

LIC. ANTONIO MEJÍA MEDINA.



DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INVESTIGACIONES "A"

SECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

LIC. ALEJANDRO URIBE ALCÁZAR.

LIC. PEDRO PABLO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

2182

--- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO **MAESTRO LUIS FELIPE CRUZ LOPEZ**, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INVESTIGACIONES "B" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, INCISO A, FRACCIÓN XXI.2 Y 50 BIS 1, FRACCIÓN IV, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 50 BIS 2, FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE. -----

-----**CERTIFICA**-----

--- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS, SON FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN XEROGRÁFICA DEDUCIDA DE DIVERSAS CONSTANCIAS QUE FORMAN PARTE DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN NÚMERO **DGDI/050/2015**, RADICADO EN LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "E", CONSISTENTES EN EL OFICIO NÚMERO **UCAOP/208/1328/2015** DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, SIGNADO POR EL LIC. RAFAEL OBREGÓN CASTELLANOS, TITULAR DE CONTROL Y AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO; DE LAS DECLARACIONES DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL 2015 DE LOS CC. PABLO SUÁREZ COELLO, FRANCISCO CALZETA RAMOS, SANDRA MARÍA ELENA HERNÁNDEZ ALVARADO, ALBERTO YEPEZ PADILLA, CESAR ARIAS SANTIAGO Y IGNACIO ANTONIO VIDAL LUNA; DE LAS COMPARECENCIAS DE LOS CC. FRANCISCO CALZETA RAMOS, IGNACIO ANTONIO VIDAL LUNA, ALBERTO YEPEZ PADILLA, CESAR ARIAS SANTIAGO, ENRIQUE SCHROEDER SÁNCHEZ SANDRA MARÍA ELENA HERNÁNDEZ ALVARADO Y PABLO SUÁREZ COELLO, LEVANTADAS CON MOTIVO DE LOS HECHOS INVESTIGADOS Y DEL ACUERDO DE CONCLUSIÓN DE FECHA DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN DE MÉRITO, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

-----**CONSTE**-----

SECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "B"

MTRO. LUIS FELIPE CRUZ LÓPEZ

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INVESTIGACIONES "B"

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. ARTURO APONTE ÁNGELES.

LIC. HEIDI JIMÉNEZ REYES.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

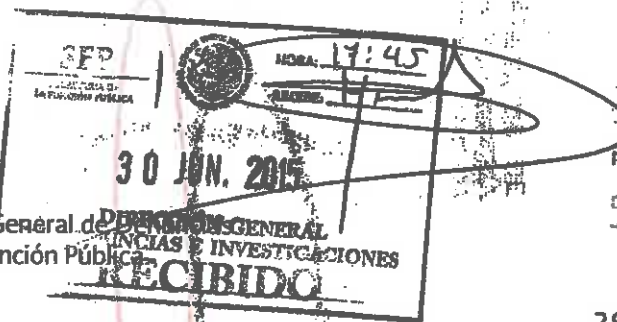


SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

2183

Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública

No. de Oficio: UCAOP 2208 1328 / 2015



30 JUN 2015 2 04 PM

002977

MTRO. LUIS FELIPE CRUZ LÓPEZ

Encargado del Despacho de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública

29 de junio de 2015.

En el marco de los trabajos que esta Unidad realiza en la Auditoría núm. AO4 032/2015 a la Subsecretaría de Transporte, en específico al procedimiento de la Licitación Pública Internacional Abierta para el otorgamiento de un Contrato Mixto de Obra Pública para elaborar el Proyecto Ejecutivo Definitivo, la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: (i) Una Vía Férrea; (ii) Material Rodante; (iii) Equipos y Sistemas y demás Componentes del Proyecto del Tren de Alta Velocidad México D. F. - Santiago de Querétaro, Querétaro", y en términos del artículo 10 en correlación con el artículo 48 fracciones VII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, solicito el apoyo de esa Dirección General, a efecto de que, en el ámbito de las atribuciones que le confiere el artículo 50 Bis fracción V del citado ordenamiento, se realicen las acciones que correspondan, en coordinación con esta Unidad, con el objeto de que se investigue si los servidores o ex servidores públicos adscritos a la citada Unidad y que se enlistan a continuación, tienen alguna relación con el consorcio integrado por las empresas: Constructora y Edificadora GIA +A, S. A. de C. V., Promotora y Desarrolladora Mexicana, S. A. de C. V., Constructora Teya, S. A. de C. V., GIP Infraestructura Mexicana S. A. P. I. de C. V. China Railway Construction Corporation Limited, China Railway Construction Corporation (International) Limited, China Railway Construction México, S. A. de C. V., CSR Corporation Limited.

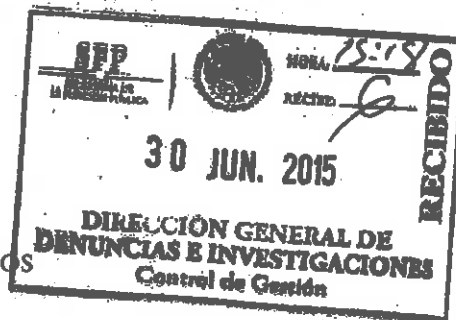
1. C. P. Pablo Suárez Coello; Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal.
2. Mtro. Enrique Schroeder Sánchez.- Director General Adjunto de Regulación Económica.
3. Lic. Francisca Calzeta Ramos, Director de Programas, Licitaciones y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios.
4. Lic. Sandra María Elena Hernández Alvarado, Subdirectora de Finanzas y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios.
5. Lic. Roberto Yáñez Padilla, Departamento de Contratos de Servicios relacionados con la Obra Pública.
6. Lic. César Arángel Santiago, Departamento de Contratos y Convenios de Naturaleza Diversa.
7. Lic. María A. Vidal Luna, representante de la Dirección de Asuntos Legales.

Lo anterior, con el objeto de reunir elementos que permitan determinar, en su caso, un posible conflicto de intereses.

Sin otro particular, quedo a usted mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE EL TITULAR DE LA UNIDAD

LIC. RAÚL OBREGÓN CASTELLANOS



- c.c.p. C.P. RAÚL SÁNCHEZ KOBASHI.- Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública de la SFP.
 MTRO. JAVIER VARGAS ZEMPOALTECATL.- Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la SFP.

JMDG

Este documento y sus anexos forman parte de un expediente clasificado como reservado, en términos del artículo 11.3 fracciones VI y VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública



SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES 'B'

**SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015**

000002

02184

FECHA DE RECEPCION: 10/05/2015

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S): PABLO SUAREZ COELLO
 CURP: [REDACTED]
 RFC / HOMOClave: [REDACTED]
 CORREO ELECTRÓNICO LABORAL: pablo.suarez@sct.gob.mx
 CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL: [REDACTED]
 ESTADO CIVIL: [REDACTED]
 REGIMEN MATRIMONIAL: [REDACTED]
 PAÍS DONDE NACIÓ: [REDACTED]
 NACIONALIDAD: [REDACTED]
 ENTIDAD DONDE NACIÓ: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

ESCOLARIDAD

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: LICENCIATURA

UBICACIÓN	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO	ESTATUS	PERIODOS CURSADOS	DOCUMENTO OBTENIDO
Estado: DISTRITO FEDERAL Municipal: MIGUEL HIDALGO	UNIVERSIDAD LA SALLE	CONTADOR PUBLICO	FINALIZADO		TITULO

EXPERIENCIA LABORAL

SECTOR PODER	AMBITO	INSTITUCIÓN O EMPRESA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO	FUNCIÓN PRINCIPAL	INGRESO - EGRESO
PUBLICO EJECUTIVO ESTATAL		SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DEL ESTADO DE MEXICO	SECRETARIA DE COMUNICACIONES	DIRECTOR GENERAL	PLANEACION, EJECUCION, CONTROL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO Y LAS ESTACIONES DE	09/2005 - 01/2012
PUBLICO EJECUTIVO FEDERAL		FONATUR	DIRECCION GENERAL	COORDINADOR GENERAL DE ASESORES DEL DIRECTOR GENERAL	APOYAR A LA DIRECCION GENERAL EN LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ENCARGO	09/1991 - 12/1994
PUBLICO EJECUTIVO ESTATAL		CONSEJO CONSULTIVO ECONOMICO DEL ESTADO DE MEXICO	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	SECRETARIO TECNICO	CONTRIBUIR EN EL DESARROLLO ECONOMICO DEL ESTADO DE MEXICO MEDIANTE LA PROMOCION DESARROLLO	01/1995 - 09/2005

NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PUBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

DEPENDIENTE	PARENTESCO	CIUDADANO EXTRANJERO	CURP	¿ES DEPENDIENTE ECONÓMICO?	¿SE HA DESEMPEÑADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?	DOMICILIO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

NOMBRE DEL ENCARGO O PUESTO: DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS? NO

CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL ENCARGO: [REDACTED]

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE
16/03/2015

FECHA DE LA TOMA DE

POSESION DEL ENCARGO:

FUNCIONES PRINCIPALES: AREAS TECNICAS; ASESOR DE LA SUBSECRETARIA DE TRANS

CALLE: XOLA ESQUINA UNIVERSIDAD; NÚMERO EXTERIOR: SN; NÚMERO INTERIOR, OFICINA O PISO: PISO

DOMICILIO DEL ENCARGO: UNO; LOCALIDAD O COLONIA: NARVARTE; ENTIDAD FEDERATIVA: DISTRITO FEDERAL; MUNICIPIO O

DELEGACIÓN: BENITO JUAREZ; CÓDIGO POSTAL: 03300; TELÉFONO CON LADA: 5557239461;

INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS).

II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (SUMA II.1 A II.4)

II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)

II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA

II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)

II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)

RENTAS

A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II)

B. INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DEDUCE IMPUESTOS).

DENTISTA ISSEMYM

C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO?, DEL 01/01/2014 AL 31/12/2014

BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO BIEN:	SUP. TERRENO EN M2	SUP. CONSTRUCCIÓN EN M2	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA OPERACIÓN	IMPORTE DE LA OPERACIÓN	REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	TITULAR	UBICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

MONT



DECLARACIONES ACERCA DE LOS BIENES INMUEBLES

[REDACTED]



VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

MARCA	TIPO	MODELOSERIE	LUGAR DE REGISTRO	FORMA DE ADQUISICIÓN	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	TITULAR
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

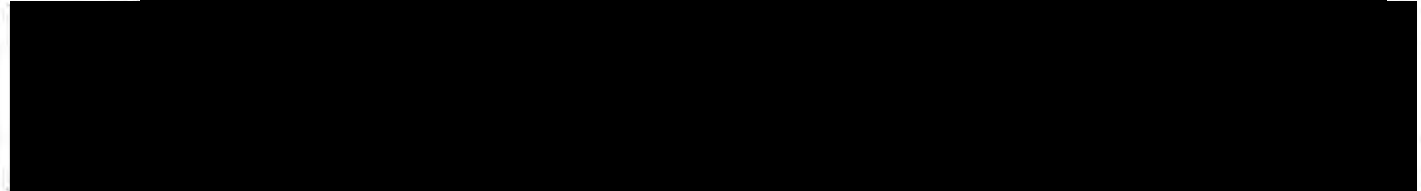
BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	TITULAR
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE INVERSIÓN	NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO	DÓNDE SE LOCALIZA INSTITUCIÓN	SALDO	TITULAR
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

DECLARACIONES ACERCA DE LAS INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES



ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

DECLARACIÓN DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICO MI POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS



RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS

000002

1. PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS Y/O CONSULTORÍA.

RESPONSABLE DEL CONFLICTO DE INTERÉS	NOMBRE DE LA ENTIDAD	NATURALEZA DEL VÍNCULO	ANTIGÜEDAD DEL VÍNCULO (AÑOS)	FRECUENCIA ANUAL	PARTICIPACIÓN EN LA DIRECCIÓN O ADMINISTRACIÓN	TIPO DE PERSONA JURÍDICA	TIPO DE COLABORACIÓN O APOORTE	UBICACIÓN
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

2. PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS. (NINGUNO)

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES

[REDACTED]


 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
 SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS
 CONTRATACION Y ADMINISTRACION
 DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES Y ESTADISTICA
 DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES Y ESTADISTICA



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



NO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA
NÚMERO DE COMPROBACION: 20150510232632822219

MEXICO, D.F. A 10 DE MAYO DE 2015

C. PABLO SUAREZ COELLO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO 390221.FJP CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO, TODA VEZ QUE HE ACEPTADO LAS CONDICIONES GENERALES QUE SE ANEXAN.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE:

02186

NUM.

PAG. 2 de 2

000004

52

00000

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

C E R T I F I C A

QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE CINCUENTA Y DOS FOJAS ÚTILES, CONTIENE LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DOCUMENTALES Y ELECTRÓNICOS* DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, SOBRE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL QUE FUERON PRESENTADAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR SUAREZ COELLO PABLO O SUÁREZ COELLO PABLO O PABLO SUAREZ COELLO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] Y [REDACTED] ANTE ESTA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DE LOS ACUSES ELECTRÓNICOS RESPECTIVOS, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

[Handwritten signature]
LIC. JOSÉ GABRIEL GARREÑO CAMACHO



DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CONTRATACIÓN Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PATRIMONIAL Y SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS

[Handwritten signature]

REVISÓ: LIC. MARÍA INÉS OSORIO NAVA

[Handwritten signature]

ELABORÓ: LIC. PATRICIA JUÁREZ PEREDO

*Archivos electrónicos en el Sistema declaraNETplus

02187

000005

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

FECHA DE RECEPCION: 27/06/2015

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S): FRANCISCO CALZETA RAMOS
CURP:
RFC / HOMOClave:
CORREO ELECTRONICO LABORAL: fcalzeta@sct.gob.mx
CORREO ELECTRONICO PERSONAL:
ESTADO CIVIL:
REGIMEN MATRIMONIAL:
PAIS DONDE NACIO:
NACIONALIDAD:
ENTIDAD DONDE NACIO:

DOMICILIO:

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

Table with 6 columns: UBICACION, NOMBRE DE LA INSTITUCION, CARRERA O AREA DE CONOCIMIENTO, ESTATUS, PERIODOS CURSADOS, DOCUMENTO OBTENIDO. Rows include Universidad Autonoma Metropolitana Iztapalapa, Instituto Tecnologico Autonomo de Mexico, and Universidad Panamericana.

EXPERIENCIA LABORAL

Table with 7 columns: AMBITO, INSTITUCION O EMPRESA, UNIDAD ADMINISTRATIVA, PUESTO, FUNCION PRINCIPAL, INGRESO, EGRESO. Rows include Secretaria de Energia and Banco Mexicano.

SI ESTOY DE ACUERDO EN HACER PUBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES
DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

Table with 5 columns: DEPENDIENTE, PARENTESCO, CIUDADANO EXTRANJERO, ¿ES DEPENDIENTE ECONOMICO?, ¿SE HA DESEMPEÑADO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA?. Includes a 'DOMICILIO' column with redacted information.

DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
NOMBRE DEL ENCARGO O PUESTO: DIRECTOR DE AREA
ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS? NO

CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL ENCARGO:

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL

FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO: 01/11/2008

FUNCIONES PRINCIPALES: AREAS TÉCNICAS;

CALLE: NUEVA YORK; NÚMERO EXTERIOR: 115; NÚMERO INTERIOR, OFICINA O PISO: 7MO. PISO; LOCALIDAD O COLONIA: NAPOLES; ENTIDAD FEDERATIVA: DISTRITO FEDERAL; MUNICIPIO O DELEGACIÓN: BENITO JUAREZ; CÓDIGO POSTAL: 03810; TELÉFONO CON LADA: 5550116480;

INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS).

II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (SUMA II.1 A II.4)

II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)

II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA

II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSULTORÍAS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)

II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)

A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II)

B. INGRESO ANUAL NETO DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DEDUCE IMPUESTOS).

CONYUGE

C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO?, DEL 01/01/2014 AL 31/12/2014

BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO BIEN:	SUP. TERRENO EN M2	SUP. CONSTRUCCIÓN EN M2	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA DE OPERACIÓN	IMPORTE DE LA OPERACIÓN	REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD	TITULAR	UBICACIÓN DE BIENES INMUEBLES
------------	--------------------	-------------------------	--------------------	--------------------	-------------------------	----------------------------------	---------	-------------------------------

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

MARCA	TIPO	MODELO SERIE	LUGAR DE REGISTRO	FORMA DE ADQUISICIÓN	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	TITULAR
-------	------	--------------	-------------------	----------------------	-------	-----------------------	---------

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------

VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	TITULAR
--------------	----------------------	--------------------	-------	-----------------------	---------

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



02188

000006

87

INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE INVERSIÓN	NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO	DÓNDE SE LOCALIZA	INSTITUCIÓN	SALDO	TITULAR
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE ADEUDO	NÚMERO DE CUENTA	INSTITUCIÓN LOCALIZADA	FECHA DE OTORGAMIENTO	MONTO ORIGINAL DEL SALDO ADEUDO	MONTO PAGOS REALIZADOS	TITULAR
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

DECLARACION DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

SI ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICO MI POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS EN PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS Y/O PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES

GENERAL DE
LICENCIAS Y
CONTRATACIONES



RESPONSABILIDADES
FISCAL Y
PÚBLICAS
DE DENUNCIAS
Y DENUNCIAS
ADJUNTA DE
FORMAS "B"



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESPONSABILIDADES
ATIVAS Y
ES PÚBLICAS
L. DE DENUNCIAS
CIONES
AL ADJUNTA DE
ONES "B"
GENERAL DE DENUNCIAS
STIGACIONES

SO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA
DE COMPROBACION: 201505271205348497172



MEXICO, D.F. A 27 DE MAYO DE 2015

C. FRANCISCO CALZETA RAMOS
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO 479741.FUP CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD [REDACTED] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO, TODA VEZ QUE HE ACEPTADO LAS CONDICIONES GENERALES QUE SE ANEXAN.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE [REDACTED]

NUM. [REDACTED]

2189

PAG 1 de 2
000007

000007

100000

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. -----

----- C E R T I F I C A -----

QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE OCHENTA Y OCHO FOJAS ÚTILES, CONTIENE LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DOCUMENTALES Y ELECTRÓNICOS* DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, SOBRE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL QUE FUERON PRESENTADAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR CALZETA RAMOS FRANCISCO O FRANCISCO CALZETA RAMOS CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] Y [REDACTED] ANTE ESTA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DE LOS ACUSES ELECTRÓNICOS RESPECTIVOS, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----


LIC. JOSÉ GABRIEL CARREÑO CAMACHO



DIRECCION GENERAL DE
RESPONSABILIDADES Y
SITUACION PATRIMONIAL


REVISÓ: LIC. MARÍA INÉS OSORIO NAVA


ELABORÓ: LIC. PATRICIA JUÁREZ PEREDO

*Archivos electrónicos en el Sistema declaraNET^{plus}

2190

000008

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

FECHA DE RECEPCION: 26/05/2015

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S): SANDRA MARIA ELENA HERNANDEZ ALVARADO
CURP:
RFC / HOMOCLAVE:
CORREO ELECTRÓNICO LABORAL: shernaal@sct.gob.mx
CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL:
ESTADO CIVIL:
PAÍS DONDE NACIÓ:
NACIONALIDAD:
ENTIDAD DONDE NACIÓ:

DOMICILIO:

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

ESCOLARIDAD

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: LICENCIATURA

Table with 6 columns: UBICACIÓN, NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN, CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO, ESTATUS, PERIODOS CURSADOS, DOCUMENTO OBTENIDO. Row 1: Estado: DISTRITO FEDERAL, Municipio: COYOACAN, UNAM, LICENCIATURA EN ADMINISTRACION FINALIZADO, TITULO.

EXPERIENCIA LABORAL

Table with 7 columns: SECTOR PODER, AMBITO, INSTITUCIÓN O EMPRESA, UNIDAD ADMINISTRATIVA, PUESTO, FUNCIÓN PRINCIPAL, INGRESO - EGRESO. Row 1: TELEFONOS DE MEXICO S.A. DE C.V., AUDITORIA, AUDITOR A, REALIZAR AUDITORIAS ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS, CONTABLE Y FINANCIERAS, 06/1987 - 08/1999. Row 2: PRIVADO, FERROCARRILES SUBURBANOS, FINANCIERA, SUPERVISOR FINANCIERO POR HONORARIOS, LLEVAR CONTROL DE PAGOS, 04/2007 - 01/2008.

NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

Table with 5 columns: DEPENDIENTE, PARENTESCO, CIUDADANO O EXTRANJERO, ¿ES DEPENDIENTE ECONÓMICO?, ¿SE HA DESEMPEÑADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?, DOMICILIO. All rows are redacted with black boxes.

DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

NOMBRE DEL ENCARGO O PUESTO: SUBDIRECTOR DE AREA

ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS? NO

CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL ENCARGO:

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS Y FIDEICOMISOS DE PROYECTOS FERROVIARIOS

FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO: 14/04/2008

FUNCIONES PRINCIPALES: SEGUIMIENTO DE PROGRAMA

CALLE: NUEVA YORK; NÚMERO EXTERIOR: 115; NÚMERO INTERIOR, OFICINA O PISO: 7; LOCALIDAD O DOMICILIO DEL ENCARGO: COLONIA: NAPOLES; ENTIDAD FEDERATIVA: DISTRITO FEDERAL; MUNICIPIO O DELEGACIÓN: BENITO JUAREZ; CÓDIGO POSTAL: 03810; TELÉFONO CON LADA: 50116503;

INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS).

02191

000009

2

INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE INVERSIÓN	NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO	DÓNDE SE LOCALIZA INSTITUCIÓN	SALDO	TITULAR
-------------------	-----------------------------	-------------------------------	-------	---------

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

DECLARACIONES ACERCA DE LAS INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES

ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE ADEUDO	NÚMERO DE CUENTA	INSTITUCIÓN LOCALIZADA	FECHA DE OTORGAMIENTO	MONTO ORIGINAL DEL SALDO ADEUDO	MONTO PAGOS REALIZADOS	TITULAR
----------------	------------------	------------------------	-----------------------	---------------------------------	------------------------	---------

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------

DECLARACIONES ACERCA DE LOS ADEUDOS

DECLARACION DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERES

DECLARANTE CONCORDA EN HACER PÚBLICO MI POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

1. EMPLEO, CARGO, COMISIÓN, ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS Y/O CONSULTORÍA.

2. PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS.

OPINIONES Y ACLARACIONES

[REDACTED]



RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CENTRO NACIONAL DE DENUNCIAS Y OPORTUNIDADES

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CENTRO NACIONAL DE DENUNCIAS Y OPORTUNIDADES

SO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA
DE COMPROBACION: 201505261316388469970



GENERAL DE
BILIDADES
ATRIM

RESPONSABILIDAD
TRATIVAS Y
NES PÚBLICAS
RAL DE DENUNCIAS
GACIONES
ERAL ADJUNTA DE
ACIONES "B"



SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

MEXICO, D.F. A 26 DE MAYO DE 2015

C. SANDRA-MARIA ELENA HERNANDEZ ALVARADO
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO 470249.FUP CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD PROBATORIO, TODA VEZ QUE HE ACEPTADO LAS CONDICIONES GENERALES QUE SE ANEXAN.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE

NUM. [REDACTED]

2192

PAG. 1 de 2

00010

000147

3-0030

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. -----

----- C E R T I F I C A -----

QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE VEINTICUATRO FOJAS ÚTILES, CONTIENE LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS* DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, SOBRE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL QUE FUERON PRESENTADAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR SANDRA MARIA ELENA HERNANDEZ ALVARADO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] ANTE ESTA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DE LOS ACUSES ELECTRÓNICOS RESPECTIVOS, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----


LIC. JOSÉ GABRIEL CARREÑO CAMACHO




REVISÓ: LIC. MARÍA INÉS OSORIO NAVA


ELABORÓ: LIC. PATRICIA JUÁREZ PEREDO

*Archivos electrónicos en el Sistema declaraNETplus

2193

000011 15

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

FECHA DE RECEPCION: 21/05/2015

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S): ALBERTO YEPEZ PADILLA
CURP: [REDACTED]
RFC / HOMOClave: [REDACTED]
CORREO ELECTRÓNICO LABORAL: ayepzpa@sct.gob.mx
CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL: [REDACTED]
ESTADO CIVIL: [REDACTED]
REGIMEN MATRIMONIAL: [REDACTED]
PAÍS DONDE NACIÓ: [REDACTED]
NACIONALIDAD: [REDACTED]
ENTIDAD DONDE NACIÓ: [REDACTED]

000121

DOMICILIO: [REDACTED]

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

ESCOLARIDAD
GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: POSGRADO

UBICACIÓN	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO	ESTATUS	PERIODOS CURSADOS	DOCUMENTO OBTENIDO
Estado: DISTRITO FEDERAL Municipio: TLALPAN	UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO	DERECHO	FINALIZADO		TITULO
Estado: DISTRITO FEDERAL Municipio: COYOACAN	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO	DERECHO	FINALIZADO		CONSTANCIA
Estado: DISTRITO FEDERAL Municipio: BENITO JUAREZ	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO	DERECHO ADMINISTRATIVO	FINALIZADO		CONSTANCIA

EXPERIENCIA LABORAL

SECTOR PODER	AMBITO	INSTITUCIÓN O EMPRESA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO	FUNCIÓN PRINCIPAL	INGRESO - EGRESO
PUBLICO EJECUTIVO FEDERAL	JN GENERAL	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	ORGANO INTERNO DE CONTROL	ABOGADO PROYECTISTA	ELABORAR PROYECTOS DE RESOLUCION	07/2006 - 02/2008
PUBLICO EJECUTIVO FEDERAL	JN GENERAL	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS	JEFE DE DEPARTAMENTO	ASESORIA EN LICITACIONES DE OBRA PUBLICA	04/2008 - 05/2009

ESTOY DE ACUERDO EN HACER PUBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

DEPENDIENTE	PARENTESCO	CIUDADANO EXTRANJERO	CURP	¿ES DEPENDIENTE ECONÓMICO?	¿SE HA DESEMPEÑADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?	DOMICILIO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
NOMBRE DEL ENCARGO O PUESTO: JEFE DE DEPARTAMENTO
ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS? NO
CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL ENCARGO: [REDACTED]
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
01/04/2008



RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES PÚBLICAS
AL DE DENUNCIAR ACCIONES
AL ADJUNTA DE DENUNCIAS
ACCIONES "B"

FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO:

FUNCIONES PRINCIPALES: LICITACIONES Y ADJUDICACION DE CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS; REVISION Y SANCION DE CONTRATOS

DOMICILIO DEL ENCARGO: CALLE: AV. UNIVERSIDAD Y XOLA; NÚMERO EXTERIOR: S/N; NÚMERO INTERIOR, OFICINA O PISO: 3; LOCALIDAD O COLONIA: NARVARTE; ENTIDAD FEDERATIVA: DISTRITO FEDERAL; MUNICIPIO O DELEGACIÓN: BENITO JUAREZ; CÓDIGO POSTAL: 03020; TELÉFONO CON LADA: 57239300 EXT. 11401;

INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS).
 II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (SUMA II.1 A II.4)

MONTO:

- II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)
- II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA
- II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)
- II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)
- A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II)
- B. INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DEDUCE IMPUESTOS).
- C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO?, DEL 01/01/2014 AL 01/12/2014
BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO BIEN:	SUP. TERRENO EN M2	SUP. CONSTRUCCIÓN EN M2	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA OPERACIÓN	IMPORTE DE LA OPERACIÓN	REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	TITULAR	UBICACIÓN DEL INMUEBLE
------------	--------------------	-------------------------	--------------------	-----------------	-------------------------	----------------------------------	---------	------------------------

[REDACTED]



VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

MARCA	TIPO	MODELO SERIE	LUGAR DE REGISTRO	FORMA DE ADQUISICIÓN	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN	TITULAR
-------	------	--------------	-------------------	----------------------	-------	-----------------------	---------

VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE INVERSIÓN	NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO	DÓNDE SE LOCALIZA	INSTITUCIÓN	SALDO	TITULAR
-------------------	-----------------------------	-------------------	-------------	-------	---------

ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE ADEUDO	NÚMERO DE CUENTA	INSTITUCIÓN LOCALIZADA	FECHA DE OTORGAMIENTO	MONTO ORIGINAL DEL SALDO ADEUDO	MONTO PAGOS REALIZADOS	TITULAR
----------------	------------------	------------------------	-----------------------	---------------------------------	------------------------	---------

DECLARACION DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

2194

~~00012 16~~

NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICO MI POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

1. PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS Y/O CONSULTORÍA.
(NINGUNO)

2. PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS.
(NINGUNO)

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES

~~000122~~



RESPONSABILIDAD GENERAL DE
TRATATIVOS Y OBLIGACIONES
DE PATRIMONIO PÚBLICO
GENERAL DE DENUNCIAS
Y OBLIGACIONES
GENERAL ADJUNTA DE DENUNCIAS
Y OBLIGACIONES "B"



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



GENERAL C
RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y PATRIMONIALES
SERVICIOS PÚBLICOS
CENTRAL DE DENUNCIAS PÚBLICAS
COMUNICACIONES
SECRETARÍA ADJUNTA DE DENUNCIAS
COMUNICACIONES "B"

USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA
C.O. DE COMPROBACION: 201505211044148394834
R.F.C. [REDACTED]

MEXICO, D.F. A 21 DE MAYO DE 2015

C. ALBERTO YEPEZ PADILLA
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO 445479.FJP CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO, TODA VEZ QUE HE ACEPTADO LAS CONDICIONES GENERALES QUE SE ANEXAN.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE

[REDACTED]

NUM.

2195

~~00013~~

PAG. 1 de 2

~~000123~~

~~17~~

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS TRES DÍAS DEL MES JULIO DE DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. -----

----- C E R T I F I C A -----

QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE DIECISIETE FOJAS ÚTILES, CONTIENE LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS* DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, SOBRE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL QUE FUERON PRESENTADAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR ALBERTO YEPEZ PADILLA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] ANTE ESTA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DE LOS ACUSES ELECTRÓNICOS CORRESPONDIENTES, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----



[Signature]
LIC. JOSÉ GABRIEL CARREÑO CAMACHO

[Signature]
REVISÓ: LIC. MARÍA INÉS OSORIO NAVA

[Signature]
ELABORÓ: LIC. NANCY GASPAR MARTINEZ

*Archivos electrónicos en el Sistema declaraNET^{plus}



2196

000014

**SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015**

FECHA DE RECEPCION: 25/05/2015

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S): CESAR ARIAS SANTIAGO
 CURP: [REDACTED]
 RFC / HOMOCLAVE: [REDACTED]
 CORREO ELECTRÓNICO LABORAL: cariassa@sct.gob.mx
 CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL: [REDACTED]
 ESTADO CIVIL: [REDACTED]
 PAÍS DONDE NACIÓ: [REDACTED]
 NACIONALIDAD: [REDACTED]
 ENTIDAD DONDE NACIÓ: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

ESCOLARIDAD

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: LICENCIATURA

UBICACIÓN	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO	ESTATUS	PERIODOS CURSADOS	DOCUMENTO OBTENIDO
Estado: DISTRITO FEDERAL Municipio: BENITO JUAREZ	UNAM	DERECHO	FINALIZADO		TITULO

EXPERIENCIA LABORAL

SECTOR	PODER	AMBITO	INSTITUCIÓN O EMPRESA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO	FUNCIÓN PRINCIPAL	INGRESO	EGRESO
PUBLICO	EJECUTIVO	FEDERAL	FONAPHO	D F	COORDINADOR	ATENDER AREA JURIDICA	06/1994 - 02/2000	
PRIVADO			CONSORCIO JURIDICO	LEGAL	ABOGADO	LITIGANTE	03/2000 - 05/2008	
PRIVADO			TRAMLEX S C	LEGAL	GERENTE	ASESOR LEGAL	01/1990 - 05/1994	

NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

DEPENDIENTE	PARENTESCO	CIUDADANO EXTRANJERO	CURP	¿ES DEPENDIENTE ECONÓMICO?	¿SE HA DESEMPEÑADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?	DOMICILIO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 NOMBRE DEL ENCARGO O PUESTO: ABOGADO
 ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS? NO
 CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL [REDACTED]
 ENCARGO: [REDACTED]
 ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: DIRECCION JURIDICA ADJUNTA OPERATIVA
 FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL ENCARGO: 16/05/2008
 ENCARGO: [REDACTED]
 FUNCIONES PRINCIPALES: SANCION DE CONTRAT DE OBRA PUBLICA

DOMICILIO DEL ENCARGO: CALLE: AV- UNIVERSIDAD Y XOLA; NÚMERO EXTERIOR: S/N; NÚMERO INTERIOR, OFICINA O PISO: EDIF B 3 PISO; LOCALIDAD O COLONIA: NARVARTE; ENTIDAD FEDERATIVA: DISTRITO FEDERAL; MUNICIPIO O DELEGACIÓN: BENITO JUAREZ; CÓDIGO POSTAL: 03610; TELÉFONO CON LADA: 536600;

INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y FUNCIONES PÚBLICAS PATRIMONIALES
 ESPECIAL DE DENUNCIAS
 COMUNICACIONES
 GENERAL ADJUNTA DE
 COMUNICACIONES "B"

I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS).

II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (SUMA II.1 A II.4)

MONTO:

II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)

II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA

II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)

II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)

A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II)

B. INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DEDUCE IMPUESTOS).

C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO?, DEL 01/01/2014 AL 31/12/2014 BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO BIEN:	SUP. TERRENO EN M2	SUP. CONSTRUCCIÓN EN M2	FORMA DE OPERACIÓN	FECHA OPERACIÓN	IMPORTE DE LA OPERACIÓN	REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	TITULAR	UBICACIÓN DEL INMUEBLE
------------	--------------------	-------------------------	--------------------	-----------------	-------------------------	----------------------------------	---------	------------------------

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------

VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

MARCA	TIPO	MODELOSERIE	LUGAR DE REGISTRO	FORMA DE ADQUISICIÓN	FECHA	VALOR DE LA OPERACIÓN
-------	------	-------------	-------------------	----------------------	-------	-----------------------

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------

ACLARACIONES ACERCA DE LOS VEHICULOS

VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE INVERSIÓN	NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO	DONDE SE LOCALIZA	INSTITUCIÓN	SALDO	TITULAR
-------------------	-----------------------------	-------------------	-------------	-------	---------

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------	------------	------------	------------	------------

ACLARACIONES ACERCA DE LAS INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES

ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE ADEUDO	NÚMERO DE CUENTA	INSTITUCIÓN LOCALIZADA	FECHA DE OTORGAMIENTO	MONTO ORIGINAL DEL ADEUDO	SALDO	MONTO PAGOS REALIZADOS	TITULAR
----------------	------------------	------------------------	-----------------------	---------------------------	-------	------------------------	---------

[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------

ACLARACIONES ACERCA DE LOS ADEUDOS



2197

~~000015 17~~

CONTINUO CON EL ADEUDO DEL VEHÍCULO DESDE EL AÑO 2012 QUE SE ADQUIRIO

DECLARACIÓN DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICO MI POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

1. PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS Y/O CONSULTORÍA.

(NINGUNO)

2. PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS.

(NINGUNO)

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES



~~000195~~



RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES PÚBLICAS
GENERAL DE DENUNCIAS Y ACCIONES
GENERAL ADJUNTA DE ACCIONES "B"





SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y RESPONSABILIDADES
FUNCIONES PÚBLICAS
CENTRAL DE DENUNCIAS
INVESTIGACIONES
GENERAL ADJUNTA DE
ACCIONES "B"



PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA
NO. DE COMPROBACION: 201505251844078454296
R.F.C: [REDACTED]

MEXICO, D.F. A 25 DE MAYO DE 2015

C. CESAR ARIAS SANTIAGO
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO 464410.FUP CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD PROBATORIO, TODA VEZ QUE HE ACEPTADO LAS CONDICIONES GENERALES DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE

[REDACTED]

NUM. [REDACTED]

PAG. 1 de 2

000016

991000

18

2198

210003

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. -----

----- C E R T I F I C A -----

QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE DIECIOCHO FOJAS ÚTILES, CONTIENE LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS* DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, SOBRE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL QUE FUERON PRESENTADAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR **CESAR ARIAS SANTIAGO** CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] ANTE ESTA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DE LOS ACUSES ELECTRÓNICOS CORRESPONDIENTES, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----



DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES


LIC. JOSÉ GABRIEL CARREÑO CAMACHO


REVISÓ: LIC. MARÍA INÉS OSORIO NAVA


ELABORÓ: LIC. NANCY GASPAR MARTÍNEZ

*Archivos electrónicos en el Sistema declaraNET^{plus}



SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

2199 000017 48

**SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
DECLARACION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015**

FECHA DE RECEPCION: 26/05/2015

C. SECRETARIO DE LA FUNCION PUBLICA:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PRESENTO A USTED MI DECLARACION PATRIMONIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE

NOMBRE(S): IGNACIO ANTONIO VIDAL LUNA
 CURP: [REDACTED]
 RFC / HOMOCLOVE: [REDACTED]
 CORREO ELECTRÓNICO LABORAL: ignacio.vidal@sct.gob.mx
 CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL: [REDACTED]
 ESTADO CIVIL: [REDACTED]
 REGIMEN MATRIMONIAL: [REDACTED]
 PAÍS DONDE NACIÓ: [REDACTED]
 NACIONALIDAD: [REDACTED]
 ENTIDAD DONDE NACIÓ: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

DATOS CURRICULARES DEL DECLARANTE

ESCOLARIDAD

GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS: LICENCIATURA

UBICACIÓN	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CARRERA O ÁREA DE CONOCIMIENTO	ESTATUS	PERIODOS CURSADOS	DOCUMENTO OBTENIDO
Estado: ESTADO DE MEXICO Municipio: NAUCALPAN DE JUAREZ	F.E.S. ACATLAN, U.N.A.M.	LICENCIATURA EN DERECHO	FINALIZADO		TITULO

EXPERIENCIA LABORAL

SECTOR PODER	AMBITO	INSTITUCIÓN O EMPRESA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO	FUNCIÓN PRINCIPAL	INGRESO EGRESO
GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y FUNCIONES PÚBLICAS	GOBIERNO EJECUTIVO ESTATAL	GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	COORDINACION ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE FINANZAS	JEFE DEL AREA DE CONTRATOS	FORMALIZAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS ADQUISITIVOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS	10/2006 - 04/2008
GENERAL DE DENUNCIAS	PUBLICO EJECUTIVO ESTATAL	GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO	SECRETARIA DE FINANZAS	ASESOR DEL C. SECRETRIO	BRINDAR EL APOYO LEGAL AL C. SECRETARIO	02/2002 - 09/2006
GENERAL ADJUNTA DE DENUNCIAS	PUBLICO EJECUTIVO FEDERAL	SECRETARIA DE SALUD	SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DIR. GRAL. INFRA FISICA	SUBDIRECTOR DE AREA	ASUNTOS LEGALES	05/2009 - 09/2013

NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICOS MIS DATOS PATRIMONIALES

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

DEPENDIENTE	PARENTESCO	CIUDADANO EXTRANJERO	CURP	¿ES DEPENDIENTE ECONÓMICO?	¿SE HA DESEMPEÑADO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?	DOMICILIO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

DATOS DEL ENCARGO ACTUAL

DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



NOMBRE DEL ENCARGO OSUBDIRECTOR DE AREA

PUESTO:

ESTÁ CONTRATADO(A) POR HONORARIOS? NO

CLAVE PRESUPUESTAL O EQUIVALENTE: NIVEL DEL [REDACTED]

ENCARGO:

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: DIRECCION GENERAL DEL TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL

FECHA DE LA TOMA DE POSESION DEL ENCARGO: 16/09/2013

ENCARGO: DERECHO Y LEGISLACION
 FUNCIONES PRINCIPALES:

DOMICILIO DEL ENCARGO: CALLE: NUEVA YORK; NÚMERO EXTERIOR: 115; NÚMERO INTERIOR, OFICINA O PISO: 5° PISO; LOCALIDAD O COLONIA: NAPOLES; ENTIDAD FEDERATIVA: DISTRITO FEDERAL; MUNICIPIO O DELEGACIÓN: BENITO JUAREZ; CÓDIGO POSTAL: 03810; TELÉFONO CON LADA: 57239300;

INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

I. REMUNERACIÓN ANUAL NETA DEL DECLARANTE POR SU CARGO PÚBLICO. (DEDUCE IMPUESTOS).

[REDACTED] MONTO:

II. OTROS INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE. (SUMA II.1 A II.4)

II.1 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y/O COMERCIAL (DEDUCE IMPUESTOS)

II.2 POR ACTIVIDAD FINANCIERA

II.3 POR SERVICIOS PROFESIONALES, PARTICIPACIÓN EN CONSEJOS, CONSULTORÍAS O ASESORÍAS (DEDUCE IMPUESTOS)

II.4 OTROS (DEDUCE IMPUESTOS)

A. INGRESO ANUAL NETO DEL DECLARANTE (SUMA DEL I Y II)

B. INGRESO ANUAL NETO DEL CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS (DEDUCE IMPUESTOS).

SUELDO SERVIDOR PUBLICO

C. TOTAL DE INGRESOS ANUALES NETOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS

¿TE DESEMPEÑASTE COMO SERVIDOR PÚBLICO FEDERAL OBLIGADO A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL EN EL AÑO INMEDIATO?, DEL 01/01/2014 AL 31/12/2014

BIENES INMUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

VEHICULOS AUTOMOTORES AERONAVES Y EMBARCACIONES DEL DECLARANTE, CONYUGE CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

VEHICULOS CON SINIESTRO DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

(Ninguno)

INVERSIONES, CUENTAS BANCARIAS Y OTRO TIPO DE VALORES DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE INVERSIÓN	NÚMERO DE CUENTA O CONTRATO	DONDE SE LOCALIZA	INSTITUCIÓN	SALDO	TITULAR
-------------------	-----------------------------	-------------------	-------------	-------	---------

[REDACTED]

ADEUDOS DEL DECLARANTE, CONYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

TIPO DE ADEUDO	NÚMERO DE CUENTA	INSTITUCIÓN	LOCALIZADA	FECHA DE OTORGAMIENTO	MONTO ORIGINAL	SALDO DEL ADEUDO	MONTO PAGOS REALIZADOS	TITULAR
----------------	------------------	-------------	------------	-----------------------	----------------	------------------	------------------------	---------

[REDACTED]

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
 DIRECCION DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y CONTRATACION
 DIRECCION GENERAL DE INVERSIONES Y ASISTENCIA FINANCIERA

2200 000018

DECLARACIÓN DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

NO ESTOY DE ACUERDO EN HACER PÚBLICO MI POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS

1. PUESTO, CARGO, COMISIÓN, ACTIVIDADES O PODERES QUE ACTUALMENTE TENGA EL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS EN ASOCIACIONES, SOCIEDADES, CONSEJOS, ACTIVIDADES FILANTRÓPICAS Y/O CONSULTORÍA.

(NINGUNO)

2. PARTICIPACIONES ECONÓMICAS O FINANCIERAS DEL DECLARANTE, CÓNYUGE, CONCUBINA O CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONÓMICOS.

(NINGUNO)

OBSERVACIONES Y ACLARACIONES

[Redacted area]



GENERAL DE
CAPACIDADES Y
PATRIMONIO

RESPONSABILIDADES
FRATIVAS Y
MIES PÚBLICAS
RAL DE DENUNCIAS
IGACIONES
ERAL ADJUNTA DE
ACIONES "B"

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y PENALES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE DENUNCIAS Y FISCALIZACIÓN
SECRETARÍA ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS "B"



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PATRIMONIO



PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA
CÓDIGO DE COMPROBACION: 201505261824588481853

MEXICO, D.F. A 26 DE MAYO DE 2015

C. IGNACIO ANTONIO VIDAL LUNA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
PRESENTE.

DECLARACION DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2015

CON ESTA FECHA SE RECIBIO SU DECLARACION DE SITUACION PATRIMONIAL, PRESENTADA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL TITULO TERCERO, CAPITULO UNICO, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, DE LA QUE SE ACUSA RECIBO.

LA DECLARACION HA SIDO PRESENTADA EN SOBRE QUE CONTIENE EL ARCHIVO [REDACTED] EL CUAL INCORPORA FIRMA ELECTRONICA, EN SUSTITUCION DE LA AUTOGRAFA Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO, TODA VEZ QUE HE ACEPTADO LAS CONDICIONES GENERALES QUE SE ANEXAN.

CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE

2201

NUM. [REDACTED]

PAG. 1 de 2
000019
000088

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. -----

----- C E R T I F I C A -----

QUE LA PRESENTE COPIA, CONSTANTE DE CINCUENTA FOJAS ÚTILES, CONTIENE LA INFORMACIÓN QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DOCUMENTALES Y ELECTRÓNICOS* DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE REGISTRO PATRIMONIAL Y DE SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL, SOBRE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL QUE FUERON PRESENTADAS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR VIDAL LUNA IGNACIO A. O IGNACIO ANTONIO VIDAL LUNA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] ANTE ESTA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO DE LOS ACUSES ELECTRÓNICOS CORRESPONDIENTES, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----



DIRECCION GENERAL
RESPONSABILIDAD
SITUACION


LIC. JOSÉ GABRIEL CARREÑO CAMACHO


REVISÓ: LIC. MARÍA INÉS OSORIO NAVA


ELABORÓ: LIC. NANCY GASPAR MARTÍNEZ

*Archivos electrónicos en el Sistema declaraNET^{plus}



SUBSECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
CONTRATACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE
INVESTIGACIONES

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2202

Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones B
Dirección de Investigaciones E
No. de Oficio: DGD/IGAIB/DIE/310/292/2015
EXP. ADMVO. N°. DGD/050/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

ACUSE
C. Francisco Calzeta Ramos
Director de Programas, Licitaciones y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de comunicaciones y transportes.
Presente.

001155

14 de julio de 2015.

Me refiero al expediente administrativo señalado al rubro, sustanciado en esta Dirección de Investigaciones "E" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de esta Secretaría de Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.2, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011 y para la debida sustanciación del sumario de investigación de mérito, le solicito se sirva comparecer personalmente ante la suscrita a las 12:00 horas del día Dieciséis de julio del año en curso, en su domicilio laboral ubicado en Calle Nueva York 115, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, de esta Ciudad de México, Distrito Federal, a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "E"

LIC. HEIDI JIMÉNEZ REYES

Recabí original
Francisco Calzeta Ramos

16/Julio/2015

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas

2203

000021

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Dirección General Adjunta de Investigaciones B

Dirección de Investigaciones E

EXP. ADMVO. N°. DGDI/050/2015

01156

ACTA CIRCUNSTANCIADA

ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL ANTE LA SUSCRITA LICENCIADA HEIDI JIMÉNEZ REYES, DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "E", A CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO FRANCISCO CALZETA RAMOS, CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.....

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciséis días de julio de dos mil quince, siendo las doce horas, en las oficinas que ocupa la Dirección de Tarifas adscrita a la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal ubicada en el Piso 8 de la Subsecretaria de Transportes de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, sito en Calle Nueva York 115, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México Distrito Federal por medio de la presente la suscrita Lic. Heidi Jiménez Reyes, Directora de Investigaciones "E", quien se identifica con la credencial con fotografía número 6420, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia de los CC. Víctor Manuel Silva Chávez y Verónica Picón Flores en su carácter de testigos de asistencia, los cuales se identifican, respectivamente con credencial con fotografía número 02113 y 02082 respectivamente, expedidas a su favor por la Secretaria de Comunicaciones y Transportes y credencial para votar con número de folio [redacted] expedidas a su favor por el Instituto Federal Electoral, cuyas identificaciones contienen las fotografías mismas que concuerdan con los rasgos físicos de sus presentantes, y de las cuales se deducen fotocopias para su debido cotejo y para obrar en la presente acta la misma devolviendo en este acto las originales a sus presentantes por ser de su uso personal con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.2, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del **C. FRANCISCO CALZETA RAMOS**, quien comparece de manera personal en atención al oficio número **DGDI/DGAIB/DIE/310/292/2015**, mediante el cual



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Handwritten signature and initials

00000

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y

Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Dirección General Adjunta de Investigaciones B

Dirección de Investigaciones E

EXP. ADMVO. N°. DGDI/050/2015

esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.-----

En ese tenor, la suscrita Licenciada Heidi Jiménez Reyes, Directora de Investigaciones "E", hace constar que la **C. FRANCISCO CALZETA RAMOS**, se identifica con licencia para conducir número [redacted] expedida a su favor por la Secretaria de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, misma que contiene una fotografía a color que coincide con los rasgos físicos de su presentante misma así como una firma legible, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, misma que se deduce en fotocopia para su debido cotejo y para que obre en la presente diligencia devolviendo en este acto la original a su, identificaciones que en este acto se devuelven a su presentante por no existir impedimento legal alguno, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [redacted] originario de la [redacted] estado civil [redacted] años de edad, con registro federal de contribuyentes [redacted] grado máximo Posgrado en Administración Proyectos, ocupación actual como Director de Programas, Licitaciones y Fideicomisos Proyectos Ferroviarios.-----

Acto seguido, la suscrita Licenciada Heidi Jiménez Reyes, Directora de Investigaciones "E", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.-----

Acto continuo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular a la servidor público **C. FRANCISCO CALZETA RAMOS**, las siguientes preguntas:-----

Handwritten signatures and scribbles at the bottom left of the page.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONTRATAciones PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES B
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES E



2204

EXP. ADMVO. N°. DGDI/050/2015

001157

PREGUNTA UNO.- Indique si el proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro", se adjudicó el contrato en apego a la normativa aplicable. -----

RESPUESTA.- No hubo adjudicación de contrato conforme al artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, no se firmó el contrato, se hizo efectiva la facultad que tenía la Secretaria para no llevar a cabo la firma del contrato. El procedimiento se llevó conforme a la normatividad establecida en la materia. -----

PREGUNTA DOS.- Indique si en el proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro", se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona: -----

RESPUESTA.- No. -----

PREGUNTA TRES.- Indique si fue su participación propia en el proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro", durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato. -----

RESPUESTA.- Antes y durante del proceso de licitación yo tuve la tarea de coordinar el proceso de licitación, lo que consistió en conformar los documentos de licitación, las visitas al sitio y las juntas de aclaraciones. Se aclara que no hubo firma del contrato. Presidí algunas juntas de aclaraciones, sin recordar con precisión las fechas. -----

PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro". -----

RESPUESTA.- No, no hay ninguna relación. -----

PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y -----



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"





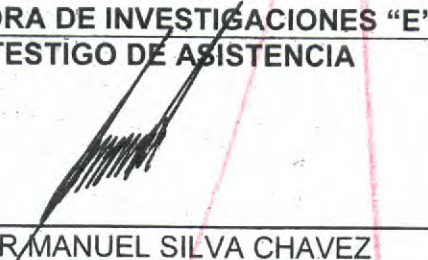
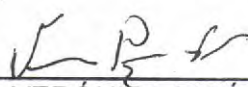
EXP. ADMVO. N°. DGDI/050/2015

mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro".

RESPUESTA.- No, no existe ninguna relación.

VISTAS las manifestaciones vertidas por el **C. FRANCISCO CALZETA RAMOS**, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que hacer constar en este acto, se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo doce con treinta minutos del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia.

CONSTE-

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	COMPARECIENTE
 LIC. HEIDI JIMENEZ REYES. DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "E" TESTIGO DE ASISTENCIA	 C. FRANCISCO CALZETA RAMOS TESTIGO DE ASISTENCIA
 C. VICTOR MANUEL SILVA CHAVEZ	 C. VERÓNICA PICÓN FLORES



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones B
Dirección de Investigaciones E

2205

000023

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD
LICENCIA PARA CONDUCIR



Vigencia
PERMANENTE

Expedición
16/09/1987

Artículo
2477 del 1987

Nacionalidad
[Redacted]

FRANCISCO GALZETA RAMOS

[Redacted]

Ciudad México

02245183



001158

FIRMA

[Signature] *[Signature]*
 Alfredo Quiroz Martínez Francisco Pirin C.
 Secretario de Dir. Gen. de Reg. al
 Transportes y Vialidad Transporte

Esta licencia de conducir se expide con base en lo dispuesto en el Reglamento de Tránsito del Distrito Federal vigente.

Autoridad Pública
Cecilio Eduardo Muñoz Navas

*ello pago: 03ACARPE21229CUDWV



RESPONSABILIDADES
TRATIVAS Y
ONES PÚBLICAS
RAL DE DENUNCIAS
IGACIONES
ERAL ADJUNTA DE
ACIONES "B"

Recabi
Francisco Galzeta Ramos

16 Julio 2015

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"
Dirección de Investigaciones "E"

--- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, LA SUSCRITA, LICENCIADA HEIDI JIMÉNEZ REYES, DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "E" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3, INCISO A), FRACCIÓN XXI.2.2 Y 50 BIS 2, FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.-----

CERTIFICA

--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTANTE DE UNA (1) FOJA ÚTIL, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN XEROGRÁFICA DEDUCIDA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA DE LA LICENCIA PARA CONDUCIR NÚMERO [REDACTED] EXPEDIDA A FAVOR DEL C. FRANCISCO CALZETA RAMOS, POR LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, DOCUMENTO QUE SE DEVUELVE A SU PRESENTANTE POR NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO. DICHA COPIA CORRERA AGRAGADA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN DGGDI/050/2015, RADICADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CONSTE

LA DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "E" E INVESTIGACIONES

[Handwritten signature of Heidi Jiménez Reyes]
LIC. HEIDI JIMÉNEZ REYES.

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[Handwritten signature of Irma Flores Cedillo]
LIC. IRMA FLORES CEDILLO.

[Handwritten signature of Alejandro Martínez Calvillo]
C. ALEJANDRO MARTÍNEZ CALVILLO.

SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "E"

SECRETARÍA DE ESTADOS
SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "E"

2206

~~000024~~

~~CA-159~~

Credencial 02082
Expedición 27/05/08
No es válida para inspecciones



Nombre
VERONICA PICON FLORES

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL
COORDINADOR DE PROFESIONALES DE GRUPO

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SCT

LIC. RUDY O. ALBERTOS CÁMERA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

EL SERVIDOR PÚBLICO
CURP: [REDACTED]
ID: 3110257




RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y FUNCIONES PÚBLICAS
GENERAL DE DENUNCIAS Y SANCIONES
GENERAL ADJUNTA DE DENUNCIAS Y SANCIONES "B"

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: PICON FLORES VERONICA
DOMICILIO: [REDACTED]
EDAD: [REDACTED]
SEXO: [REDACTED]

FOLIO: [REDACTED]
CLAVE DE ELECTOR: [REDACTED]
ESTADO: [REDACTED]
LOCALIDAD: [REDACTED]
MUNICIPIO: [REDACTED]
SECCION: [REDACTED]
VIGENCIA HASTA: [REDACTED]
FRIMA: [REDACTED]



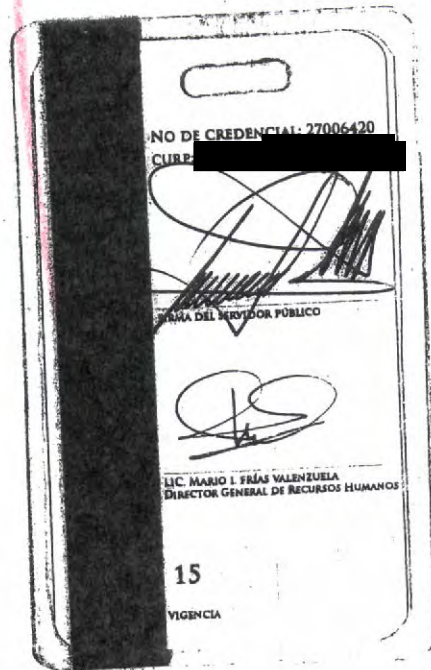
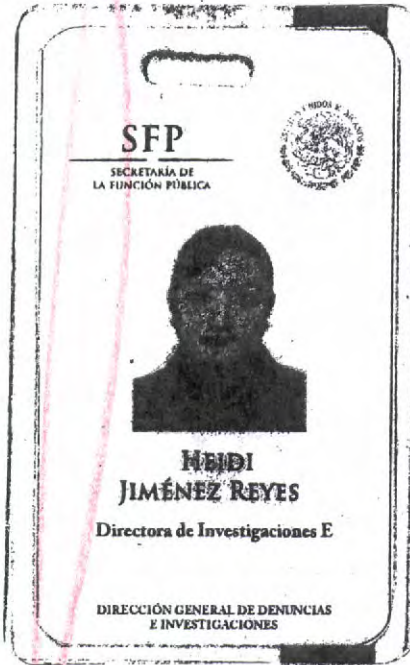
ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE Y NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHAS, BORRAS O ENMENDADURAS.
EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE DOCUMENTO SEA EMITIDO.

EDMUNDO JARAMA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Veronica Picon Flores

Recibí
Veronica Picon Flores
16-07-13

50000



SUBSECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE
INVESTIGACIONES

2207

000025



Credencial 02113

Expedición 27/05/08

No es válida para inspecciones



Nombre

VICTOR MANUEL SILVA CHAVEZ

DIRECCIÓN GENERAL DE
TRANSPORTE FERROVIARIO Y
MULTIMODAL

CEN0001/SUBDIRECTOR DE AREA

LIC. RUDY O. ALBERTOS CÁMARA
DIRECTOR GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS

EL SERVIDOR PÚBLICO

CURP

ID: 3110328

160



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
SILVA
CHAVEZ
VICTOR MANUEL

EDAD
SEXO

FOLIO
CLAVE DE ELECTOR

CURP

ESTADO

LOCALIDAD

EMISIÓN

AÑO DE PRENSIÓN

MUNICIPIO

SECCIÓN

VIGENCIA H

FIRMA



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS
O ENMIENDAS

TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR
EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
CURPA

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECTORES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS



RESPONSABILIDADES
CIVILES Y
CRIMINALES
DE DENUNCIAS
ADJUNTA DE
"B"

Recibi
Victor Manuel Silva Chavez
16 de Julio de 2015

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones B
Dirección de Investigaciones E
No. de Oficio: DGDI/DGAIB/DIE/310/297/2015
EXP. ADMVO. N°. DGDI/050/2015

2208

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

C. Ignacio A. Vidal Luna
Subdirector de Operación y Vigilancia del Transporte Multimodal de la Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de comunicaciones y transportes.
Presente.

CO1151

14 de julio de 2015.

Me refiero al expediente administrativo señalado al rubro, sustanciado en esta Dirección de Investigaciones "E" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de esta Secretaría de Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.2, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011 y para la debida sustanciación del sumario de investigación de mérito, le solicito se sirva comparecer personalmente ante la suscrita a las 12:40 horas del día ~~veintidós~~ ^{dieciséis} de julio del año en curso, en su domicilio laboral ubicado en Calle Nueva York 115, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, de esta Ciudad de México, Distrito Federal, a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "E"

LIGIA HEIDI JIMÉNEZ REYES

Recibi Original
IGNACIO A. VIDAL

16/07/2015



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"



ACTA CIRCUNSTANCIADA

ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL ANTE LA SUSCRITA LICENCIADA HEIDI JIMÉNEZ REYES, DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "E", A CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO IGNACIO ANTONIO VIDAL LUNA, CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dieciséis días de julio de dos mil quince, siendo las doce horas con cuarenta minutos, en las oficinas que ocupa la Dirección de Tarifas adscrita a la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal ubicada en el Piso 8 de la Subsecretaría de Transportes de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, sito en Calle Nueva York 115, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México Distrito Federal por medio de la presente la suscrita Lic. Heidi Jiménez Reyes, Directora de Investigaciones "E", quien se identifica con la credencial con fotografía número 6420, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia de los CC. Víctor Manuel Silva Chávez y Verónica Picón Flores en su carácter de testigos de asistencia, los cuales se identifican, respectivamente con credencial con fotografía número 02113 y 02082 respectivamente, expedidas a su favor por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y credencial para votar con número de folio [REDACTED] expedidas a su favor por el Instituto Federal Electoral, cuyas identificaciones contienen las fotografías mismas que concuerdan con los rasgos físicos de sus presentantes, y de las cuales se deducen fotocopias para su debido cotejo y para obrar en la presente acta la misma devolviendo en este acto las originales a sus presentantes por ser de su uso personal con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.2, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del C. IGNACIO ANTONIO VIDAL LUNA, quien comparece de manera personal en atención al oficio

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA
RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "B"

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones B
Dirección de Investigaciones E

EXP. ADMVO. N°. DGDI/050/2015

número **DGDI/DGAIB/DIE/310/297/2015**, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.-----

En ese tenor, la suscrita Licenciada Heidi Jiménez Reyes, Directora de Investigaciones "E", hace constar que la **C. IGNACIO ANTONIO VIDAL LUNA**, se identifica con credencial número 17511, expedida a su favor por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, misma que contiene una fotografía a color que coincide con los rasgos físicos de su presentante misma así como una firma legible, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, misma que se deduce en fotocopia para su debido cotejo y para que obre en la presente diligencia devolviendo en este acto la original a su presentante por no existir impedimento legal alguno, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [REDACTED] originario de la [REDACTED] estado civil [REDACTED] años de edad, con registro federal de contribuyentes [REDACTED] grado máximo Licenciatura en Derecho, ocupación actual como Subdirector de Operación y Vigilancia del Transporte Multimodal, en la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal -----

Acto seguido, la suscrita Licenciada Heidi Jiménez Reyes, Directora de Investigaciones "E", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005. -----

Acto continuo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular a la servidor público **C. IGNACIO ANTONIO VIDAL LUNA**, las siguientes preguntas: -----

000028

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones B
Dirección de Investigaciones E

2210

EXP. ADMVO. N°. DGDI/050/2015

001183

PREGUNTA UNO.- Indique si el proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro", se adjudicó el contrato en apego a la normativa aplicable. -----

RESPUESTA.- Sí se apegó a la normatividad aplicable, y quiero agregar que el mismo no se firmó por parte de esta Secretaria, toda vez que el procedimiento fue cancelado por las restricciones presupuestales anunciadas por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público. -----

PREGUNTA DOS.- Indique si en el proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro", se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----

RESPUESTA.- No. -----

PREGUNTA TRES.- Indique si hubo alguna relación personal, familiar o de negocios con alguna empresa en el proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro", durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato. -----

RESPUESTA.- Previa y durante tuvimos la participación de asesoría legal y toda vez que no se firmó el contrato ya no hubo participación por parte del de la voz. -----

PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro". -----

RESPUESTA.- No, ninguna. -----

PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro". -----



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES B

2000

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA







Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones B
Dirección de Investigaciones E

EXP. ADMVO. N°. DGDI/050/2015

RESPUESTA.- No, ninguna.

VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. IGNACIO ANTONIO VIDAL LUNA, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que hacer constar en este acto, se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las doce con cincuenta y cinco minutos del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia.

CONSTE-

<p>POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>COMPARECIENTE</p>
 <p>LIC. HEIDI JIMENEZ REYES. DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "E"</p>	 <p>C. IGNACIO ANTONIO VIDAL LUNA</p>
<p>TESTIGO DE ASISTENCIA</p>  <p>C. VICTOR MANUEL SILVA CHAVEZ</p>	<p>TESTIGO DE ASISTENCIA</p>  <p>C. VERÓNICA PICÓN FLORES</p>



SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES B
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES E

~~000029~~

2211

CREDENCIAL: 17511
EXPEDICIÓN: 19/11/2013

PROVISIONAL

SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

NO ES VALIDA PARA INSPECCIONES

NOMBRE:
IGNACIO ANTONIO VIDAL LUNA



ADSCRIPCIÓN:
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE
FERROVIARIO Y MULTIMODAL

CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DE PUESTO
CFNA001/SUBDIRECTOR DE ÁREA

~~CO1164~~

SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

LIC. ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ
DIRECTOR GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS

EL SERVIDOR PÚBLICO
CURP: [REDACTED]
NO. DE EMPLEADO: 7136584

SCT 2013 FGRH	2014	2015	2016	2017	2018
---------------------	------	------	------	------	------



RECIBI

IGNACIO A. VIDAL LUNA

16.07.2015.

[Redacted signature]

RESPONSABILIDADES
OPERATIVAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
COMITÉ DE DENUNCIAS
OPERACIONES
GENERAL ADJUNTA DE
OPERACIONES "B"

12000 SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"
Dirección de Investigaciones "E"

--- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, LA SUSCRITA, LICENCIADA HEIDI JIMÉNEZ REYES, DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "E" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3, INCISO A), FRACCIÓN XXI.2.2 Y 50 BIS 2, FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.-----

CERTIFICA

--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTANTE DE UNA (1) FOJA ÚTIL, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN XEROGRÁFICA DEDUCIDA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA DE LA CREDENCIAL CON FOTOGRAFÍA CON NÚMERO 17511, EXPEDIDA A FAVOR DEL C. IGNACIO ANTONIO VIDAL LUNA, POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, DOCUMENTO QUE SE DEVUELVE A SU PRESENTANTE POR NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO; DICHA COPIA CORRIERA AGRAGADA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN DGDII/05872015, PUBLICADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE DA LUGAR.-----

CONSTE

LA DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "E"

LIC. HEIDI JIMÉNEZ REYES.

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. IRMA FLORES CEDILLO.

C. ALEJANDRO MARTÍNEZ CALVILLO.

SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "E"



000030

2212

CC1105



Credencial 02082
Expedición 27/05/08
No es válida para inspecciones





SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Nombre
VERONICA PICON FLORES

Código de puesto
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL
GF21859/COORDINADOR DE PROFESIONALES DICTAMINADORES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

LIC. RUDY O. ALBERTOS CÁMARA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

EL SERVIDOR PÚBLICO
CURP: [REDACTED]
ID: 3110257




ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
PICON FLORES VERONICA

EDAD [REDACTED]
SEXO [REDACTED]




FOLIO CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]
AÑO DE REGISTRO [REDACTED]

ESTADO [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED]
LOCALIDAD [REDACTED] SECCIÓN [REDACTED]
EMISIÓN [REDACTED] VIGENCIA HASTA [REDACTED]

FIRMA [REDACTED]

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y OBLIGACIONES PÚBLICAS
CENTRAL DE DENUNCIAS Y OBLIGACIONES
GENERAL ADJUNTA DE OBLIGACIONES "B"



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHaduras O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.



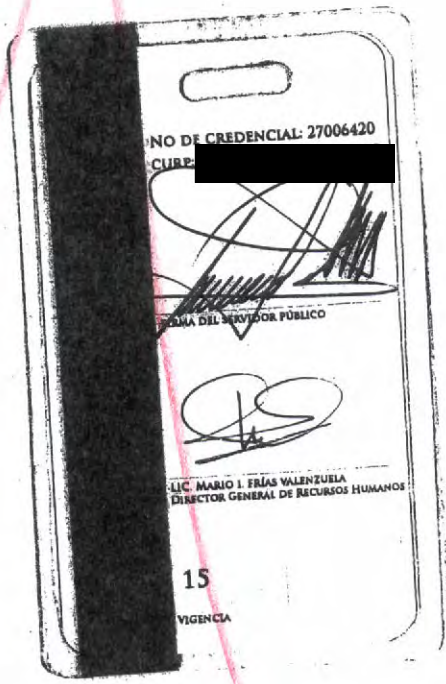
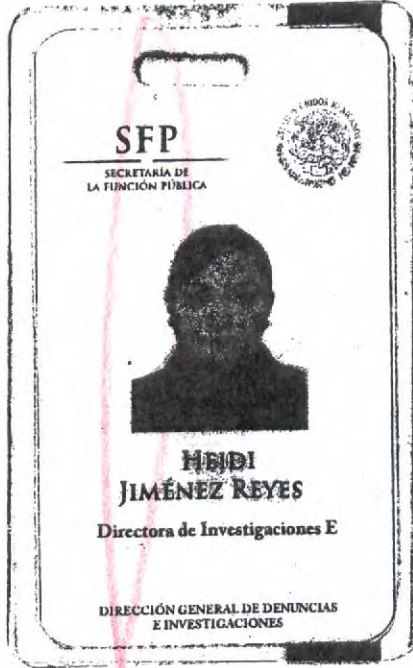
EDMUNDO GARCÍA HERRERA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

VERONICA PICON FLORES

ELECCIONES FEDERALES LOCALS Y EXTRAORDINARIAS

Recibí
Veronica Picon Flores
L A [Signature]
16-07-15

080000



SUBSECRETARÍA DE F
ADMINISTRACIÓN
CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL
INVESTIGACIONES

000031

2213



Credencial 02113

Expedición 27/05/08

No es válida para inspecciones



Nombre

VICTOR MANUEL SILVA CHAVEZ

DIRECCIÓN GENERAL DE
TRANSPORTE FERROVIARIO Y
MULTIMODAL

CENB001/SUBDIRECTOR DE AREA

LIC. RUDY O. ALBERTOS CÁMARA
DIRECTOR GENERAL DE
RECURSOS HUMANOS

EL SERVIDOR PÚBLICO

CURP [REDACTED]
ID: 3110328

001166



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
SILVA
CHAVEZ
VICTOR MANUEL

EDAD
SEXO



FOLIO
CLAVE DE ELECTOR

AÑO DE REGISTRO

ESTADO
LOCAL
EMISIÓN

MUNICIPIO
SECCIÓN
VIGENCIA

FIRMA



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,
NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHA-
TURAS O ENMENDADURAS.
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
DOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
CURRA.

EDUARDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ES FEDERALES
LOCALES Y EXTRAORDINARIAS



RESPONSABILIDADES
ACTIVAS Y
RES PÚBLICAS
AL DE DENUNCIAS
ACIONES
RAL ADJUNTA DE
IONES "B"

Recibi
Victor Manuel Silva Chavez
16 de Julio de 2015

000932

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"
Dirección de Investigaciones "D"
No. de Oficio: DGDI/DGAI"B"/DI"D"/310/580/2015
EXP. ADMVO. N°. DGDI/050/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

2214

001864

C. Alberto Yépez Padilla.
Jefe del Departamento de Contratos de Servicios Relacionados con la Obra Pública de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
Presente.

14 de julio de 2015.

Me refiero al expediente administrativo señalado: al rubro, sustanciado en la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de esta Secretaría de Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.1, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011 y para la debida sustanciación del sumario de investigación de mérito, le solicito se sirva comparecer personalmente ante el suscrito a las 14:00 horas del día 16 de julio del año en curso, en su domicilio laboral ubicado en Av. Universidad y Xola S/N Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03028 de esta Ciudad de México, Distrito Federal, a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "D"

LIC. ARTURO APONTE ÁNGELES.

Recib: Original
Alberto Yépez Padilla

16 Jul 15

Amc*

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y

Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

2215

EXP. ADMVO. N°. DGDI/050/2015

1865

ACTA CIRCUNSTANCIADA

ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO ARTURO APONTE ÁNGELES, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "D", A CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO ALBERTO YEPEZ PADILLA, CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas del día dieciséis de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ubicadas en Av. Universidad y Xola S/N, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03028, de esta Ciudad de México, por medio de la presente el suscrito Lic. Arturo Aponte Ángeles, Director de Investigaciones "D", quien se identifica con la credencial con fotografía número 6049, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia de la Lic. Irma Flores Cedillo y del C. del Lic. Omar Sergio Blanco Ramírez, en su carácter de testigos de asistencia, los cuales se identifican, respectivamente con credencial con fotografía número 6126 respectivamente, expedidas a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública y credencial número 18368 expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.1, 50 BIS, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del C. **ALBERTO YEPEZ PADILLA**, quien comparece de manera personal en atención al oficio número **DGDI/DGAIB/DID/310/580/2015**, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.-----
En ese tenor, el suscrito Director de Investigaciones "D", hace constar que el C. **ALBERTO YEPEZ PADILLA**, se identifica con credencial número de folio 00435, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas

Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

2216

EXP. ADMVO. N°. DGDI/050/2015

051866

términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [redacted] originario de [redacted] estado civil [redacted] años de edad, con registro federal de contribuyentes [redacted] grado máximo de estudios Especialidad trunca en derecho administrativo, ocupación actual como servidor públicos, Jefe de Departamento de Contratos de Obra Pública, cargo desempeñado desde el primero de abril de dos mil ocho. -----

Acto seguido, el suscrito Director de Investigaciones "D", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005. -----

Acto continuo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular al servidor público **ALBERTO YEPEZ PADILLA**, las siguientes preguntas: **PREGUNTA UNO.-** Indique si el proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro", se realizó en apego a la normativa aplicable. -----

RESPUESTA.- Sí. -----
PREGUNTA DOS.- Indique si en el proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro", se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----

RESPUESTA.- No. -----
PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa en el proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro", durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato.-----



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
 FOLIO ADJUNTA DE FOLIOS "B"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2217

EXP. ADMVO. N°. DGDI/050/2015

000085
001867

RESPUESTA.- Asistimos al procedimiento de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas para asesorar al presidente de la misma, que se cumpliera con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro".


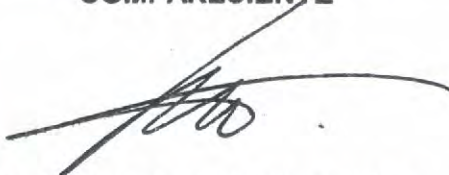
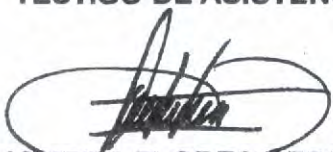

RESPUESTA.- No, ninguna.

PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro".

RESPUESTA.- No, ninguna.

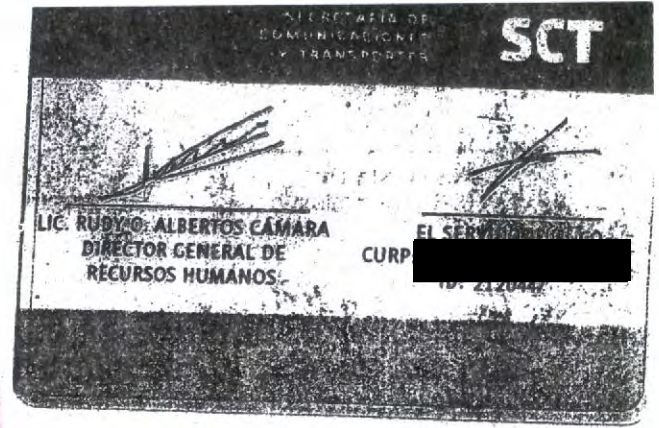
VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. ALBERTO YEPEZ PADILLA, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que hacer constar en este acto, se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las catorce horas con veinte minutos del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia.

CONSTE

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	COMPARECIENTE
 LIC. ARTURO APONTE ANGELES. DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "D" TESTIGO DE ASISTENCIA	 C. ALBERTO YEPEZ PADILLA TESTIGO DE ASISTENCIA
 LIC. IRMA FLORES CEDILLO.	 LIC. OMAR SERGIO BLANCO RAMÍREZ.



RESPONSABILIDADES
ACTIVAS Y
OBRAS PÚBLICAS
DE DENUNCIAS
ACIONES
AL ADJUNTA DE
ONES "B"



2218

~~001868~~

~~000036~~



RESPONSABILIDADES
CONTRATIVAS Y
OPERACIONES PÚBLICAS
GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
GENERAL ADJUNTA DE
OPERACIONES "B"





--- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO, LICENCIADO ARTURO APONTE ÁNGELES, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "D" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3, INCISO A), FRACCIÓN XXI.2.1 Y 50 BIS 2, FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.-----

----- **CERTIFICA** -----

--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTANTE DE UNA (1) FOJA ÚTIL, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN XEROGRÁFICA DEDUCIDA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA DE LA CREDENCIAL CON FOTOGRAFÍA CON NÚMERO 00435, EXPEDIDA A FAVOR DEL C. ALBERTO YEPES PADILLA, POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, DOCUMENTO QUE SE DEVUELVE A SU PRESENTANTE POR NO HABER IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO, DICHA COPIA CORRERA AGRAGADA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN DGGDI/050/2015, RADICADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

----- **CONSTE** -----

SECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "D"

DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "D"

LIC. ARTURO APONTE ÁNGELES.

TESTIGOS DE ASISTENCIA

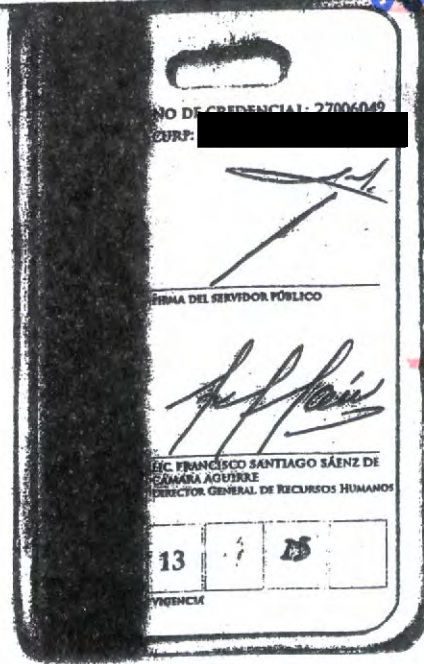
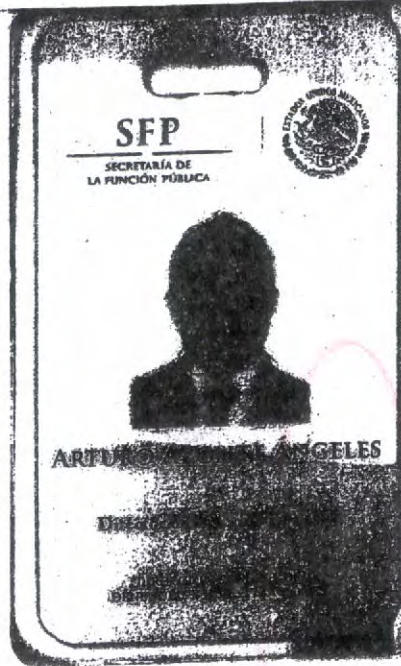

LIC. IRMA FLORES CEDILLO.


C. ALEJANDRO MARTÍNEZ CALVILLO.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "D"

~~000937~~



~~001869~~

2219



RESPONSABILIDADES
 ADMINISTRATIVAS Y
 OPERATIVAS PÚBLICAS
 GENERAL DE DENUNCIAS
 Y RECLAMOS
 GENERAL ADJUNTA DE
 OPERACIONES "B"

CREDENCIAL: 18368
EXPEDICIÓN: 08/07/2015

NO ES VALIDA PARA INSPECCIONES



NOMBRE:
OMAR SERGIO BLANCO RAMIREZ

ADSCRIPCIÓN:
OFICIALÍA MAYOR

CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DE PUESTO
CFLC003/DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

000040

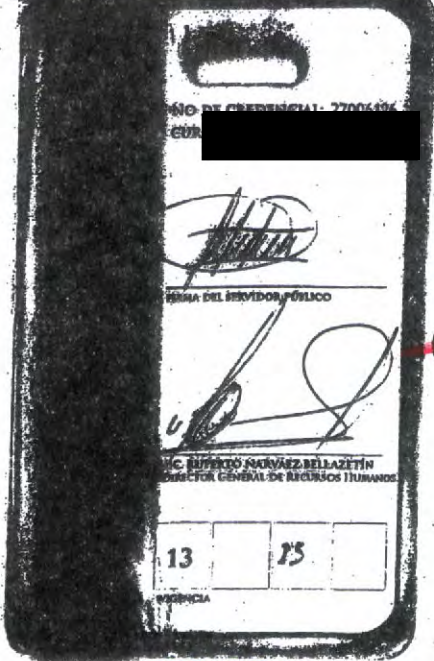
LIC. Y C.P. SERGIO HUMBERTO ZERTUCHE ZUANI
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

CURP: [REDACTED]
No. D. [REDACTED] 1137572

SCT 2013 DGRH	SCT 2014 DGRH	SCT 2015 DIRH	2016	2017	2018
---------------------	---------------------	---------------------	------	------	------



SUBSECRETARÍA DE RE
ADMINISTRACIÓN
CONTRATACIONES
DIRECCIÓN GENERAL
E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
INVESTIGACIÓN



~~01870~~

2220



RESPONSABILIDADES
CIVILES Y
CRIMINALES
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DE DENUNCIAS
Y RECLAMACIONES
ADJUNTA DE
FORMULARIOS "B"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"
Dirección de Investigaciones "D"
No. de Oficio: DGGI/DGAI"B"/DI"D"/310/581/2015
EXP. ADMVO. N°. DGGI/050/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

2221

001857

C. César Arias Santiago.
Jefe de Departamento de Contratos y Convenios de Naturaleza Diversa de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
Presente.

14 de julio de 2015.

Me refiero al expediente administrativo señalado al rubro, sustanciado en la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de esta Secretaría de Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.1, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011 y para la debida sustanciación del sumario de investigación de mérito, le solicito se sirva comparecer personalmente ante el suscrito a las 14:30 horas del día 16 de julio del año en curso, en su domicilio laboral ubicado en Av. Universidad y Xola S/N Col. Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03028 de esta Ciudad de México, Distrito Federal, a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "D"

LIC. ARTURO APONTE ÁNGELES.

*Recibido Original
16-Julio-15
Amc
CES en 5:21:55 SUBV 15/15/15*

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y

Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

~~000040~~

2222

EXP. ADMVO. N°. DGDI/050/2015

~~001958~~

ACTA CIRCUNSTANCIADA

ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL ANTE EL SUSCRITO LICENCIADO ARTURO APONTE ÁNGELES, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "D", A CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO C. CÉSAR ARIAS SANTIAGO, CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas con treinta minutos del día dieciséis de julio de dos mil quince, en las oficinas que ocupa la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ubicadas en Av. Universidad y Xola S/N, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, C.P. 03028, de esta Ciudad de México, por medio de la presente el suscrito Lic. Arturo Aponte Ángeles, Director de Investigaciones "D", quien se identifica con la credencial con fotografía número 6049, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia de la Lic. Irma Flores Cedillo y del C. del Lic. Omar Sergio Blanco Ramírez, en su carácter de testigos de asistencia, los cuales se identifican, respectivamente con credencial con fotografía número 6126 respectivamente, expedidas a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública y credencial número 18368 expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.1, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del C. CÉSAR ARIAS SANTIAGO, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDI/DGAIB/DID/310/581/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.

En ese tenor, el suscrito Director de Investigaciones "D", hace constar que la C. CÉSAR ARIAS SANTIAGO, se identifica con credencial número de folio MM 2241, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y

Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

2223

000041

EXP. ADMVO. N°. DGDI/050/2015

051859

certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrn las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [redacted] originario de [redacted] estado civil [redacted] años de edad, con registro federal de contribuyentes [redacted] grado máximo de estudios Licenciatura en Derecho ocupación actual como servidor público, Jefe de Departamento de Contratos y Convenios de Naturaleza Diversa, cargo desempeñado desde mayo de dos mil ocho. -----

Acto seguido, el suscrito Director de Investigaciones "D", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005. -----

Acto continuo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular al servidor público C. CÉSAR ARIAS SANTIAGO, las siguientes preguntas: -----

PREGUNTA UNO.- Indique si el proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro", se realizó en apego a la normativa aplicable. -----

RESPUESTA.- Sí. -----

PREGUNTA DOS.- Indique si en el proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro", se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----

RESPUESTA.- No. -----

PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa en el proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos y sistemas y demás componentes



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES AL ADJUNTA DE ONES, "B"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y

Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

000042

2224

EXP. ADMVO. N°. DGDI/050/2015

001860

del proyecto del tren de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro", durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato.

RESPUESTA.- Asistimos al procedimiento de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas para asesorar al presidente de la misma, que se cumpliera con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro".

RESPUESTA.- No, ninguna.

PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro".

RESPUESTA.- No, ninguna.

VISTAS las manifestaciones vertidas por el **C. CÉSAR ARIAS SANTIAGO**, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que hacer constar en este acto, se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las catorce horas con cuarenta minutos del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia.

CONSTE-

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

COMPARECIENTE

LIC. ARTURO APONTE ANGELES.
DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "D"
TESTIGO DE ASISTENCIA

C. CÉSAR ARIAS SANTIAGO
TESTIGO DE ASISTENCIA

LIC. IRMA FLORES CEDILLO.

LIC. OMAR SERGIO BLANCO RAMIREZ.



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, Dirección General de Denuncias e Investigaciones, General Adjunta de Actuaciones "B"

~~00048~~

2225

~~661861~~

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CREDENCIAL No. MM 2241



EL C. SERVIDOR PUBLICO

LA PRESENTE ACREDITA LA PERSONALIDAD DEL C.
CESAR ARIAS SANTIAGO

COMO SERVIDOR PUBLICO DE ESTA
DEPENDENCIA ADSCRITO A:
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

EN SU CARÁCTER DE:
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y
CONVENIOS DE NATURALEZA MEXICA

EL C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

DECLARA LA SALVAGUARDAS O DEES SIMILARES QUE CONTIENE
ESTA PARA QUE EL TITULAR DE LA PRESENTE NO SUJETA A LOS EFECTOS
INHERENTES A SU CARGO.

SITUACION: [REDACTED]
CURP: [REDACTED]
CODIGO: CFOAGDI
PUESTO: JEFE DE DEPARTAMENTO



RESPONSABILIDADES
CIVIL Y PENALES
DE LAS FUNCIONES PÚBLICAS
DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE ESTA DEPENDENCIA
DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE ESTA DEPENDENCIA
DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE ESTA DEPENDENCIA
DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"
Dirección de Investigaciones "D"

--- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO, LICENCIADO ARTURO APONTE ÁNGELES, DIRECTOR DE INVESTIGACIONES "D" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3, INCISO A), FRACCIÓN XXI.2.1 Y 50 BIS 2, FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.-----

CERTIFICA

--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTANTE DE UNA (1) FOJA ÚTIL, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN XEROGRÁFICA DEDUCIDA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA DE LA CREDENCIAL CON FOTOGRAFÍA CON NÚMERO MM 2241, EXPEDIDA A FAVOR DEL C. CÉSAR ARIAS SANTIAGO, POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, DOCUMENTO QUE SE DEVUELVE A SU PRESENTANTE POR NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO; DICHA COPIA CORRERA AGRAGADA EN AUTOS DEL EXAMEN ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN DGDII/050/2015, RADICADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LO QUE SE DEBE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----



CONSTE

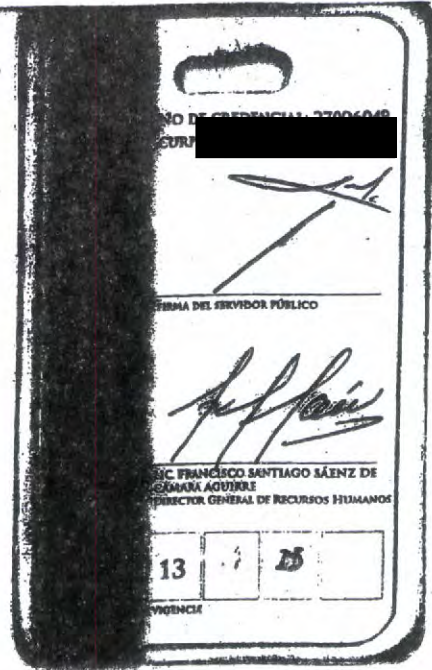
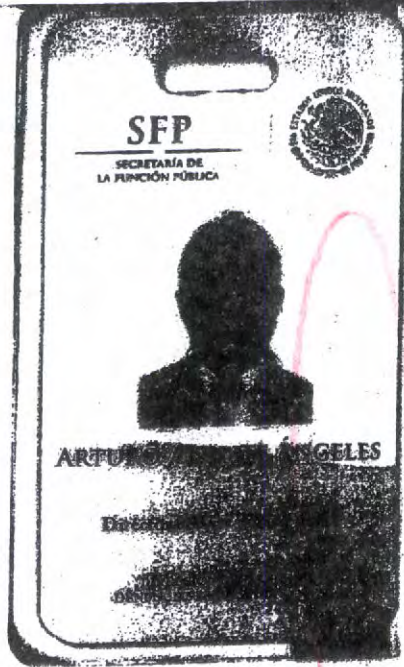
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LA DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "D"
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "D"
LIC. ARTURO APONTE ÁNGELES.

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "D"

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. IRMA FLORES CEDILLO.

C. ALEJANDRO MARTÍNEZ CALVILLO.



~~60186~~

2226



RESPONSABILIDADES
ATIVAS Y
ES PÚBLICAS
L DE DENUNCIAS
ACIONES
AL ADJUNTA DE
IONES "B"



CREDENCIAL: 18368
EXPEDICIÓN: 08/07/2015

NO ES VALIDA PARA INSPECCIONES

NOMBRE:
OMAR SERGIO BLANCO RAMIREZ



ADSCRIPCIÓN:
OFICIALÍA MAYOR

CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DE PUESTO
CFLC003/DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

000040

LIC. Y.C.P. SERGIO HUMBERTO ZERTUCHE ZUANI
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

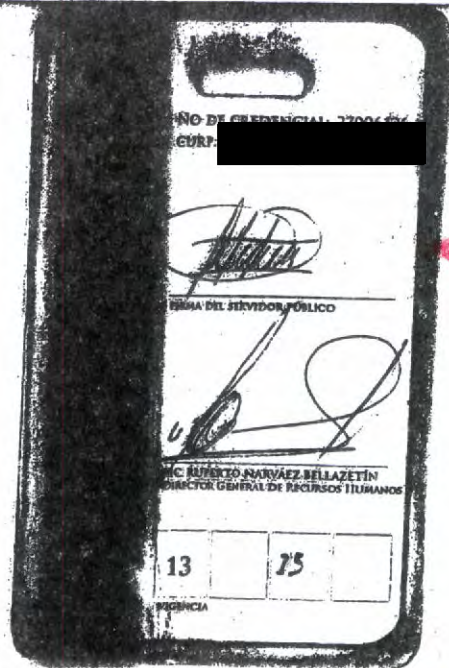
EL SERVIDOR PÚBLICO
CURP: [REDACTED]
NO. DE EMPLEADO: 7137572

SCT 2013 DGRH	SCT 2014 DGRH	SCT 2015 DGRH	2016	2017	2018



SUBSECRETARÍA DE RE
ADMINISTRACIÓN
CONTRATACIONES
DIRECCIÓN GENERAL
E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL
INVESTIGACIÓN

~~000045~~



~~601963~~

02227



RESPONSABILIDADES
 TIVAS Y
 S PÚBLICAS
 DE DENUNCIAS
 CIONES
 AL ADJUNTA DE
 ONES "B"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ACUSE



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones B
Dirección de Investigaciones E
No. de Oficio: DGDI/DGAIB/DIE/310/291/2015
EXP. ADMVO. N°. DGDI/050/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

~~001048~~

2228

C. Enrique Schroeder Sánchez



Presente.

14 de julio de 2015.

Me refiero al expediente administrativo señalado al rubro, sustanciado en esta Dirección de Investigaciones "E" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de esta Secretaría de Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.2, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011 y para la debida sustanciación del sumario de investigación de mérito; le solicito se sirva comparecer personalmente ante esta autoridad a las dieciocho horas con treinta minutos del día lunes veinte de julio del año en curso, en el domicilio ubicado en Insurgentes Sur 1735, segundo piso, ala norte, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, de esta Ciudad de México, Distrito Federal, a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "E"

LIC. HEIDI JIMÉNEZ REYES

Recibido Documento Original.
Enrique Schroeder Sánchez.
16 Julio 2015
10:15 am

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"



EXP. ADMVO. N°. DGDI/050/2015

CITATORIO PREVIO

~~001849~~

--- En México Distrito Federal, siendo las once horas con cinco minutos del día quince del mes de Julio del año dos mil quince, el suscrito (a) Lic. Héctor Angel Quinterillo Sánchez adscrito (a) a la Secretaría de la Función Pública, quien se identifica con credencial número 27006562 expedida a su favor por dicha Secretaría de Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 309, fracción I, 310, 311 y 317, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en materia administrativa de conformidad con el artículo 47, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, me constituí en el domicilio [redacted] ubicado [redacted]



[redacted] con la finalidad de notificarle al C. [redacted]

el original del oficio número DGDI/DGAI/DF/310/297/2015, de fecha 14 de julio de dos mil quince signado por el la Directora de Transparencia, por lo que al constituírme en el domicilio antes indicado, se da constancia de tener a la vista un inmueble con las características siguientes: [redacted]

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y PENALES PÚBLICAS AL DE DENUNCIAS Y ACCIONES ADMINISTRATIVAS ADJUNTA DE ACCIONES "B"

[redacted]

y una vez cerciorado (a) de que es el domicilio para practicar la presente diligencia, en virtud de [redacted]

porque además estando presente en el mismo el (la) C. [redacted]

del cual se describen las siguientes características fisonómicas: [redacted]

[redacted]

quien bajo protesta de decir verdad dijo llamarse como ha quedado escrito, identificándose con NO cuenta con identificación, la empresa las este renovando

enterado (a) del motivo de mi presencia, manifestó que No se encuentra la persona buscada

[redacted]

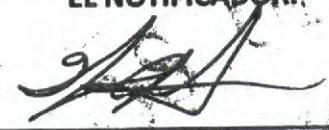

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



por lo que en términos del artículo 310 último párrafo del mencionado código adjetivo federal, procedo a dejar en su poder el presente citatorio previo para efecto de que el interesado se sirva esperar al suscrito en este domicilio a las diez horas con cero minutos del día dieciséis del mes de Julio del año dos mil quince, para hacerle entrega personalmente del oficio en cita, quedando apercebido de que si no está presente en el lugar, fecha y hora fija en que se cita, se hará la notificación de dicho documento conforme a lo establecido en los artículos 310, último párrafo y 312 del ya mencionado código federal procesal de aplicación supletoria en materia administrativa, enterado(a) el (la) C.

[Redacted] manifestó que intentará hacerle llegar el presente acta a la persona firmando al calce con el suscrito para constancia.

EL NOTIFICADOR.	EL NOTIFICADO.
 LIC. <u>Hector Angel Quintana Sanchez</u>	
TESTIGO.	TESTIGO.



SUBSECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
E INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
INVESTIGACIÓN



INSTRUCTIVO DE NOTIFICACIÓN

En México, Distrito Federal, siendo las diez horas con cero minutos del día dieciséis del mes de Julio del año dos mil, quince, el suscrito (a) Héctor Ángel Quintanilla Sánchez, servidor público adscrito a la Secretaría de la Función Pública, con gafete de empleado número 27006862 me constituí en el domicilio ubicado en

[Redacted]

busca del Enrique Schroeder Sánchez en C.

y en apego a lo establecido en el artículo 311, primer párrafo del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa y cerciorado

(a) plenamente de encontrarme en el lugar indicado para practicar la presente diligencia, por los medios que se asentaron en diligencia de Citatorio Previo de

fecha quince de julio de dos mil quince, y al no estar presente el interesado no obstante de citarle previamente para que esperase en este

lugar, en este día y a esta hora fija, se entiende la presente diligencia con quien dijo llamarse C. Enrique Schroeder Sánchez

quien se identifica con Licencia para conducir [Redacted]

expedida por el Gobierno del Distrito Federal, documento que se tiene a la vista y se devuelve al (a) interesado (a), en su carácter de

destinatario del documento y del (a) cual se describen sus características físicas

[Redacted]

por lo que en vía de notificación le hago entrega del documento consistente en

en el oficio número DGDI/DGAIB/DIE/310/291/2015, de fecha 14 de julio de 2015,

signado por el Lic. Heidi Jiménez Reyes



RESPONSABILIDAD
TRATIVAS Y
OMES PÚBLICAS
RAL DE DENUNCIAS
GACIONES
ERAL ADJUNTA DE
ACIONES "B"

30400

SFP

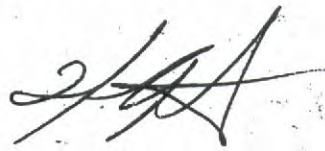
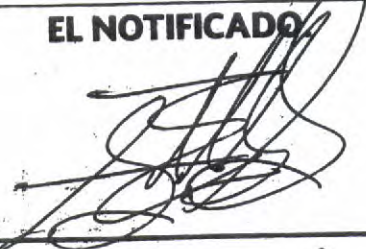
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Director de Investigaciones "E", en los términos y para el efecto que en el mismo se indica, firmando al calce como constancia de haberlo recibido de conformidad y de que por su conducto el C.

Enrique Schroeder Sánchez

queda legalmente notificado de su contenido, atento a lo dispuesto por los artículos 309 fracción III, 310, último párrafo, 317 y 321 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente en materia administrativa de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal en cita, firmando al calce con el suscrito para constancia.

<p>EL NOTIFICADOR.</p> 	<p>EL NOTIFICADO.</p> 
<p>LIC. <u>Noé Pascal Quintanilla Sánchez</u></p>	<p><u>Enrique Schroeder Sánchez</u></p>
<p>TESTIGO.</p>	<p>TESTIGO.</p>



SUBSECRETARÍA DE RE ADMINISTRACIÓN CONTRATACIONES Y SERVICIOS DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES Y SERVICIOS

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones B
Dirección de Investigaciones E

EXP. ADMVO. N°. DGDI/050/2015

2231

~~000049~~

601851

ACTA CIRCUNSTANCIADA

ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL ANTE LA SUSCRITA LICENCIADA HEIDI JIMÉNEZ REYES, DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "E", A CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO ENRIQUE SCHROEDER SÁNCHEZ, CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinte días de julio de dos mil quince, siendo las dieciocho horas con treinta minutos, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en el piso 2, ala norte de la Avenida Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, Distrito Federal, por medio de la presente la suscrita Lic. Heidi Jiménez Reyes, Directora de Investigaciones "E", quien se identifica con la credencial con fotografía número 6426 expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia de los CC. Lic. Irma Flores Cedillo y C. Alejandro Martínez Calvillo en su carácter de testigos de asistencia, los cuales se identifican, respectivamente con credencial número 6126 y 6776, respectivamente, expedidas a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, cuyas identificaciones contienen las fotografías mismas que concuerdan con los rasgos físicos de sus presentantes, y de las cuales se deducen fotocopias para su debido cotejo y para obrar en la presente acta la misma devolviendo en este acto las originales a sus presentantes por ser de su uso personal con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.2, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del C. **ENRIQUE SCHROEDER SÁNCHEZ**, quien comparece de manera personal en atención al oficio número **DGDI/DGAIB/DIE/310/291/2015**, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que ayuden al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.

En ese tenor, la suscrita Licenciada Heidi Jiménez Reyes, Directora de Investigaciones "E", hace constar que el C. **ENRIQUE SCHROEDER SÁNCHEZ**, se identifica con

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones B
Dirección de Investigaciones E

EXP. ADMVO. N°. DGDI/050/2015

credencial de elector número de folio [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, misma que contiene una fotografía a color que coincide con los rasgos físicos de su presentante misma así como una firma legible, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, misma que se deduce en fotocopia para su debido cotejo y para que obre en la presente diligencia devolviendo en este acto la original a su presentante por no existir impedimento legal alguno, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrirán las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: 1.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad." por lo que una vez enterado de lo anterior se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [REDACTED] originario de [REDACTED] estado civil [REDACTED] años de edad, con registro federal de contribuyentes [REDACTED] grado máximo de estudios Maestría en Administración, ocupación actual desempleado, que se desempeñó en el cargo de Director General Adjunto de Regulación Económica, de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, hasta el treinta y uno de enero de dos mil quince. -----
Acto seguido la suscrita Licenciada Heidi Jiménez Reyes, Directora de Investigaciones "E", informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005. -----

Acto continuo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular a la servidor público C. ENRIQUE SCHROEDER SÁNCHEZ, las siguientes preguntas: -----

PREGUNTA UNO.- Indique si el proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro", se adjudicó el contrato en apego a la normativa aplicable. -----

RESPUESTA.- Se llevó a cabo el proceso de licitación en apego a la normatividad aplicable, sin embargo, no se procedió a la firma y adjudicación del contrato por restricciones presupuestarias. -----



2232

00005000185

PREGUNTA DOS.- Indique si en el proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro", se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----

RESPUESTA.- No. -----

PREGUNTA TRES.- Indique si hubo alguna acción previa en el proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro", durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato. -----

RESPUESTA.- Es importante aclarar que no hubo ninguna contratación, únicamente se llevó a cabo el proceso de licitación. En este último mi participación consistió en colaborar en las acciones y los trabajos para la formulación de las bases de licitación. -----

PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro". -----

RESPUESTA.- No, ninguna. -----

PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro". -----

RESPUESTA.- Tengo conocimiento de que ninguno de mis parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles, tienen relación alguna con las empresas que participaron en el proceso de licitación. -----

VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. ENRIQUE SCHROEDER SÁNCHEZ, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que hacer constar en este acto, se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las diecinueve horas con quince minutos del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia. -----

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES B
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES E

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones B
Dirección de Investigaciones E

EXP. ADMVO. N°. DGDI/050/2015

CONSTE

<p>POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>  <p>LIC. HEIDI JIMENEZ REYES DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "E"</p>	<p>COMPARECIENTE</p>  <p>C. ENRIQUE SCHROEDER SANCHEZ</p>
<p>TESTIGO DE ASISTENCIA</p>  <p>LIC. IRMA FLORES CEDILLO</p>	<p>TESTIGO DE ASISTENCIA</p>  <p>C. ALEJANDRO MARTÍNEZ GALVILLO</p>



SUBSECRETARÍA DE R
ADMINISTR
CONTRATACION
DIRECCIÓN GENERA
E INVESTIG
DIRECCIÓN GENER
INVESTIGAC

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"
Dirección de Investigaciones "D"

000051

001853

02233



Recibi Credencial del Elector original
[Signature]

--- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, LA SUSCRITA, LICENCIADA HEIDI JIMÉNEZ REYES, DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "E" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3, INCISO A), FRACCIÓN XXI.2.2 Y 50-BIS 2, FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL TRES DE AGOSTO DE DOS MIL OÑCE.---

CERTIFICA

--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTANTE DE UNA (1) FOJA ÚTIL, ES UNA REPRODUCCIÓN XEROGRÁFICA DEDUCIDA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA DE SA... PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA CON NÚMERO DE FOLIO... EXPEDIR... ENRIQUE SCHROEDER SÁNCHEZ, POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DOCUMENTO... DEVUELVE A SU PRESENTANTE POR NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL ALGURO... COPIA CORRERA AGRAGADA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN DGDII/050/2015, RADICADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.---

CONSTE

LA DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "E"
LICENCIADA HEIDI JIMÉNEZ REYES.
TESTIGOS DE ASISTENCIA

SECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "D"

LIC. IRMA FLORES CÉDILLO.

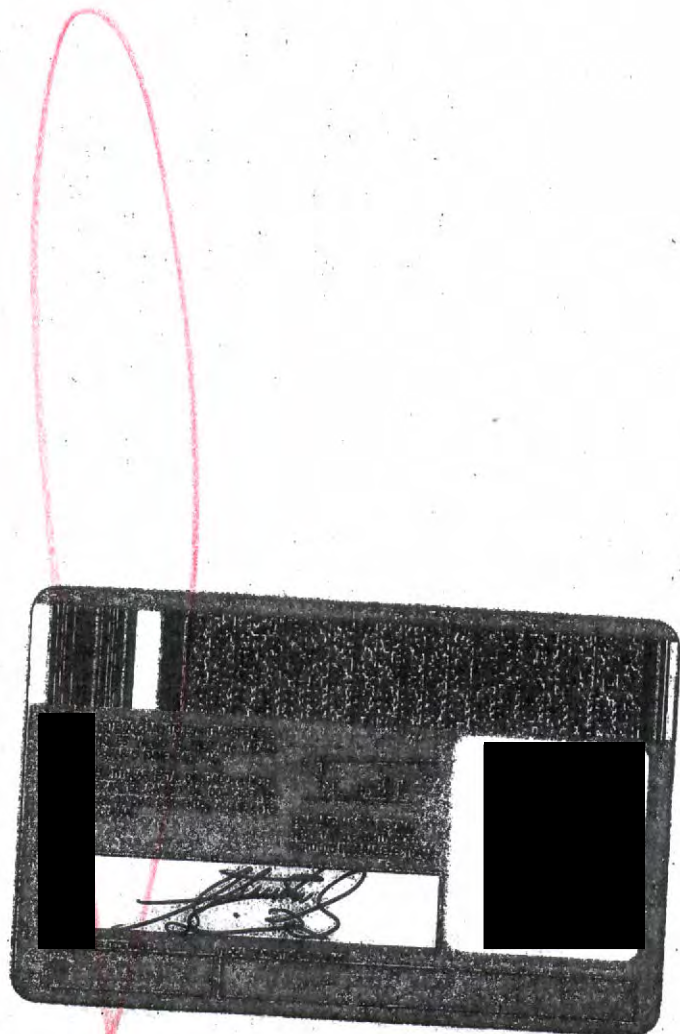
C. ALEJANDRO MARTÍNEZ CALVILLO.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

70000

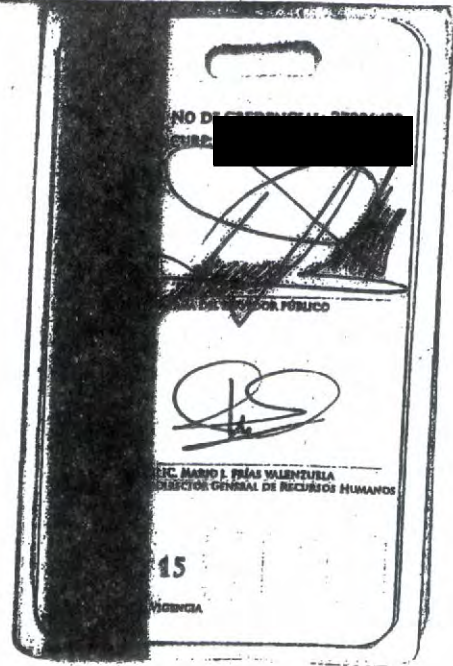
7000



SUBSECRETARIA DE
ADMINISTRACION
CONTRATACION
DIRECCION GENERAL DE INVERSIONES
E INVESTIGACIONES
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES

[Handwritten signature]

[Faint handwritten text]



~~001~~
~~001854~~

02334



RESPONSABILIDADES
RATIVAS Y
NES PÚBLICAS
AL DE DENUNCIAS
GACIONES
RAL ADJUNTA DE
CIONES "B"

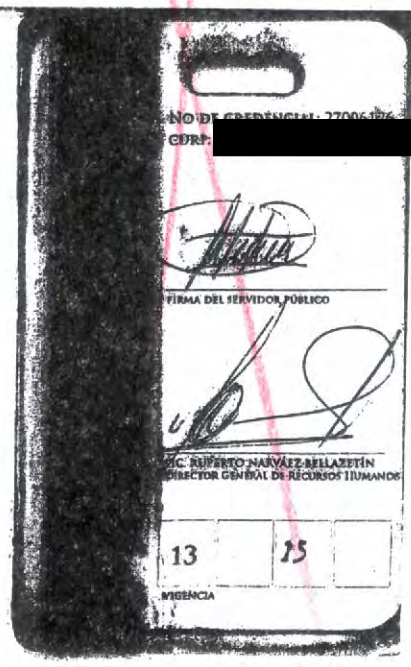
~~00053~~

~~001855~~

2235



RESPONSABILIDADES
 ACTIVAS Y
 PASIVAS PÚBLICAS
 DE DENUNCIAS
 DE DENUNCIAS
 AL ADJUNTA DE
 DENUNCIAS "B"



~~000054~~

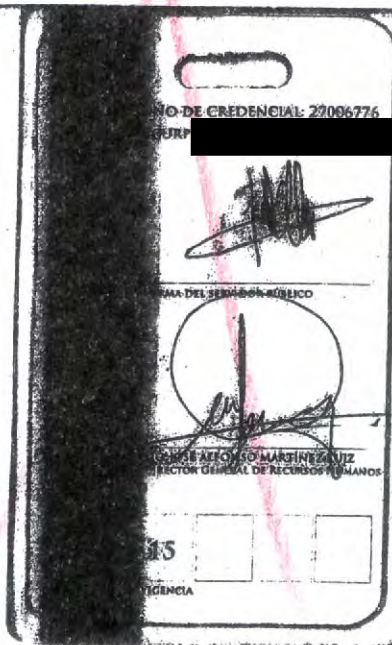


~~001856~~

2236



RESPONSABILIDADES
CIVIL Y PENALES
DE FUNCIONARIOS
PÚBLICOS
E DENUNCIAS
Y DENUNCIAS
ADJUNTA DE
CARTAS
DE 'B'



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones B
Dirección de Investigaciones E

No. de Oficio: DGDI/DGAIB/DIE/310/293/2015
EXP. ADMVO. N°. DGDI/050/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

001107

02237

C. Sandra María Elena Hernández Alvarado
Subdirectora de Finanzas y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios de la Subsecretaría de Transporte
Secretaría de comunicaciones y transportes.
Presente.

14 de julio de 2015.

Me refiero al expediente administrativo señalado al rubro, sustanciado en esta Dirección de Investigaciones "E" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de esta Secretaría de Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.2, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011 y para la debida sustanciación del sumario de investigación de mérito, le solicito se sirva comparecer personalmente ante la suscrita a las diecisiete horas del día **miércoles veintidós de julio del año en curso**, en su domicilio laboral ubicado en Insurgentes Sur 1735, segundo piso ala norte, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, de esta Ciudad de México, Distrito Federal, a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "E"

LIC. HEIDI JIMÉNEZ REYES

Recibí original
Joaquín Calzate Romo
Director de Programas, Ubicación
y Recursos de Proyectos
Ferroviarios.
Jefe inmediato de la búsqueda
16/Julio/2015

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones B
Dirección de Investigaciones E

2238

EXP. ADMVO. N° DGD/050/2015

~~000056-001071~~

~~001857~~

ACTA CIRCUNSTANCIADA

ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL ANTE LA SUSCRITA LICENCIADA HEIDI JIMÉNEZ REYES, DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "E", A CARGO DE LA SERVIDORA PÚBLICA SANDRA MARÍA ELENA HERNÁNDEZ ALVARADO, CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE. -----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días de julio de dos mil quince, siendo las diecisiete horas, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, ubicadas en el Piso 2 de la Secretaría de la Función Pública, sito en Avenida Insurgentes Sur, Número 1735, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01020, por medio de la presente la suscrita Lic. Heidi Jiménez Reyes, Directora de Investigaciones "E", quien se identifica con la credencial con fotografía número 6420, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia de los CC. Irma Flores Cedillo y Alejandro Martínez Galvillo, en su carácter de testigos de asistencia, los cuales se identifican respectivamente con credenciales con fotografía número 6126 y 6776, respectivamente, expedidas a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la citada Secretaría, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI-2, 2, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia de la C. SANDRA MARÍA HERNÁNDEZ ALVARADO, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGD/DGAIB/DIE/310/293/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro. -----

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

Comisionada

[Handwritten mark]

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



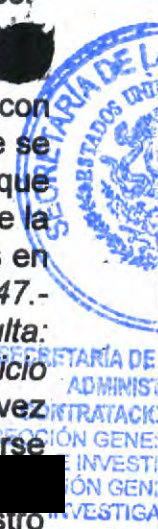
Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones B
Dirección de Investigaciones E

EXP. ADMVO. N°. DGGI/050/2015

738100

En ese tenor, la suscrita Licenciada Heidi Jiménez Reyes, Directora de Investigaciones "E", hace constar que la C. SANDRA MARÍA HERNÁNDEZ ALVARADO, se identifica con credencial número 05890, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, misma que contiene una fotografía a color que coincide con los rasgos físicos de su presentante así como una firma legible, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, misma que se deduce en fotocopia para su debido cotejo para que obre en la presente diligencia, devolviéndolo en este acto la original a su presentante por no existir impedimento legal alguno, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibida de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa: I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad", por lo que una vez enterada de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito, nacionalidad [redacted] originaria de la [redacted] estado civil [redacted] años años de edad, con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] grado máximo de estudios Licenciatura en Administración, ocupación actual como servidora pública, con el cargo de Subdirectora de Finanzas y Fideicomisos de Proyector Ferroviarios de la Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones.

Sandra Hernández A.



Acto seguido, la suscrita Licenciada Heidi Jiménez Reyes, Directora de Investigaciones "E", informa a la compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Acto continuo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Dirección General Adjunta de Investigaciones B

Dirección de Investigaciones E

2239

EXP. ADMVO. N° 10500010

~~000057 001058~~

procede a formular a la C. SANDRA MARÍA HERNÁNDEZ ALVARADO, las siguientes preguntas: -----

PREGUNTA UNO.- Indique si el proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro", se adjudicó el contrato en apego a la normativa aplicable. -----

RESPUESTA.- Quiero precisar que la participación que tuve en el procedimiento de licitación del contrato de referencia, estuvo apegado a la normatividad aplicable, señalando que dicho contrato no se adjudicó. -----

PREGUNTA DOS.- Indique si en el proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro", se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----

RESPUESTA.- No. -----

PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa en el proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro", durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato. -----

RESPUESTA.- Previamente solo tuve participación en cuestiones administrativas, los estudios de mercado y estudios de pre-inversión. Durante el procedimiento de licitación, participé en algunas reuniones. De nueva cuenta señaló que el contrato no se adjudicó. -----

PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro". -----

RESPUESTA.- No, ninguna. -----

PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueros-yernos y cuñados) tengan alguna relación -----



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES B

Sandra Hernández Alvarado

110100

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones B
Dirección de Investigaciones E

EXP. ADMVO. N°. DGDI/050/2015


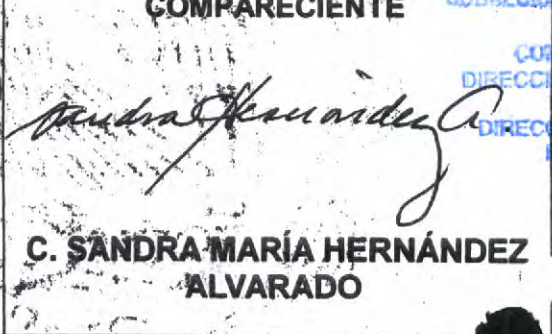
00823

personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro".

RESPUESTA.- No, ninguna.

VISTAS las manifestaciones vertidas por la C. SANDRA MARÍA HERNÁNDEZ ALVARADO, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que hacer constar en este acto se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las diecisiete horas con treinta y cinco minutos del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia.

CONSTE

<p>POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>  <p>LIC. IRMA FLORES CEDILLO DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "E"</p>	<p>COMPARECIENTE</p>  <p>C. SANDRA MARÍA HERNÁNDEZ ALVARADO</p>
<p>TESTIGO DE ASISTENCIA</p>  <p>LIC. IRMA FLORES CEDILLO</p>	<p>TESTIGO DE ASISTENCIA</p>  <p>C. ALEJANDRO MARTÍNEZ CALVILLO.</p>

878100

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y

Contrataciones Públicas

Dirección General de Denuncias e Investigaciones

Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "E"

2240

~~000058~~

--- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, LA SUSCRITA, LICENCIADA HEIDI JIMÉNEZ REYES, DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "E" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3, INCISO A), FRACCIÓN XXI.2.2 Y 50 BIS 2, FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.-----

CERTIFICA

--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTANTE DE UNA (1) FOJA ÚTIL, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN XEROGRÁFICA DEDUCIDA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA DE LA CREDENCIAL CON FOTOGRAFÍA CON NÚMERO 05890, EXPEDIDA A FAVOR DE LA C. SANDRA MARÍA ELENA HERNANDEZ ALVARADO, POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. DICHOS DOCUMENTO QUE SE DEVUELVE A SU PRESENTANTE POR NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL PARA QUE DICHA COPIA CORRERA AGRAGADA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN DGDVI/050/2015, RADICADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

CONSTE

LA DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "E"

[Handwritten signature of Heidi Jiménez Reyes]

LIC. HEIDI JIMÉNEZ REYES.

TESTIGOS DE ASISTENCIA

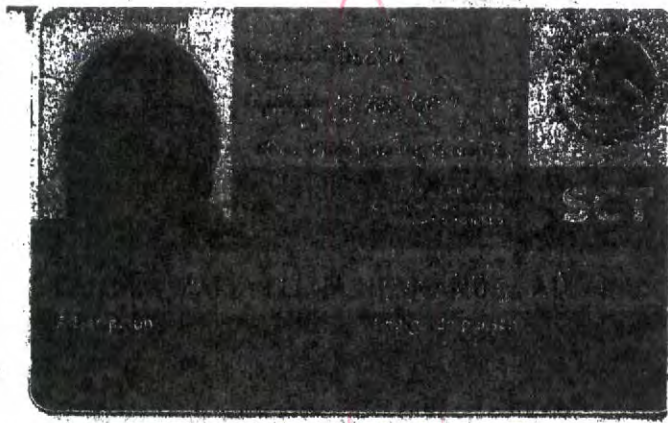
[Handwritten signature of Irma Flores Gedillo]

LIC. IRMA FLORES CEDILLO.

[Handwritten signature of Alejandro Martínez Calvillo]

C. ALEJANDRO MARTÍNEZ CALVILLO.

~~001878~~



~~CO 1050~~

~~CO 1050~~



SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
ADMINISTRACION
CONTRATACION
DIRECCION GENERAL DE
E INVERSIONES
DIRECCION GENERAL DE
INVESTIGACION

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS **SCT**

[Handwritten signature]

LIC. RUDY O. ALBERTOS CÁMARA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

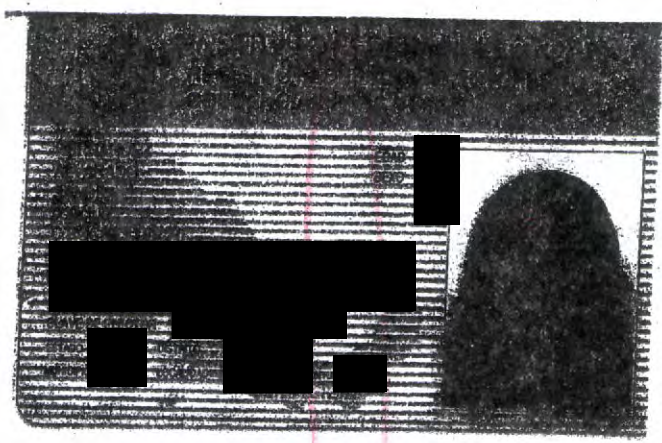
EL SERVIDOR PÚBLICO

CURP: *[Redacted]* ID: 7131835

*Recibi original
Sandra Maria Elena Hernandez Alvarado
22-julio-2015
Sandra Hernandez*

~~001879~~
~~001860~~
~~000058~~
~~601314~~

2241



RESPONSABILIDADES
NATIVAS Y
IONES PÚBLICAS
RAL DE DENUNCIAS
IGACIONES
ERAL ADJUNTA DE
ACIONES "B"



Recibi original
Sandra Maira Elena Hernandez Alvarado
22-julio-2011
Sandra Hernandez A.

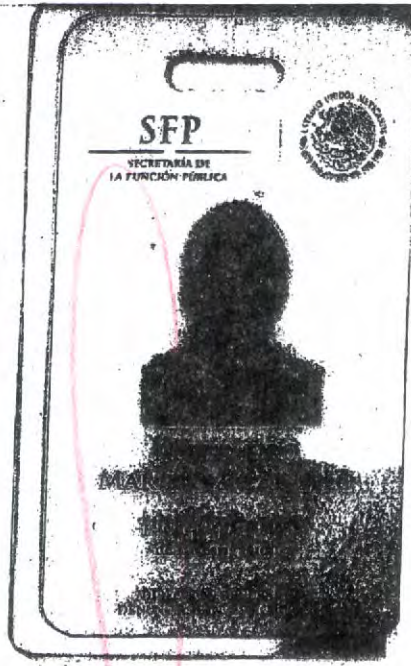
~~001880~~

~~001861~~

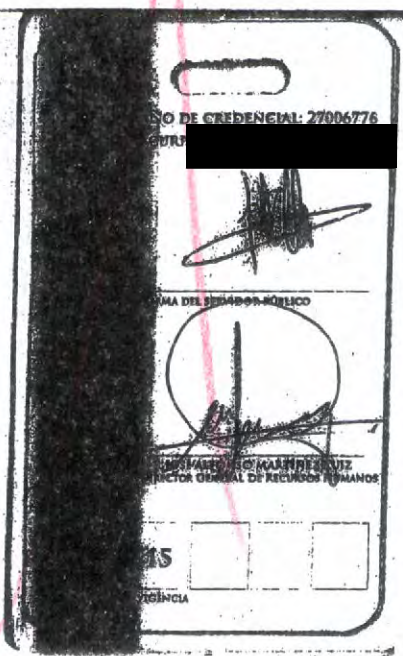
~~000060~~

~~000000~~

2242



RESPONSABILIDADES
 TRATIVAS Y
 NES PÚBLICAS
 RAL DE DENUNCIAS
 GACIONES
 ERAL ADJUNTA DE
 CIONES "B"

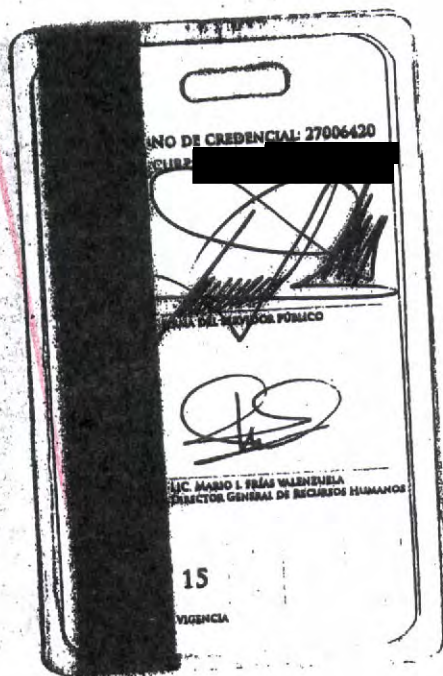


088100

08100

0.0000

0900

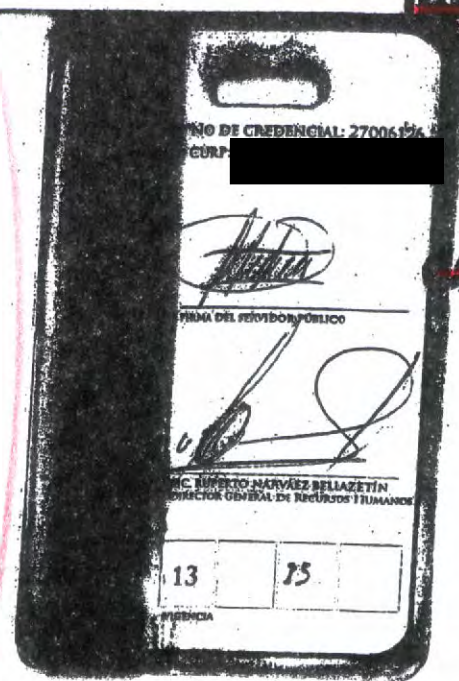


SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES E INVESTIGACIONES

~~000061~~

~~001881~~

~~001887~~



~~01810~~

2243



RESPONSABILIDADES
 TRATIVAS Y
 ONES PÚBLICAS
 RAL DE DENUNCIAS
 IGACIONES
 ERAL ADJUNTA DE
 ACIONES "B"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones B
Dirección de Investigaciones E
No. de Oficio: DGD/DGAIB/DIE/310/303/2015
EXP. ADMVO. N°. DGD/050/2015

~~000062~~ 001882

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

C. Pablo Suárez Coello
Presente.

AGIR

2244

~~001882~~
~~001882~~

21 de julio de 2015.

Me refiero al expediente administrativo señalado al rubro, sustanciado en esta Dirección de Investigaciones "E" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de esta Secretaría de Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.2, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011 y para la debida sustanciación del sumario de investigación de mérito, le solicito se sirva comparecer personalmente ante esta autoridad a las 19:00 horas del día miércoles veintinueve de julio del año en curso, en el domicilio sito en Insurgentes sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, de la Ciudad de México, Distrito Federal, a efecto de celebrar una diligencia de carácter administrativo en la que aporte datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados.

Lo anterior con el objeto de que esta Dirección de Investigaciones, cuente con los elementos de convicción que le permitan adoptar la determinación que en derecho corresponda.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "E"

LIC. HEIDI JIMÉNEZ REYES

*Recibi original
Pablo Suárez Coello
27/07/2015*

000063

001883

001809

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2345

001100

EXP. ADMVO. N°. DGGDI/ 050 /2015

CITATORIO PREVIO

En la ciudad de [redacted], siendo las doce horas con cero minutos del día veintinueve del mes de julio del año dos mil quince, el suscrito (a) Lic. Ezequiel Martínez Romo

adscrito (a) a la Secretaría de la Función Pública, quien se identifica con credencial número 6527, expedida a su favor por dicha Secretaría de Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 309, fracción I, 310, 311 y 317, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en materia administrativa de conformidad con el artículo 47, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. me constituí en el domicilio ubicado en [redacted]

ello con la finalidad de notificarle al C. Pablo Suárez Coulo

el original del oficio número DGGDI/ DSAIB/ DE/310/303 /2015, de fecha veintinueve de julio de dos mil quince, signado por el la Directora de Investigaciones "E"

por lo que al constituirme en el domicilio antes indicado, se da constancia de tener a la vista un inmueble con [redacted] características siguientes: [redacted]

y una vez cerciorado (a) de que es el domicilio para practicar la presente diligencia, en virtud de que [redacted]

porque además estando presente en el mismo el (la) C. [redacted] del cual se describen las siguientes características fisonómicas: [redacted]

quien bajo protesta de decir verdad dijo llamarse como ha quedado escrito, identificándose con no cuenta por el momento

y enterado (a) del motivo de mi presencia, manifestó que la persona buscada no se encuentra y que efectivamente habita dicho domicilio



DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACCIONES PÚBLICAS FEDERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

~~000064~~

~~000000~~

~~001884~~

~~001~~

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2246

por lo que en términos del artículo 310 último párrafo del mencionado código adjetivo federal, procedo a dejar en su poder el presente citatorio previo para efecto de que el interesado se sirva esperar al suscrito en este domicilio a las doce -- horas con ceró minutos del día veintiseis del mes de junio del año dos mil quince, para hacerle entrega personalmente del oficio en cita, quedando apercibido de que si no está presente en el lugar, fecha y hora fija en que se cita, se hará la notificación de dicho documento conforme a lo establecido en los artículos 310, último párrafo y 312 del ya mencionado código federal procesal de aplicación supletoria en materia administrativa, enterado(a) el (la) C. [REDACTED] manifestó que en su momento entregara el documento firmando al calce con el suscrito para constancia.



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y FUNCIONES PÚBLICAS
 TRIBUNAL DE DENUNCIAS Y FISCALÍA GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

<p>EL NOTIFICADOR.</p> <p><u>[Signature]</u></p> <p>LIC. <u>ERNESTO MARTINEZ RUIZ</u></p>	<p>EL NOTIFICADO.</p> <p><u>[REDACTED]</u></p>
<p>TESTIGO.</p> <p><u>_____</u></p>	<p>TESTIGO.</p> <p><u>_____</u></p>

~~001871~~

~~000065~~ ~~001885~~

001885

2247

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



EXP. ADMVO. N°. DGDI/ 050 /2015

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

--- En lun de [redacted], siendo las doce horas con ocho minutos del día veintiseis del mes de julio del año dos mil quince, el Ernesto Montañez Ruiz suscrito (a) [redacted] Lic.

adscrito (a) a la Secretaría de la Función Pública, quien se identifica con credencial número [redacted] expedida a su favor por dicha Secretaría de Estado, actuando como notificador habilitado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 309, fracción I, 310, 311 y 317, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en materia administrativa de conformidad con el artículo 47, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos me [redacted] constituí en el [redacted] domicilio ubicado en [redacted]



DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACCIONES PÚBLICAS GENERAL DE DENUNCIAS INVESTIGACIONES GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

ello con la finalidad de notificarle al c. Pablo Sobres número DGDI/ DARA/DIR/310/303 /2015, el original del oficio de veintinueve de julio del año en curso fecha la Dirección de Investigaciones "E" signado por el

por lo que al constituirme en el domicilio antes indicado, se da constancia de tener a la vista un inmueble con las características siguientes: [redacted]

y una vez cerciorado de que es el domicilio para practicar la presente diligencia, en virtud de que por así y así se comete la nomenclatura y nombre de la calle

se entiende la presente diligencia con el c. Pablo Sobres quien se identifica con [redacted]

en la cual se advierte una fotografía que coincide con los rasgos fisonómicos del entrevistado, por lo que en este acto se le procede a notificar al c. Pablo Sobres [redacted]

~~001886~~
000968 • 001886
~~001886~~

12248

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



el original del oficio de mérito, haciéndole entrega de dicho documento constante de una foja útil, recibiéndolo de conformidad y firmando al calce para constancia, por lo que se da por concluida la presente diligencia de notificación, siendo las doce horas con noventa minutos del día en que se actúa. Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

<p>EL NOTIFICADOR.</p> <p>LIC. <u>ERNESTO ORTIZ DEL RIO</u></p>	<p>EL NOTIFICADO.</p> <p><u>Pablo Suarez Coello</u></p>
<p>TESTIGO.</p> <hr/> <hr/>	<p>TESTIGO.</p> <hr/> <hr/>



RESPONSABILIDADES
ACTIVAS Y
PASIVAS PÚBLICAS
COMISIONES
NACIONALES DE DENUNCIAS
Y FALTAS
COMISIONES
NACIONALES DE INVESTIGACIONES
PRELIMINARES
COMISIONES
NACIONALES DE CALIFICACIONES

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones B
Dirección de Investigaciones E

EXP. ADMVO. N° DGDI/050/2015

2249

001887
000007
001102

ACTA CIRCUNSTANCIADA

001075

ACTUACIÓN QUE SE INSTRUMENTA A EFECTO DE HACER CONSTAR LA COMPARECENCIA PERSONAL ANTE LA SUSCRITA LICENCIADA HEIDI JIMÉNEZ REYES, DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "E", A CARGO DEL C. PABLO SUÁREZ COELLO, CON EL OBJETO DE PRACTICAR UNA DILIGENCIA DE INVESTIGACIÓN QUE SE DESCRIBE EN EL CUERPO DE LA PRESENTE.-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de julio del año dos mil quince, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur, No. 1735, 2° Piso, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, por medio de la presente la suscrita Lic. Heidi Jiménez Reyes, Directora de Investigaciones "E" quien se identifica con la credencial con fotografía número 6420, expedida a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, de la cual se adjunta una copia fotostática a la presente para debida constancia, quien para la instrumentación de la diligencia de mérito se auxilia de los GC. Irma Flores Gedillo y Alejandro Martínez Calvillo, en su carácter de testigos de asistencia, los cuales se identifican respectivamente con credenciales con fotografía número 6126 y 6776, expedidas a su favor por la Dirección General de Recursos Humanos de la citada Secretaría, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación, en esa misma fecha, 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10, 20 y 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI, 2, 50 BIS 2, fracciones I, II, III y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de agosto de 2011; 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa, se levanta la presente a efecto de hacer constar la comparecencia del C. PABLO SUÁREZ COELLO, quien comparece de manera personal en atención al oficio número DGDI/DGAIB/DIE/310/303/2015, mediante el cual esta autoridad investigadora requirió de su presencia, con el objeto de aportar mayores datos o indicios que coadyuven al esclarecimiento de los hechos denunciados en el expediente administrativo señalado al rubro.-----

En ese tenor, la suscrita Licenciada Heidi Jiménez Reyes, Directora de Investigaciones "E", hace constar que el C. PABLO SUÁREZ COELLO, se



RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "B"



identifica con credencial para votar con clave de elector [redacted] expedida a su favor el Instituto Nacional Electoral, misma que contiene una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de su presentante, así como una firma legible, la cual reconoce como suya, por ser la que utiliza para todos sus actos tanto públicos como privados, identificación que en este acto se devuelve a su presentante por no existir impedimento legal alguno, y de la que se deduce copia xerográfica, la cual esta autoridad procede a certificar y la adjunta a la presente diligencia para debida constancia legal, a quien en este acto en términos de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en correlación con el artículo 273 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia administrativa ello con fundamento en el artículo 47 de la citada Ley Federal, se le protesta para que se conduzca con verdad en la presente diligencia, apercibido de las penas en que incurrén las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, como lo es la autoridad actuante, penas que se encuentran previstas en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal que al efecto prescribe: "247.- Se impondrá de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días multa. 1.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.", por lo que una vez enterado de lo anterior, se procede a tomar sus generales, quien dijo llamarse como ha quedado escrito nacionalidad [redacted]

[redacted] originario del [redacted] estado civil [redacted] años de edad, con registro federal de contribuyentes [redacted] grado máximo de estudios Licenciatura en Contaduría Pública, ocupación actual como asesor de la Subsecretaría de Transportes de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Acto seguido, la suscrita Licenciada Heidi Jiménez Reyes, Directora de Investigaciones "E" informa al compareciente que los datos personales proporcionados serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como Sexto, Noveno, Décimo y Undécimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Acto continuo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular al C. PABLO SUÁREZ COELLO las siguientes preguntas: - - -

PREGUNTA UNO.- Indique si el proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha,



SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones B
Dirección de Investigaciones E

02250

EXP. ADMVO. N° DGGDI/050/2015

000588
001014
001100

operación y mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro", se adjudicó el contrato en apego a la normativa aplicable. -----

RESPUESTA.- El procedimiento de contratación de mérito se llevó a cabo en apego a la normatividad aplicable, sin embargo nunca se firmó el contrato. ---

PREGUNTA DOS.- Indique si en el proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro", se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----

RESPUESTA.- No, el fallo fue firmado por el Director General Adjunto, el Lic. Enrique Schloeder. -----

PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación breve en el proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos, sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro" durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato. -----

RESPUESTA.- Previamente participe en la bases de licitación y posteriormente en la firma de la convocatoria en el sistema COMPRANET, durante participe en la recepción de las ofertas y finalmente acudi en compañía de notario público a la notificación del oficio de no firma del contrato de referencia. -----

PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro". -----

RESPUESTA.- No, ninguna. -----

PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES B
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES E

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

05520






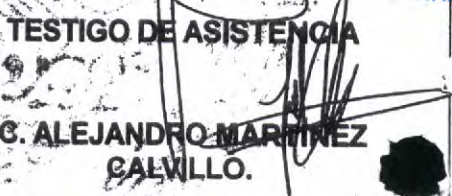
Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones B
Dirección de Investigaciones E
EXP. ADMVO. N°. DGDI/050/2015

férrea; material rodante; equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro".

RESPUESTA.- No, ninguna.

VISTAS las manifestaciones vertidas por el C. PABLO SUÁREZ COELLO, el personal de actuaciones tiene por hechas las mismas, y al no haber más que hacer constar en este acto, se procede a dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta en presencia de los que en ella intervinieron con su respectivo carácter, y al no haber objeción alguna, ratifican su dicho, por lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las diecinueve horas con veinte minutos del día y fecha señalada al inicio, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para constancia.

CONSTE

<p>POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>  <p>LIC. HEIDI JIMÉNEZ REYES. DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "E"</p>	<p>COMPARECIENTE</p>  <p>C. PABLO SUÁREZ COELLO.</p>
<p>TESTIGO DE ASISTENCIA</p>  <p>LIC. IRMA FLORES CEDILLO.</p>	<p>TESTIGO DE ASISTENCIA</p>  <p>C. ALEJANDRO MARTÍNEZ CALVILLO.</p>



SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES B
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES E

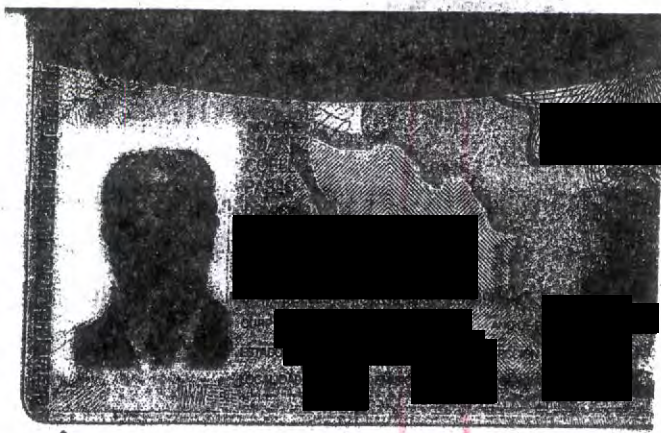
~~001888~~

~~001875~~

~~000369~~

~~001104~~

02251



Recibi credencial original
Pablo Suarez Collo

29 Jul 2015



RESPONSABILIDADES
ATIVAS Y
IONES PÚBLICAS
AL DE DENUNCIAS
GACIONES
ERAL ADJUNTA DE
ACIONES "B"



800100

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaria de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"
Dirección de Investigaciones "E"

--- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, LA SUSCRITA, LICENCIADA HEIDI JIMÉNEZ REYES, DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "E" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3, INCISO A), FRACCIÓN XXI.2.2 Y 50 BIS 2, FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE.

CERTIFICA

--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTANTE DE UNA (1) FOJA ÚTIL, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN XEROGRÁFICA DEDUCIDA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA CON CLAVE DE ELECTOR [REDACTED] EXPEDIDA A FAVOR DEL C. PABLO SUÁREZ COELLO, POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DOCUMENTO QUE SE DEVUELVE A SU PRESENTANTE POR NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO. DICHA COPIA CORRERA AGRAGADA EN AUTOS DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN DGGDI/050/2015, RADICADO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS QUE HAYA LUGAR.

CONSTE

LA DIRECTORA DE INVESTIGACIONES "E"

LIC. HEIDI JIMÉNEZ REYES.

SECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "E"

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LIC. IRMA FLORES CEDILLO.

C. ALEJANDRO MARTÍNEZ CALVILLO.

2252

~~001890~~
~~001890~~

~~000070~~

~~000000~~



RESPONSABILIDADES
 ACTIVAS Y
 PASIVAS PÚBLICAS
 COMISIÓN DE DENUNCIAS
 Y RECLAMOS
 AL ADJUNTA DE
 OPERACIONES "B"

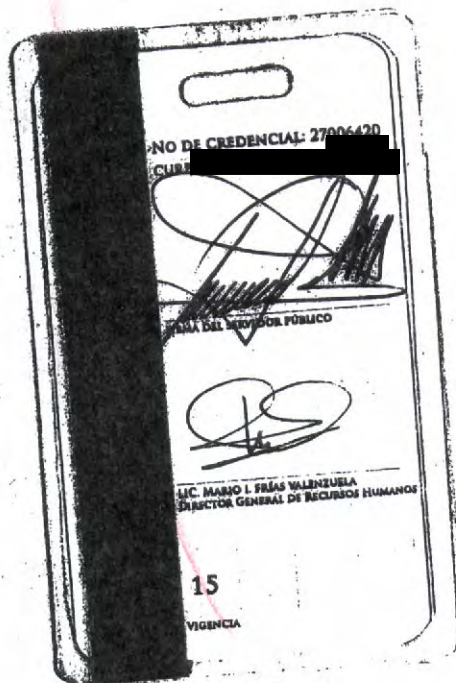


0078
00100

0522



SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES

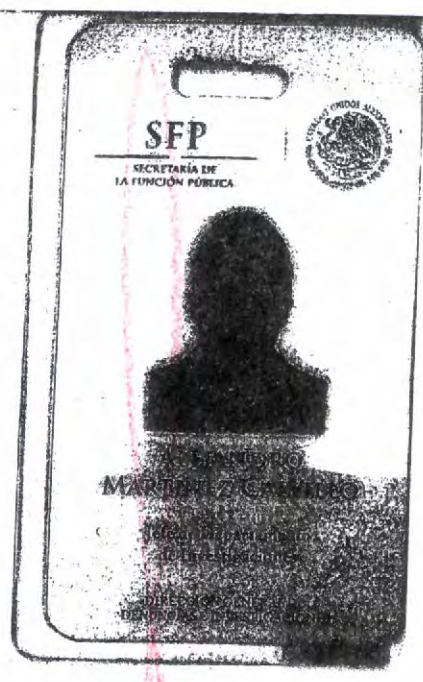


~~001891~~
~~001877~~

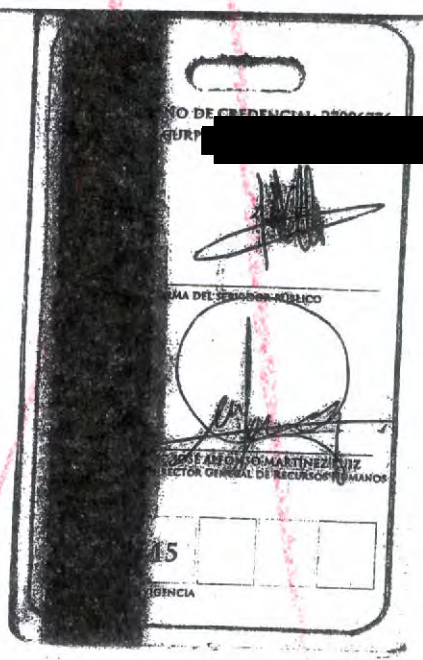
~~000071~~

~~001890~~

2253



RESPONSABILIDADES
ATIVAS Y
ES PÚBLICAS
AL DE DENUNCIAS
ACIONES
RAL ADJUNTA DE
CIONES "B"





~~001063~~
~~000072~~

Dirección de Investigaciones "E"

2254

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/050/2015

México, Distrito Federal, a doce de agosto de dos mil quince.-----

VISTO para resolver el expediente administrativo de investigación **DGDI/050/2015**, iniciado con motivo de la petición formulada por el Titular de la Unidad de Auditoría Gubernamental de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de esta Secretaría de Estado, mediante el oficio UCAOP/208/1328/2015 de fecha veintinueve de junio del año en curso, con el objeto de investigar si los servidores públicos o ex servidores públicos adscritos a la **Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes**, que se mencionan en el referido oficio, guardan alguna relación con el consorcio integrado por las empresas Constructora y Edificadora GIA+A, S.A. de C.V., Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V., Constructora Teya, S.A. de C.V., GHP Infraestructura Mexicana, S.A.P.I de C.V., China Railway Construction Corporation Limited, China Railway Construction Corporation (International) Limited, China Railway Construction México, S.A. de C.V., CSR Corporation Limited y en su caso, determinar un posible conflicto de intereses; se procede a emitir el presente acuerdo al tenor de los siguientes:-----



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

RESULTANDOS

I.- El treinta de junio del año dos mil quince, se recibió el oficio número UCAOP/208/1328/2015 de fecha veintinueve de junio del presente año, suscrito por el Lic. Rafael Obregón Castellanos, Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de esta Secretaría de Estado, por medio del cual, en el marco de los trabajos realizados en la Auditoría A04 032/2015, solicitó se investigue si los servidores públicos o ex servidores públicos adscritos a la Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que se mencionan en el referido oficio, guardan alguna relación con el consorcio integrado por las empresas Constructora y Edificadora GIA+A, S.A. de C.V., Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V., Constructora Teya, S.A. de C.V., GHP Infraestructura Mexicana S.A.P.I de C.V., China Railway Construction Corporation Limited, China Railway Construction Corporation (International) Limited, China Railway Construction México, S.A. de C.V., CSR

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "E"

~~001364~~

~~000073~~

2255

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/050/2015

Corporation Limited, con el objeto de reunir elementos que permitan determinar, en su caso, un posible conflicto de intereses. -----

II.- El treinta de junio de dos mil quince, la suscrita Directora de Investigaciones "E", ordenó el inicio de la presente investigación, registrándola bajo el número de expediente **DGDI/050/2015**, y ordenando la práctica de todas y cada una de las diligencias necesarias a efecto de recabar los elementos necesarios para determinar la existencia de alguna relación con el consorcio de las señaladas empresas, por lo que mediante oficio DGDI/310/112/2015 de fecha primero de julio de dos mil quince, se notificó a la autoridad peticionaria, la radicación e inicio del presente expediente de investigación, en el cual además, se requirió copia certificada de las documentales que a esa fecha se hubieran recabado en la Auditoría AO4 032/2015 practicada a la Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, siendo atendido dicho requerimiento mediante los oficio números UCAOP/208/1398/2015 y UCAOP/208/1427/2015 fechados el siete y el diez de julio en curso.-----

III.- En este tenor, se requirió mediante oficio DGDI/310/111/2015 de fecha primero de julio en curso, al Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, copias certificadas de los expedientes personales de los servidores públicos: Pablo Suárez Coello, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal; Enrique Schroeder Sánchez, Director General Adjunto de Regulación Económica; Francisco Calzeta Ramos, Director de Programas, Licitaciones y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios; Sandra María Elena Hernández Alvarado, Subdirectora de Finanzas y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios; Alberto Yépez Padilla, Jefe de Departamento de Contratos de Servicios Relacionados con la Obra Pública; César Arias Santiago, Jefe de Departamento de Contratos y Convenios de Naturaleza Diversa e Ignacio A. Vidal Luna, Subdirector de Operación y Vigilancia del Transporte Multimodal; sin embargo, la señalada autoridad informó mediante el oficio número 5.2.-0802 de fecha ocho de julio del año en curso, que dicha petición debería dirigirse a la unidad administrativa de la adscripción; razón por la cual mediante el diverso DGDI/DGAIB/DIE/310/277/2015 se requirió al Subdirector de Recursos

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

~~001965~~
~~0074~~

Dirección de Investigaciones "E"

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/050/2015

2256

Humanos de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la Subsecretaría de Transporte, la remisión de copias certificadas de los mencionados servidores públicos, siendo atendido dicho requerimiento, mediante los oficios 4.3.0.6.-583/15 del quince de julio del dos mil quince suscrito por la Directora de Administración de la señalada unidad y 1.2.0.1.1.3 90 del dieciséis del mismo mes y año suscrito por el Director de Administración de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. -----

IV.- Mediante oficio número DGDI/310/109/2015 de fecha primero de julio en curso, se requirió al Titular de la Unidad de Política en Contrataciones Públicas de esta Secretaría de Estado, se informara si en el sistema COMPRANET aparecían registradas adquisiciones con el consorcio de empresas Constructora y Edificadora GIA+A, S.A. de C.V., Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V., Constructora Teya, S.A. de C.V., GHP Infraestructura Mexicana S.A.P.I de C.V., China Railway Construction Corporation Limited, China Railway Construction Corporation (International) Limited, China Railway Construction México, S.A. de C.V. y CSR Corporation Limited, por parte de la Subsecretaría del Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, remitiendo en su caso, copia certificada de los fallos correspondientes incluyendo el soporte documental de los datos registrados de la mencionada empresa. El requerimiento quedó atendido mediante el oficio UPCP/308/DGACE/0056/2015. -----

V.- De igual forma, mediante oficio número DGDI/310/110/2015 de fecha primero de julio en curso, se requirió al Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de esta Secretaría de Estado, copias certificadas de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos Pablo Suárez Coello, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal; Enrique Schroeder Sánchez, Director General Adjunto de Regulación Económica; Francisco Calzeta Ramos, Director de Programas, Licitaciones y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios; Sandra María Elena Hernández Alvarado, Subdirectora de Finanzas y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios; Alberto Yépez Padilla, Jefe de Departamento de Contratos de Servicios Relacionados con la Obra Pública; César Arias

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"
Dirección de Investigaciones "E"

~~001066~~
~~00 0075~~

2257

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/050/2015

Santiago, Jefe de Departamento de Contratos y Convenios de Naturaleza Diversa e Ignacio A. Vidal Luna, Subdirector de Operación y Vigilancia del Transporte Multimodal adscrito a la Dirección de Asuntos Legales, siendo atendido dicho requerimiento mediante el oficio DG/311/875/2015. -----

VI.- Con fechas dieciséis de julio de dos mil quince, se llevaron a cabo cuatro diligencias de investigación a cargo de los servidores públicos involucrados en la presente investigación, en las que se recabaron sus declaraciones en torno a la participación en el procedimiento de la Licitación Pública Internacional abierta número LO-009000988-I55-2014 para el otorgamiento de un Contrato Mixto de Obra Pública para la Construcción, Suministro, Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de una Vía Férrea, Material Rodante, Equipos y Sistemas y demás Componentes del Proyecto del Tren de Alta Velocidad México, D.F.- Santiago de Querétaro, Querétaro "El tren México Querétaro", así como su declaración respectiva en la existencia de posibles intereses con el consorcio de empresas antes señalado y que resultó ganador en el citado procedimiento licitatorio. Dos de dichas diligencias se llevaron a cabo en las oficinas que ocupa la Dirección de Tarifas adscrita a la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la Subsecretaría de Comunicaciones y Transportes, y el resto de las diligencias se llevaron a cabo en las oficinas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Asimismo, tres diligencias de investigación llevadas a cabo para los mismos efectos, tuvieron lugar los días veinte y veintidós de julio de dos mil quince en el domicilio que ocupa esta Secretaría de Estado. --

VII.- Mediante oficio DGDI/DGAI"B"/310/298/2015 fechado el veintiuno de julio del año en curso, el Director General Adjunto de Investigaciones "B", remitió a esta autoridad copia certificada del diverso DGCSGP/312/506/2015 de fecha catorce de julio en curso, por medio del cual el Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de esta Secretaría de Estado, informó al Titular de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, que no se encontró información alguna relacionada con los contratos referidos en el oficio DGDI/310/149/2015 de fecha diez de julio en curso, en el que se solicitó se precisara la existencia de inconformidades presentadas en contra de diversos

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA
RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "B"

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"
Dirección de Investigaciones "E"

~~001067~~

~~00-0076~~

02258

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/050/2015

procedimientos de adquisición, entre los que se encuentran, el procedimiento de la Licitación Pública Internacional abierta número LO-009000988-I55-2014 para el otorgamiento de un Contrato Mixto de Obra Pública para la Construcción, Suministro, Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de una Vía Férrea, Material Rodante, Equipos y Sistemas y demás Componentes del Proyecto del Tren de Alta Velocidad México, D.F.- Santiago de Querétaro, Querétaro "El tren México Querétaro", llevado a cabo por la Subsecretaría de Transportes de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y que son los de interés en la presente investigación. -----

CONTRATACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

VIII.- Mediante acuerdo del siete de agosto en curso, se ordenó realizar una consulta en la página electrónica de la Presidencia de la República a efecto de obtener y glosar al presente expediente de investigación impresión del comunicado de fecha tres de febrero en curso, por medio del cual, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, anunció un conjunto de acciones ejecutivas para prevenir la corrupción y los conflictos de intereses. Asimismo, mediante acuerdo de esa misma fecha se ordenó realizar una consulta en internet a efecto de obtener impresión de la nota periodística del treinta de noviembre del catorce, del medio informativo "24 horas" correspondiente a la petición planteada por la Senadora del Partido Acción Nacional, Laura Angélica Rojas, a efecto de que la Secretaría de la Función Pública, realizara investigaciones respecto a la legalidad de las contrataciones realizadas por el Gobierno Federal con la empresa Grupo Higa, especificando entre otras empresas, a la que forma parte de la presente investigación. -----

IX.- Mediante acuerdo del siete de agosto en curso, se ordenó integrar a los autos, dada la relación que se tiene con la presente investigación, copia certificada del informe rendido por el Director General Adjunto de Contrataciones Electrónicas de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas, el cual contiene información contenida en el sistema CompraNet al veinte de enero de dos mil quince, mismo que fue remitido a esta autoridad mediante oficio número DGDI/DI"C"/050/2015 de fecha siete de agosto del año en curso, suscrito por el Director de Investigaciones "C" de la Dirección General Adjunta de Investigaciones "A" de esta Dirección General de Denuncias e Investigaciones. -----

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"
Dirección de Investigaciones "E"

001388

00 0077

2259

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/050/2015

Al estimarse que no existen diligencias pendientes de realizar en la presente indagatoria, esta Dirección de Investigaciones "E" procede a emitir el presente Acuerdo, de conformidad con los siguientes:-----

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Dirección de Investigaciones "E" es competente para practicar las investigaciones tendientes a determinar conductas presuntamente irregulares cometidas por servidores públicos que puedan constituir posible incumplimiento de sus obligaciones administrativas, así como para dictar los acuerdos correspondientes en dichos procedimientos de investigación, incluidos los de archivo por falta de elementos y de remisión de los expedientes por presunta responsabilidad a la autoridad competente; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción I, 14, 16, 26, 37, fracción XVII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en esa misma fecha; 1, 2, 3, fracción III, 7, 8, 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 1, 2, fracción X, 3, inciso A), fracción XXI.2.2., 50 BIS 2, fracciones I, III, IV y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, reformado mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el tres de agosto de dos mil once. -----

SEGUNDO.- Mediante oficio UCAOP/208/1328/2015 de fecha veintinueve de junio en curso, el Lic. Rafael Obregón Castellanos, Titular de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública de la Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública de esta Secretaría de Estado, solicitó, en términos de lo dispuesto por el artículo 26 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y con motivo de los trabajos que esa Unidad realiza en la Auditoría AO4 032/2015 a la Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"



~~001969~~
~~00 0078~~

Dirección de Investigaciones "E"

2260

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/050/2015

Comunicaciones y Transportes, que la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, en el ámbito de las atribuciones, realizara las acciones correspondientes, en coordinación con esa Unidad, para investigar si se tiene alguna relación con el consorcio formado por las empresas Constructora y Edificadora GIA+A, S.A. de C.V., Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V., Constructora Teya, S.A. de C.V., GHP Infraestructura Mexicana, S.A.P.I de C.V., China Railway Construction Corporation Limited, China Railway Construction Corporation (International) Limited, China Railway Construction México, S.A. de C.V. y CSR Corporation Limited, por parte de los servidores públicos o ex servidores públicos: Pablo Suárez Coello, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal; Enrique Schroeder Sánchez, Director General Adjunto de Regulación Económica; Francisco Calzeta Ramos, Director de Programas, Licitaciones y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios; Sandra María Elena Hernández Alvarado, Subdirectora de Finanzas y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios; Alberto Yépez Padilla, Jefe de Departamento de Contratos de Servicios Relacionados con la Obra Pública; César Arias Santiago, Jefe de Departamento de Contratos y Convenios de Naturaleza Diversa e Ignacio A. Vidal Luna, Subdirector de Operación y Vigilancia del Transporte Multimodal adscrito a la Dirección de Asuntos Legales. Lo anterior, con el objeto de reunir elementos que permitan determinar, en su caso un posible conflicto de intereses. ---

RESPONSABILIDADES
Y
CONTRATACIONES
DE DENUNCIAS
DIRECCIÓN
GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "B"

En base a lo solicitado, por cuestión de método, esta autoridad se pronunciará primeramente si con base en el cúmulo de evidencias obtenidas en la presente investigación, se advierte relación alguna por parte de los mencionados servidores públicos con el consorcio de las señaladas empresas y posteriormente, establecer la existencia de un posible conflicto de intereses.-----

En efecto, el cúmulo de elementos obtenidos en la presente investigación, permiten establecer lo siguiente:-----

- 1.- Que con fecha quince de agosto de dos mil catorce, la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la Subsecretaría de Transportes de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a cargo del C. **Pablo Suárez Coello**, convocó a la Licitación

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"
Dirección de Investigaciones "E"

001370

000079

2261

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/050/2015

Pública Internacional abierta número LO-009000988-I55-2014 para el otorgamiento de un Contrato Mixto de Obra Pública para la Construcción, Suministro, Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de una Vía Férrea, Material Rodante, Equipos y Sistemas y demás Componentes del Proyecto del Tren de Alta Velocidad México, D.F.- Santiago de Querétaro, Querétaro "El tren México Querétaro", según se observa de la convocatoria que corre agregada a los presentes autos. -----

Dicho proceso licitatorio inició llevando a cabo la visita al sitio de los trabajos, el día veinte de agosto del dos mil catorce, a cargo del servidor público **Francisco Calzeta Ramos**, Director de Programas, Licitaciones y Fideicomisos Ferroviarios, en el que participaron los representantes de las empresas interesadas en participar en el referido proceso licitatorio. Tal y como se observa de la minuta de visita al sitio de los trabajos. -----

Con fecha primero de septiembre de dos mil catorce, se llevó a cabo la Primera Junta de Aclaraciones, misma que estuvo a cargo de los servidores públicos **Francisco Calzeta Ramos**, Director de Licitaciones, Proyectos y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios, **Sandra Hernández Alvarado**, Subdirectora de Finanzas y Fideicomisos de Proyectos de Proyectos Ferroviarios, e **Ignacio A. Vidal Luna**, Subdirector de Operación y Vigilancia del Transporte Multimodal adscrito a la Dirección de Asuntos Legales, en cuyo acto participaron los representantes de las empresas interesadas en participar en el referido proceso licitatorio. -----

La primera junta de aclaraciones se reanudó el pasado cuatro de septiembre de dos mil catorce, siendo presidido dicho evento por los servidores públicos **Sandra Hernández Alvarado**, Subdirectora de Finanzas y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios e **Ignacio A. Vidal Luna**, Subdirector de Operación y Vigilancia del Transporte Multimodal adscrito a la Dirección de Asuntos Legales. -----

La segunda junta de aclaraciones, se llevó a cabo el ocho de septiembre de dos mil catorce, cuyo evento quedó a cargo de los servidores públicos **Francisco Calzeta Ramos**, Director de Programas, Licitaciones y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios; **Sandra Hernández**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

001071
00 0080

Dirección de Investigaciones "E"

2262

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/050/2015

Alvarado, Subdirectora de Finanzas y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios, e **Ignacio A. Vidal Luna**, Subdirector de Operación y Vigilancia del Transporte Multimodal adscrito a la Dirección de Asuntos Legales, participando los representantes de las empresas interesadas en participar en el referido proceso licitatorio. -----

En el caso que nos ocupa, para la Segunda Junta de Aclaraciones, se observa el escrito presentado por la empresa Constructora y Edificadora GIA-A, S.A. DE C.V. por conducto de su representante legal, el C. Luis Alberto Caballero de los Olivos Duclaud, así como la solicitud de aclaraciones, presentado por la empresa China Railway Construction México, S.A. DE C.V., por conducto de su representante legal el C. Yinh Erqiang. -----

Con fecha once de septiembre de dos mil catorce, se llevó a cabo la Tercer Junta de Aclaraciones, misma que estuvo presidida por los servidores públicos, **Francisco Calzeta Ramos**, Director de Programas, Licitaciones y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios, **Ignacio A. Vidal Luna**, Subdirector de Operación y Vigilancia del Transporte Multimodal adscrito a la Dirección de Asuntos Legales, adscrito a la Dirección de Asuntos Legales y **Sandra Hernández Alvarado**, Subdirectora de Finanzas y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios, en donde participaron los representantes de las empresas interesadas en participar en el referido proceso licitatorio. -----

La Tercer Junta de Aclaraciones fue reanudada el doce de septiembre de dos mil catorce, quedando a cargo el evento de los servidores públicos **Francisco Calzeta Ramos**, Director de Programas, Licitaciones y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios e **Ignacio A. Vidal Luna**, Subdirector de Operación y Vigilancia del Transporte Multimodal adscrito a la Dirección de Asuntos Legales, contando con la asistencia de los representantes de las empresas interesadas en participar en el referido proceso licitatorio. -----

Por lo que respecta Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, éste se llevó a cabo el quince octubre del dos mil catorce, siendo presidido el acto por los servidores públicos **Pablo Suárez Coello**, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, **Enrique**

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

001972

00-0001

Dirección de Investigaciones "E"

02263 Exp. Admvo. Núm.: DGDI/050/2015

Schroeder Sánchez, Director General Adjunto de Regulación Económica y **Francisco Calzeta Ramos**, Director de Programas, Licitaciones y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios, **Sandra María Elena Hernández Alvarado**, Subdirectora de Finanzas y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios, **Alberto Yépez Padilla**, adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SCT y **Cesar Arias Santiago**, Jefe de Departamento de Contratos y Convenios de Naturaleza Diversa adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En dicho evento, se contó con la asistencia del consorcio formado por las empresas: Constructora y Edificadora GIA+A S.A. DE C.V., Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. DE C.V., Constructora Teya, S.A. DE C.V., GHP Infraestructura Mexicana, SAPI DE C.V., China Railway Construction Corporation Limited, China Railway Construction (International) Limited, China Railway Construction México, S.A. DE C.V. y CSR Corporation Limited; así como por los licitantes que presentaron carta de disculpa: Ingenieros Civiles Asociados, S.A. de C.V., Bombardier Transportation México, S.A. DE C.V., CAF México, S.A. DE C.V., NA.CE.LE S. de RL DE C.V., Promotora y Operadora de Infraestructura SAB DE C.V., Alstom Transport México, S.A. DE C.V., Constructora de Proyectos Viales de México, S.A. DE C.V., Siemens, S.A. DE C.V., Operadora Cicsa, S.A. DE C.V., Comsa SAU/EMTE, SI, Elecnor México, Abengoa México, S.A. DE C.V., Ingenieros en Mantenimiento Aplicados, S.A. DE C.V., Proyectos, Diseño y Mantenimiento, S.A. DE C.V., Mitsubishi Electric de México, S.A. DE C.V. y FCC Construcción, S.A. -----

De autos se observa la carta propuesta de fecha quince de octubre de dos mil catorce, presentada por el consorcio de empresas formadas por Constructora y Edificadora GIA+A S.A. DE C.V., Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. DE C.V., Constructora Teya, S.A. DE C.V., GHP Infraestructura Mexicana, SAPI DE C.V., China Railway Construction Corporation Limited, China Railway Construction (International) Limited, China Railway Construction México, S.A. DE C.V. y CSR Corporation Limited, por conducto de los representantes comunes los CC. **Pablo Puig de la Parra** y **Ying Erqiang**. -----

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

061973
00 0002

Dirección de Investigaciones "E"

02264

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/050/2015

Al señalado procedimiento licitatorio le recayó el fallo de fecha tres de noviembre de dos mil catorce, en que se determinó lo siguiente: -----

"Como consecuencia de lo expuesto a lo largo del presente documento y con fundamento en los artículos 38 quinto párrafo y 39 de la LOPSRM; 67 y 68 del RLOPSRM, en relación con el numeral 3.1.2 del Anexo E-01 "Propuesta Económica", se adjudica el contrato materia de la Licitación Pública Internacional Abierta N. L0-009000988-I55-2014 que tiene por objeto "El otorgamiento de un Contrato Mixto de Obra Pública para Elaborar el Proyecto Ejecutivo Definitivo, la Construcción, Suministro, Puesta en Marcha, Operación y mantenimiento de (i) una vía férrea; (ii) material rodante; (iii) equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México, D.F.- Santiago de Querétaro, en adelante "el Tren México Querétaro", a la proposición conjunta presentada por las empresas Constructora y edificadora GyA +A, S.A. de C.V. Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V.; Constructora Teya, S.A. de C.V., GHP Infraestructura Mexicana, SAPI de C.V.; China Railway Construction Corporation Limited; China Railway Construction Corporation (Internacional) Limited; China Railway Construction México, S.A. de C.V.; CSR CORPORATION LIMITED por resultar solventes en atención a que reúne, conforme a la LOPSRM, el RLOPSRM y la convocatoria y la forma 01 y el anexo E-01 las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

[...]" (sic).

No obstante mediante oficio número 4.3.1444/2014 de fecha primero de diciembre del dos mil catorce, el C. **Pablo Suárez Coello**, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal, de la Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, notificó, en la misma fecha, a los representantes legales y representantes

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"
Dirección de Investigaciones "E"

001974
00 0093

2265

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/050/2015

comunes del consorcio de empresas antes citado, que no se suscribiría el contrato correspondiente a la señalada Licitación Pública Internacional abierta número LO-009000988-I55-2014 para el otorgamiento de un Contrato Mixto de Obra Pública para la Construcción, Suministro, Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de una Vía Férrea, Material Rodante, Equipos y Sistemas y demás Componentes del Proyecto del Tren de Alta Velocidad México, D.F.- Santiago de Querétaro, Querétaro "El tren México Querétaro".

La realización del señalado procedimiento de licitación, evidencia el nexo causal entre la Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el consorcio formado por las empresas: Constructora y Edificadora GIA+A S.A. DE C.V., Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. DE C.V., Constructora Teya, S.A. DE C.V., GHP Infraestructura Mexicana, SAPI DE C.V., China Railway Construction Corporation Limited, China Railway Construction (International) Limited, China Railway Construction México, S.A. DE C.V. y CSR Corporation Limited.

Del procedimiento de la Licitación Pública Internacional abierta número LO-009000988-I55-2014 para el otorgamiento de un Contrato Mixto de Obra Pública para la Construcción, Suministro, Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de una Vía Férrea, Material Rodante, Equipos y Sistemas y Demás Componentes del Proyecto del Tren de Alta Velocidad México, D.F.- Santiago de Querétaro, Querétaro "El tren México Querétaro", llevado a cabo por la Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en el que resultó ganador el consorcio conformado por las empresas Constructora y Edificadora GIA+A S.A. DE C.V., Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. DE C.V., Constructora Teya, S.A. DE C.V., GHP Infraestructura Mexicana, SAPI DE C.V., China Railway Construction Corporation Limited, China Railway Construction (International) Limited, China Railway Construction México, S.A. DE C.V. y CSR Corporation Limited, se observa que los servidores públicos que tuvieron participación en la tramitación del señalado procedimiento licitatorio fueron los CC. **Pablo Suárez Coello**, en su carácter de Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la Subsecretaría de Transportes

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

~~001975~~
~~000034~~

2266 Dirección de Investigaciones "E"

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/050/2015

de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante la suscripción de la convocatoria y presidir la presentación de propuestas; **Francisco Calzeta Ramos**, Director de Programas, Licitaciones y Fideicomisos Ferroviarios, **Sandra María Elena Hernández Alvarado**, Subdirectora de Finanzas y Fideicomisos de Proyectos de Proyectos Ferroviarios e **Ignacio A. Vidal Luna**, Subdirector de Operación y Vigilancia del Transporte Multimodal adscrito a la Dirección de Asuntos Legales, presidieron las Juntas de Aclaraciones y **Enrique Schroeder Sánchez**, Director General Adjunto de Regulación Económica, presidió el Acto de Presentación de Propuestas y firmó el fallo de la licitación de referencia, **Alberto Yépez Padilla**, Jefe de Departamento de Contratos de Servicios Relacionados con la Obra Pública y **Cesar Arias Santiago**, Jefe de Departamento de Contratos y Convenios de Naturaleza Diversa, ambos adscritos a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, presidieron el Acto de Presentación de Propuestas. La realización del señalado procedimiento de licitación, evidencia el nexo causal entre del consorcio formado por las empresas: Constructora y Edificadora GIA+A S.A. DE C.V., Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. DE C.V., Constructora Teya, S.A. DE C.V., GHP Infraestructura Mexicana SAPI DE C.V., China Railway Construction (International) Limited, China Railway Construction México, S.A. DE C.V. y CSR Corporation Limited. -----

2.- La Unidad de Control a Auditoría a Obra Pública de la Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes remitió versión digitalizada de las copias certificadas de las actas constitutivas de las empresas: Constructora y Edificadora GIA+A S.A. de C.V., Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V., Constructora Teya, S.A. de C.V., GHP Infraestructura Mexicana S.A.P.I. de C.V., China Railway Construction Corporation Limited, China Railway Construction Corporation (International) Limited, China Railway Construction México, S.A. de C.V. y CSR Corporation Limited, recabadas con motivo de la Auditoría número AO4 032/2015, de cuyas escrituras públicas se observan los nombres de las siguientes personas: -----



2267

Dirección de Investigaciones "E"

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/050/2015

- A) Instrumento notarial 63,858 de fecha ocho de noviembre del año dos mil, tirado ante la fe del Notario Público número 140 del Distrito Federal, Lic. Jorge Alfredo Domínguez Martínez, mediante el cual, los CC. [REDACTED] e [REDACTED] constituyeron la empresa Constructora y Edificadora GIA+A S.A. de C.V., asimismo, se designó a los miembros del Consejo de Administración a los antes mencionados así como a los CC. [REDACTED] como apoderado legal al C. **Héctor Martínez Loyola**. -----
- B) Instrumento notarial 68,990 de fecha dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y seis, pasado ante la fe del Lic. Joaquín Talavera Sánchez, Notario Público número 50 del Distrito Federal, mediante el cual los CC. [REDACTED] constituyeron la empresa Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V., asimismo, se hicieron constar como accionistas y como miembros del Consejo de Administración a los antes mencionados así como a los CC. [REDACTED] y como apoderados al último de los mencionados y a los CC. **Alicín Navarrete Díaz, Alfonso Zermeño del Vado, Armando Serrano García, Juan José Arconada "N", Martín Piñeiro Muñoz, Alfredo Tamés Martínez y José "N" González**. -----
- C) Instrumento Notarial número 2,451 de fecha veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y dos, pasado ante la fe del Notario Público número 12 del Toluca, Estado de México, Lic. Franklin Libien Kauí, por medio del cual los CC. **Juan Armando Hinojosa Cantú**, [REDACTED] constituyeron la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. asimismo, se hizo constar como accionistas y como miembros del Consejo de Administración a los antes mencionados asimismo. Mediante testimonio notarial número 44,814 de fecha tres de abril del año dos mil pasado ante la fe del Lic. Gabriel Escobar y Ezeta, Notario Público 2 de Toluca, Estado de México, se otorgó poder para pleitos y cobranzas al C. **Luis Fernando Morales Sánchez Aldana**. De igual forma, mediante testimonio notarial número

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE
RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE
DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "B"



~~001377~~

Dirección de Investigaciones "E" ~~000000~~

f2268

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/050/2015

22,727, pasado ante la fe del Lic. Fernando Raúl Suárez Gómez, Notario Público número 3 de Toluca, Estado de México, se hizo constar la protocolización de acta de asamblea de la señalada empresa, en la que se designaron como accionistas a los CC. **Juan Armando Hinojosa Cantú,** [REDACTED]

[REDACTED] De igual forma, mediante testimonio notarial número 7,227 de fecha doce de agosto de mil novecientos ochenta y seis, pasado ante la fe del Lic. Franklin Libien Kauí, Notario Público número 12 de Toluca, Estado de México, se hizo constar la protocolización del acta de asamblea de dicha empresa, en la se asignaron a los siguientes accionistas **Juan Armando Hinojosa Cantú,** [REDACTED]

[REDACTED] Por último, mediante instrumento notarial número 48,761 de fecha seis de octubre de dos mil tres, pasado ante la fe del Lic. Gabriel Escobar y Ezeta, Notario Público número 5, Toluca Estado de México, se protocolizó el acta de asamblea de la señalada empresa, haciendo costar el recuento de las acciones de los CC. [REDACTED]

[REDACTED] y como escrutadora a la C. [REDACTED]

D) Instrumento notarial número 70,025 de fecha veintiséis de septiembre de dos mil catorce, pasado ante la fe del Lic. Roberto Garzón Jiménez, Notario Público número 242 del Distrito Federal, por medio del cual se hizo constar la constitución de la empresa GHP INFRAESTRUCTURA MEXICANA, SAPI DE C.V., por parte del C. **Jorge Iturbe Gutiérrez,** representante de Constructora y Edificadora GIA+A, S.A. DE C.V., **Cohinta Berenice Rodríguez Olivares,** representante de CONSTRUCTORA TEYA, S.A. DE C.V., y **Mario César Olivera Martínez,** representante de PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V., haciendo costar como miembros del Consejo de Administración a los CC [REDACTED]



~~001978~~

~~0037~~

2269

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/050/2015

[Redacted] Juan

Armando Hinojosa Cantú, [Redacted]

[Redacted] quedando designado el Consejo
de Administración por los CC [Redacted]

[Redacted] y como comisario a [Redacted]

Se designaron como apoderados a los CC. **Antonio Boullosa Madrazo, Mario Cesar Olivera Martínez, José Luis Paz Bolaños Cacho, Alfonso Zermeño Del Vado, Antonio Boullosa Vázquez, Jesús María Montes Trigo, José Antonio Salazar Martínez, Rocio Del Carmen Saucedo Ruíz, Arturo Reyes Gómez, Cohinta Berenice Rodríguez Olivares, Fernando González Ortiz, Juan José Trevilla Rivadeneyra, Juan Carlos Alarcón, Gustavo Alberto Martínez Espino, Erick Tiscareño Hernández y Erick Etzel Morales Reyes.** -----

- E) Traducción de acto notarial otorgado en la oficina del Notario de Yanjing de Beijing de la República Popular China, Notario Lui Guoxiang, el primero de septiembre de dos mil catorce, en el que se hizo contar los estatutos de la asociación denominada: China Railway Construction Corporation Limited, aprobada en la Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, el cinco de noviembre de dos mil siete, conforme a las Ley de Sociedades de la República Popular de China, observándose como representante legal al C. **Meng Fengchao** y como Agente a la C. [Redacted] -----
- F) Traducción de acto notarial otorgado en la oficina del Notario de Yanjing de Beijing de la República Popular China, Notario Lui Guoxiang, el doce de junio de dos mil catorce, en el que se hizo constar los Estatutos de Asociación de la empresa denominada: China Railway Construction International Group, Co., Ltd, conforme a la Ley de Sociedades de la República Popular de China, observándose como representante legal al C. **Zhuo Lei** y como Agente al C. [Redacted] -----
Instrumento notarial número 71,435 de fecha once de agosto de mil catorce, pasado ante la fe del Lic. Luis de Angoitia Becerra, Notario Público número 109 del Distrito

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES "E"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

~~001979~~

02270

Dirección de Investigaciones "E" ~~00 0033~~

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/050/2015

Federal, por medio del cual se hizo constar la constitución de la empresa CHINA RAILWAY CONSTRUCTION MÉXICO, S.A. DE C.V., formalizada por las sociedades denominadas China Railway Construction Corporation (Internacional) Limited y China Railway Construction Corporation Limited, ambas representadas por **Ying Erqiang**, habiendo designado a los miembros del Consejo de Administración a los CC [REDACTED] y haber otorgado poderes en favor de los CC. **Roberto Enrique Aiza Haddad, Gabriel De La Vega Durán, Benita Tolentino Martínez, Edgar Mujica Gómez, Héctor Valencia Flores, Luis Daniel González Bustos, Juan Carlos Machorro Guerrero, Héctor Alexis Garza Cervera, Ricardo Orea Montaña, Christian Rosales Fuentes, Margarita Casarín De La Cabada, María Alexandra Sibaja Chiu, José María Funtanet Alarcón, Laura Campos Carrillo y Alejandro Olivares Del Castillo González.** -----

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

- G) Traducción de los estatutos sociales de la empresa CSR CORPORATION LIMITED, registrada el veintiocho de diciembre de dos mil siete, conforme a la Ley de Sociedades de la República Popular de China, por los promotores China Southern Locomotive & Rolling Stock Industry (Group) Corporation, mediante su representante legal: **Zhao Xiaogang** y el promotor Beijing Railway Industry Trade Company, por conducto de su representante legal **Sun Ke** -----

De lo expuesto, se tiene los siguientes nombres de representantes y apoderados de las empresas que presentaron propuesta conjunta en el procedimiento licitatorio que nos ocupa, siendo las personas siguientes: [REDACTED]

[REDACTED]
Héctor Martínez Loyola,

[REDACTED]
Alicín Navarrete Díaz, Alfonso Zermeño del Vado, Armando Serrano **García**, Juan José Arconada "N", Martín Piñeiro Muniz, Alfredo Tamés **Martínez**, José "N" González, Juan Armando Hinojosa Cantú, [REDACTED]

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

~~001350~~

2271

Dirección de Investigaciones "E"

~~00 0033~~

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/050/2015

[Redacted]

Jorge Iturbe Gutiérrez, Cohinta Berenice

Rodríguez Olivares, Mario César Olivera Martínez.

[Redacted]

Jesús María Montes Trigo, José Antonio Salazar Martínez, Rocio Del Carmen Saucedo Ruíz, Arturo Reyes Gómez, Juan Carlos Alarcón, Gustavo Alberto Martínez Espino, Erick Tiscareño Hernández, Erick Etzel Morales Reyes, Meng Fengchao Xiaolong, Roberto Enrique Aiza Haddad, Gabriel De La Vega Durán, Benita Tolentino Martínez, Edgar Mujica Gómez, Héctor Valencia Flores, Luis Daniel González Bustos, Juan Carlos Machorro Guerrero, Héctor Alexis Garza Cervera, Ricardo Orea Montaña, Christian Rosales Fuentes, Margarita Casarín De La Cabada, María Alexandra Sibaja Chiu, José María Funtanet Alarcón, Laura Campos Carrillo y Alejandro Olivares Del Castillo González

[Redacted]

3.- Por lo que respecta a los servidores públicos Pablo Suárez Coello, Enrique Schroeder Sánchez, Francisco Calzeta Ramos, Sandra María Elena Hernández Alvarado, Alberto Yépez Padilla, César Arias Santiago e Ignacio A. Vidal Luna, mediante los oficios 4.3.0.6.-583/15 y 1.2.0.1.1.3 90 fueron enviados sus expedientes personales, mismos que contienen sus respectivas actas de nacimiento, de donde se desglosa el siguiente análisis en cuanto a su relación familiar por consanguinidad y afinidad: -----

PABLO SUÁREZ COELLO.

En el expediente personal del servidor público, obra agregada copia certificada del Acta de Nacimiento, con fecha de registro del [Redacted] fecha de nacimiento del [Redacted]



~~001381~~
~~00 0090~~

2272

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/050/2015

copia certificada del formato de Consentimiento para ser Asegurado y designación de Beneficiarios de Metlife, de fecha primero de enero de dos mil trece, de cuyas constancias se deduce lo siguiente: -----

Pablo Suárez Coello	
[Redacted] Padre) (Madre)	[Redacted] (Esposa)
[Redacted] (Abuelo paterno) [Redacted] (Abuela paterna) [Redacted] (Abuelo materno) [Redacted] (Abuela materna)	[Redacted] (Hija) [Redacted] (Hija)

ENRIQUE SCHROEDER SÁNCHEZ.

En el expediente personal del servidor público, obra agregada copia certificada del Acta de Nacimiento, con fecha de registro del [Redacted] fecha de nacimiento del [Redacted] copia certificada de la solicitud de empleo de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y copia certificada del formato de Consentimiento para ser Asegurado y designación de Beneficiarios de Metlife, de fecha primero de noviembre de dos mil trece, de cuyas constancias se deduce lo siguiente: -----

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

~~00198~~
~~00 0001~~

2273

Dirección de Investigaciones "E"

Exp. Admvo. Núm.: DGD/050/2015

Enrique Schroeder Sánchez

[Redacted] (Padre)
[Redacted] (Madre)

[Redacted] (Abuelo paterno)
[Redacted] (Abuela paterna)

[Redacted] (Abuelo materno)
[Redacted] (Abuela materna)

[Redacted] (Hermana)

Patricia (Hermana)
Irma (Hermana)

FRANCISCO CALZETA RAMOS.

En el expediente personal del servidor público, obra agregada copia certificada del Acta de Nacimiento, con fecha de registro del [Redacted] fecha de nacimiento del [Redacted] certificada de la solicitud de empleo de fecha veintitrés de abril de dos mil ocho y copia certificada de la Cédula de Levantamiento de Información, Inventario de Recursos Humanos de fecha veintitrés de enero de dos mil dos, de cuyas constancias se deduce lo siguiente: -----

Francisco Calzeta Ramos

[Redacted] (Padre)
[Redacted] (Madre)

[Redacted] (Abuelo paterno)
[Redacted] (Abuela paterna)

[Redacted] (Abuelo materno)
[Redacted] (Abuela materna)



~~001983~~

~~00 0000~~

02274

Dirección de Investigaciones "E"

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/050/2015

SANDRA MARÍA ELENA HERNÁNDEZ ALVARADO.

En el expediente personal de la servidora pública, obra agregada copia certificada del Acta de Nacimiento, con fecha de registro del [REDACTED] fecha de nacimiento del [REDACTED] copia certificada de la solicitud de empleo de la Dirección General de Tarifas, Transporte Ferroviario y Multimodal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de fecha veintidós de abril de dos mil ocho y copia certificada del formato de Consentimiento para ser Asegurado y designación de Beneficiarios de Metlife, de fecha veintitrés de febrero de dos mil quince, de cuyas constancias se deduce lo siguiente: -----



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES

Sandra Maria Elena Hernández Alvarado	
[REDACTED] (Padre)	[REDACTED]
[REDACTED] (Madre)	[REDACTED]
[REDACTED] (Abuelo paterno) [REDACTED] (Abuela paterna)	[REDACTED]
[REDACTED] (Abuelo materno) [REDACTED] (Abuela materna)	[REDACTED]

IGNACIO ANTONIO VIDAL LUNA.

En el expediente personal de la servidora pública, obra agregada copia certificada del Acta de Nacimiento, con fecha de registro del [REDACTED] copia certificada de la solicitud de empleo de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de fecha dieciocho de septiembre de dos mil trece y copia certificada del formato de Consentimiento para ser



~~001984~~
~~00 0033~~

2275

Dirección de Investigaciones "E"

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/050/2015

Asegurado y designación de Beneficiarios de Metlife, de fecha dieciséis de septiembre de dos mil trece, de cuyas constancias se deduce lo siguiente: -----

Ignacio Antonio Vidal Luna	
[Redacted] Padre)	[Redacted]
Esther Luna Carreón (Madre)	(Esposa)
[Redacted] Abuelo paterno) [Redacted] Abuela paterna)	[Redacted]
[Redacted] Abuelo materno) [Redacted] (Abuela materna)	[Redacted]

ALBERTO YEPEZ PADILLA.

En el expediente personal del servidor público, obra agregada copia certificada del Acta de Nacimiento, con fecha de registro del [Redacted] fecha de nacimiento del [Redacted] copia certificada del certificado Individual de Seguro de fecha dos de enero de dos mil trece y copia certificada del formato de la cédula de inscripción al Fondo de Ahorro Capitalizable de los Trabajadores al Servicios del Estado, de fecha diecisiete de mayo de dos mil cinco de cuyas constancias se deduce lo siguiente: -----

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

~~061985~~
~~00 0034~~

2276

Dirección de Investigaciones "E"

Exp. Admvo. Núm.: DGGI/050/2015

Alberto Yopez Padilla	
[Redacted] (Padre) [Redacted] (Madre)	[Redacted] [Redacted]
[Redacted] (Abuelo paterno) [Redacted] (Abuela paterna) [Redacted] Abuelo materno) [Redacted] (Abuela materna)	[Redacted]

CÉSAR ARIAS SANTIAGO.

En el expediente personal de la servidora pública, obra agregada copia certificada del Acta de Nacimiento, con fecha de registro del [Redacted]

y seis, copia certificada del Certificado Individual de Seguro de fecha siete de enero de dos mil catorce y copia certificada del formato de Consentimiento para ser Asegurado y designación de Beneficiarios de Metlife, de fecha diez de noviembre de dos mil nueve, de cuyas constancias se deduce lo siguiente: -----

[Handwritten signature]



~~001988~~

~~00 0015~~

Dirección de Investigaciones "E"

2277

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/050/2015

César Arias Santiago	
[Redacted] Padre)	[Redacted]
[Redacted] Madre)	[Redacted]
[Redacted] Abuelo paterno) [Redacted] Abuela paterna)	[Redacted]
[Redacted] (Abuelo materno) [Redacted] (Abuela materna)	[Redacted]

Lo expuesto permite advertir claramente que no existe relación entre los apellidos de los servidores públicos Pablo Suárez Coello, Ignacio Antonio Vidal Luna y Alberto Yépez Padilla con los nombres de las personas que en representación del consorcio de las empresas en cita, participaron en el proceso licitatorio de referencia. -----

Conviene precisar: a). Que el apellido del servidor público ENRIQUE SCHROEDER SÁNCHEZ, coincide con el de [Redacted] b) Que el apellido de la servidora pública SANDRA MARÍA ELENA HERNÁNDEZ ALVARADO, coincide con el de los CC [Redacted]

[Redacted] Además su cónyuge se llama [Redacted] su apellido coincide con [Redacted]

[Redacted] También su padre se llama [Redacted] el cual coincide con el apellido de [Redacted] c)

Que el servidor público CESAR ARIAS SANTIAGO, tiene a su esposa de nombre [Redacted] apellidos que coinciden con [Redacted]



2278

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/050/2015

y d) Que el servidor público FRANCISCO CALZETA RAMOS, el nombre de su abuela materna de nombre [REDACTED] coincide con los apellidos de [REDACTED]

No obstante dichas coincidencias en los apellidos resultan insuficientes para poder establecer la existencia de alguna relación por consanguinidad en el caso de los servidores públicos Enrique Schroeder Sánchez y Sandra María Elena Hernández Alvarado, ni tampoco que exista relación por afinidad en el caso de los servidores públicos Cesar Arias Santiago, Francisco Calzeta Ramos así como en el caso de Sandra María Elena Hernández Alvarado, por el solo hecho de que exista coincidencia entre los apellidos "Cuevas", "Martínez", "García", "Sánchez", "Rodríguez" y "Hernández". Ello aunado a que de las declaraciones patrimoniales presentadas por los servidores públicos, Pablo Suárez Coello, Francisco Calzeta Ramos, Sandra María Elena Hernández Alvarado, Alberto Yépez Padilla, César Arias Santiago e Ignacio A. Vidal Luna, se observa que dichos servidores públicos declararon respectivamente con fechas diez, veintiuno, veinticinco, veintiséis y veintisiete de mayo de dos mil quince, en el rubro de "declaración de posible conflicto de interés" no tener ningún cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos en asociaciones, sociedades, consejos, actividades filantrópicas y/o consultoría (fojas 087, 105, 122, 146, 234286 vuelta del tomo I), no así por lo que respecta al servidor público Enrique Schroeder Sánchez, pues causó baja en el cargo desempeñado el pasado treinta y uno de enero de dos mil quince, según se observa de la declaración patrimonial de conclusión visible a fojas 036 a 038 del tomo I).

Aunado a ello los servidores públicos Pablo Suárez Coello, Enrique Schroeder Sánchez, Francisco Calzeta Ramos, Sandra María Elena Hernández Alvarado, Alberto Yépez Padilla, César Arias Santiago e Ignacio A. Vidal Luna, respectivamente rindieron declaración ante esta autoridad el pasado dieciséis, veinte, veintidós y veintinueve de julio de dos mil quince (fojas 1156 a 1160 y 1162 a 1166 tomo III y 1851 a 1856, 1858 a 1863, 1865 a 1870, 1876 a 1881 y 1887 a 1891 tomo IV), diligencias en las cuales respondieron a preguntas expresas, no tener ninguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

~~001088~~

2279

Dirección de Investigaciones "E" ~~00 0037~~

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/050/2015

participaron en el proceso de la Licitación Pública Internacional abierta número LO-009000988-I55-2014 para el otorgamiento de un Contrato Mixto de Obra Pública para la Construcción, Suministro, Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de una Vía Férrea, Material Rodante, Equipos y Sistemas y demás Componentes del Proyecto del Tren de Alta Velocidad México, D.F.- Santiago de Querétaro, Querétaro "El tren México Querétaro", convocado por Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ni tener conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tuviera alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en dicho proceso de licitación. Tanto lo señalado en las citadas declaraciones patrimoniales por parte de los servidores públicos Pablo Suárez Coello, Francisco Calzeta Ramos, Sandra María Elena Hernández Alvarado, Alberto Yépez Padilla, César Arias Santiago e Ignacio A. Vidal Luna, así como en las declaraciones rendidas en sendas diligencias de investigación del dieciséis, veinte, veintidós y veintinueve de julio de dos mil quince, pues resultan actos inequívocos al tratarse de declaraciones formales emitidas ante autoridad distinta a la judicial y que contienen declaraciones de voluntad, realizadas en el ejercicio de una potestad pública, y que por ende, gozan de una presunción de legalidad, de imperio y de exigibilidad, por lo que en suma, el examen de ambas circunstancias importan un proceder lógico que generan para esta autoridad presunción que es de tal envergadura para afirmar que no existe relación por afinidad y/o consanguinidad entre Enrique Schroeder Sánchez, Sandra María Elena Hernández Alvarado, Cesar Arias Santiago y Francisco Calzeta Ramos, así como tampoco de los CC. Pablo Suárez Coello, Alberto Yépez Padilla, e Ignacio A. Vidal Luna. -----

4.- Mediante oficio número DG/311/847/2015, el Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de esta Secretaría de Estado, remitió copia certificada de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos sujetos a investigación, de las que se observa lo siguiente: -----

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten mark]

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

001989

00 0030

Dirección de Investigaciones "E"

2280

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/050/2015

A). **Pablo Suárez Coello**, inició su cargo en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con el cargo de Director de Transporte Ferroviario y Multimodal de la Subsecretaría de Transporte, con fecha dos de enero de dos mil trece. De sus datos curriculares, se observa que ha prestado sus servicios en el Sistema de Transporte Masivo del Estado de México, de septiembre de dos mil cinco a enero de dos mil doce; en FONATUR de septiembre de mil novecientos noventa y uno a diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, en el Consejo consultivo Económico del Estado de México de enero de mil novecientos noventa y cinco, a septiembre de dos mil cinco. -----

Que sus ingresos mensuales netos señalados en su declaración patrimonial de modificación de mayo del dos mil cinco, corresponden a la remuneración por su cargo público así como por actividad financiera, misma que correspondiente al rendimiento de inversiones en instituciones bancarias y de inversión; además si bien en su declaración patrimonial de modificación 2015, presentada por el servidor público, con fecha diez de mayo de dos mil quince, éste declaró tener un posible conflicto de interés, dada su relación con la entidad denominada [REDACTED] relacionado con la asistencia a eventos en [REDACTED] la relación de su cónyuge con la entidad [REDACTED] relacionado con actividades deportivas (actividades respecto de las cuales no estuvo de acuerdo en hacer públicas); sin embargo, no se observa que las actividades y/o participaciones declaradas impliquen alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro"; tan es así que mediante la declaración del servidor público rendida ante esta autoridad con fecha veintinueve de julio en curso, mediante diligencia de investigación, en la que encontrándose debidamente protestada en términos de ley para conducirse con verdad, manifestó a la letra: -----

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

[Handwritten signature and scribbles]

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"
Dirección de Investigaciones "E"

~~001390~~
~~00 0039~~

02281

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/050/2015

"[...]Acto continuo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular al C. PABLO SUÁREZ COELLO las siguientes preguntas: -----

PREGUNTA UNO.- Indique si el proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro", se adjudicó el contrato en apego a la normativa aplicable. -----

RESPUESTA.- El procedimiento de contratación de mérito se llevó a cabo en apego a la normatividad aplicable, sin embargo nunca se firmó el contrato. -----

PREGUNTA DOS.- Indique si en el proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro", se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----

RESPUESTA.- No, el fallo fue firmado por el Director General Adjunto, el Lic. Enrique Schloeder.-

PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa en el proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro", durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato.-----



~~001891~~
~~00 0100~~

2282

Dirección de Investigaciones "E"

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/050/2015

RESPUESTA.- Previamente participe en la bases de licitación y posteriormente en la firma de la convocatoria en el sistema COMPRANET, durante participe en la recepción de las ofertas y finalmente acudí en compañía de notario público a la notificación del oficio de no firma del contrato de referencia.-----

PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro".-----

RESPUESTA.- No, ninguna.-----

PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro".-----

RESPUESTA.- No, ninguna.-----

[...]" (sic).

(Lo resaltado es propio de la autoridad).

B). **Enrique Schroeder Sánchez**, inició su cargo en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con el cargo de Director General Adjunto adscrito a la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

~~001892~~
~~00 0101~~

Dirección de Investigaciones "E"

2283

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/050/2015

fecha primero de noviembre de dos mil trece. De sus datos curriculares, se observa que ha prestado sus servicios en el sector privado en Abastecedora Integral de Cómputo, S.A. DE C.V. de enero de mil novecientos noventa y nueve a abril de dos mil tres; en Grupo Comercial Futuro, S.A. de noviembre de dos mil tres a septiembre de dos mil siete, en la Universidad Nacional Autónoma de México, de junio de dos mil ocho a febrero de dos mil nueve y en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de agosto de dos mil nueve a noviembre de dos mil trece. -----

Que sus ingresos mensuales netos corresponden únicamente a la remuneración por su cargo público y no se observa ingreso alguno por actividad industrial y/o comercial (deduce impuestos) ni por actividad financiera, por tanto, no se observan datos que adviertan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México DF-Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro", lo que se robustece con la declaración del servidor público rendida ante esta autoridad con fecha veinte de julio en curso, mediante diligencia de investigación, en la que encontrándose debidamente protestado en términos de ley para conducirse con verdad, manifestó a la letra: -----

[..]

Acto continuo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular a la servidor público C. ENRIQUE SCHROEDER SÁNCHEZ, las siguientes preguntas: -----

PREGUNTA UNO.- Indique si el proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

~~001993~~

Dirección de Investigaciones "E"

~~00 0102~~

12284

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/050/2015

y sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro", se adjudicó el contrato en apego a la normativa aplicable. -----

RESPUESTA.- Se llevó a cabo el proceso de licitación en apego a la normatividad aplicable, sin embargo, no se procedió a la firma y adjudicación del contrato por restricciones presupuestarias. -----

PREGUNTA DOS.- Indique si en el proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro", se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -

RESPUESTA.- No. -----

PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa en el proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro", durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato.-----

RESPUESTA.- Es importante aclarar que no hubo ninguna contratación, únicamente se llevó a cabo el proceso de licitación. En este último mi participación consistió en colaborar en las acciones y los trabajos para la formulación de las bases de licitación. -----

PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos y sistemas y demás

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE
RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"



2285

Dirección de Investigaciones "E"

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/050/2015

componentes del proyecto del tren de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro". -----

RESPUESTA.- No, ninguna. -----

PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro". -----

RESPUESTA.- Tengo conocimiento de que ninguno de mis parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles, tienen relación alguna con las empresas que participaron en el proceso de licitación. -----

[...]" (sic).

(Lo resaltado es propio de la autoridad).

C) **Francisco Calzeta Ramos**, inició su cargo en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con el cargo de Subdirector de Área adscrito a la Dirección General de Tarifas, Transporte, Ferroviario y Multimodal, con fecha primero de febrero de mil novecientos noventa y seis, cambiando de cargo al de Director de Área adscrito a la misma área a partir del dieciséis de abril de dos mil ocho. De sus datos curriculares, se observa que ha prestado sus servicios en la Secretaría de Energía de febrero de mil novecientos ochenta y siete y en el sector privado en Banco de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro a diciembre de mil novecientos noventa y seis. -----

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"
Dirección de Investigaciones "E"

~~001995~~

~~00-0104~~

2286

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/050/2015

Que sus ingresos mensuales netos corresponden únicamente a la remuneración por su cargo público y no se observa ingreso alguno por actividad industrial y/o comercial (deduce impuestos) ni por actividad financiera, incluyendo los ingresos de su cónyuge. -----

Se destaca que en la declaración patrimonial de modificación 2015, presentada por el servidor público, con fecha veintisiete de mayo de dos mil quince, éste declaró que no tenía ningún puesto, cargo, comisión, actividades o poderes que actualmente tenga, ni ella ni su cónyuge y/o dependientes económicos en asociaciones, sociedades, consejos, actividades filantrópicas y/o consultoría, ello además de no tener participaciones económicas o financieras del declarante, cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos. -----

Lo señalado en dicha declaración de posible conflicto de interés, se robustece con la declaración del servidor público rendida ante esta autoridad con fecha dieciséis de julio en curso, mediante diligencia de investigación, en la que encontrándose debidamente protestada en términos de ley para conducirse con verdad, manifestó a la letra: -----

[...]

Acto continuo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular a la servidor público **C. FRANCISCO CALZETA RAMOS**, las siguientes preguntas: -----

PREGUNTA UNO.- Indique si el proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro", se adjudicó el contrato en apego a la normativa aplicable. -----

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

~~061396~~

~~00 0135~~

Dirección de Investigaciones "E"

2287

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/050/2015

RESPUESTA.- No hubo adjudicación de contrato conforme al artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, no se firmó el contrato, se hizo efectiva la facultad que tenía la Secretaria para no llevar a cabo la firma del contrato. El procedimiento se llevó conforme a la normatividad establecida en la materia. -----

PREGUNTA DOS.- Indique si en el proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro", se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----

RESPUESTA.- No. -----

PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa en el proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro", durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato. -----

RESPUESTA.- Antes y durante del proceso de licitación yo tuve la tarea de coordinar el proceso de licitación, lo que consistió en conformar los documentos de licitación, las visitas al sitio y las juntas de aclaraciones. Se aclara que no hubo firma del contrato. Presidí algunas juntas de aclaraciones, sin recordar con precisión las fechas. -----

PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

~~001997~~

Dirección de Investigaciones "B" ~~00 0158~~

2288

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/050/2015

de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro". -----

RESPUESTA.- No, no hay ninguna relación. -----

PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro". -----

RESPUESTA.- No, no existe ninguna relación. -----

"[...]" (sic).

(Lo resaltado es propio de la autoridad).

D) **Sandra María Elena Hernández Alvarado**, inició su cargo en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con el cargo de Subdirector de Área adscrita a la Subdirección de Finanzas y Fideicomisos de Proyectos Ferroviarios de la Dirección General de Tarifas, Transporte, Ferroviario y Multimodal, desde el dieciséis de abril de dos mil ocho. De sus datos curriculares, se observa que ha prestado sus servicios en Teléfonos de México, S.A. de C.V. de junio de mil novecientos ochenta y siete y en Ferrocarriles Suburbanos de abril de dos mil siete a enero de dos mil ocho. -----

Que sus ingresos mensuales netos corresponden únicamente a la remuneración por su cargo público y no se observa ingreso alguno por actividad industrial y/o comercial (deduce impuestos) ni por actividad financiera, incluyendo los ingresos de su cónyuge. -----

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

~~001998~~
~~00 0107~~

Dirección de Investigaciones "E"

2289

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/050/2015

Se destaca que en la declaración patrimonial de modificación 2015, presentada por la servidora pública, con fecha veintinueve de mayo de dos mil catorce, ésta declaró que no tenía ningún puesto, cargo, comisión, actividades o poderes que actualmente tenga, ni ella ni su cónyuge y/o dependientes económicos en asociaciones, sociedades, consejos, actividades filantrópicas y/o consultoría, ello además de no tener participaciones económicas o financieras del declarante, cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos. -----

Lo señalado en dicha declaración de posible conflicto de interés, se robustece con la declaración de la servidora pública rendida ante esta autoridad con fecha veintidós de julio del año en curso, mediante diligencia de investigación, en la que encontrándose debidamente protestada en términos de ley para conducirse con verdad, manifestó a la letra: -----

[...]

*Acto continuo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular a la **C. SANDRA MARÍA HERNÁNDEZ ALVARADO**, las siguientes preguntas: -----*

PREGUNTA UNO.- Indique si el proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro", se adjudicó el contrato en apego a la normativa aplicable. -----

RESPUESTA.- Quiero precisar que la participación que tuve en el procedimiento de licitación del contrato de referencia, estuvo apegado a la normatividad aplicable, señalando que dicho contrato no se adjudicó. -----

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "E"

2290

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/050/2015

~~001999~~
~~00 0133~~

PREGUNTA DOS.- Indique si en el proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro", se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----

RESPUESTA.- No. -----

PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa en el proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro", durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato.-----

RESPUESTA.- Previamente solo tuve participación en cuestiones administrativas, los estudios de mercado y estudios de pre-inversión. Durante el procedimiento de licitación, participe en algunas reuniones. De nueva cuenta señaló que el contrato no se adjudicó. -----

PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro". -----

RESPUESTA.- No, ninguna. -----

PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"
Dirección de Investigaciones "E"

~~00-2000~~

~~00-0139~~

2291

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/050/2015

personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro". -----

RESPUESTA.- No, ninguna. -----

[...]" (sic)

(Lo resaltado es propio de la autoridad).

E). **Alberto Yépez Padilla**, inició su cargo en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en el Órgano Interno de Control de julio de dos mil seis a febrero de dos mil ocho, en la Unidad de Asuntos Jurídicos de abril de dos mil ocho a mayo de dos mil nueve y con el cargo de Jefe de Departamento adscrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos, a partir del dieciséis de abril de dos mil ocho. -----

Que sus ingresos mensuales netos corresponden únicamente a la remuneración por su cargo público, y no se observa ingreso alguno por actividad industrial y/o comercial (deduce impuestos) ni por actividad financiera. -----

Se destaca que en la declaración patrimonial de modificación 2015, presentada por el servidor público, con fecha veintiuno de mayo de dos mil quince, éste declaró que no tenía ningún puesto, cargo, comisión, actividades o poderes que actualmente tenga, ni ella ni su cónyuge y/o dependientes económicos en asociaciones, sociedades, consejos, actividades filantrópicas y/o consultoría, ello además de no tener participaciones económicas o financieras del declarante, cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos. -----

Lo señalado en dicha declaración de posible conflicto de interés, se robustece con la declaración del servidor público rendida ante esta autoridad con fecha dieciséis de julio en



~~002001~~
~~00 0110~~

02292

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/050/2015

curso, mediante diligencia de investigación, en la que encontrándose debidamente protestado en términos de ley para conducirse con verdad, manifestó a la letra: - - - - -

[...]

Acto continuo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular al servidor público **ALBERTO YEPEZ PADILLA**, las siguientes preguntas: - - - - -

PREGUNTA UNO.- Indique si el proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro", se realizó en apego a la normativa aplicable. - - - - -

RESPUESTA.- Sí. - - - - -

PREGUNTA DOS.- Indique si en el proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro", se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. - - - - -

RESPUESTA.- No. - - - - -

PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa en el proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro,

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

~~002002~~
~~00 0111~~

Dirección de Investigaciones "E"

2293

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/050/2015

en adelante "El tren México Querétaro", durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato.-----

RESPUESTA.- Asistimos al procedimiento de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas para asesorar al presidente de la misma, que se cumpliera con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.-----

PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro".-----

RESPUESTA.- No, ninguna.-----

PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro".-----

RESPUESTA.- No, ninguna.-----

[...]" (sic).

(Lo resaltado es propio de la autoridad).

F) César Arias Santiago inició su cargo en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con el cargo de abogado adscrito a la Dirección Jurídica Adjunta Operativa, con fecha

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

062003
00 0112

Dirección de Investigaciones "E"

2294

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/050/2015

dieciséis de mayo de dos mil ocho. De sus datos curriculares, se observa que ha prestado sus servicios en FONAPHO de junio de mil novecientos noventa y cuatro a febrero de dos mil y en el sector privado en un consorcio jurídico de marzo de dos mil a mayo de dos mil ocho y en la asociación TRAMLEX, S.C., de enero de mil novecientos noventa a mayo de mil novecientos noventa y cuatro. -----

Que sus ingresos mensuales netos corresponden únicamente a la remuneración por su cargo público, y no se observa ingreso alguno por actividad industrial y/o comercial (deduce impuestos) ni por actividad financiera. -----

Se destaca que en la declaración patrimonial de modificación 2015, presentada por el servidor público, con fecha veintiuno de mayo de dos mil quince, éste declaró que no tenía ningún puesto, cargo, comisión, actividades o poderes que actualmente tenga, ni ella ni su cónyuge y/o dependientes económicos en asociaciones, sociedades, consejos, actividades filantrópicas y/o consultoría, ello además de no tener participaciones económicas o financieras del declarante, cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos. -----

Lo señalado en dicha declaración de posible conflicto de interés, se robustece con la declaración del servidor público rendida ante esta autoridad con fecha dieciséis de julio en curso, mediante diligencia de investigación, en la que encontrándose debidamente protestado en términos de ley para conducirse con verdad, manifestó a la letra: -----

[...]

*Acto continuo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular al servidor público **C. CÉSAR ARIAS SANTIAGO**, las siguientes preguntas: -----*



~~062004~~
~~00-0113~~

2295

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/050/2015

PREGUNTA UNO.- Indique si el proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro", se realizó en apego a la normativa aplicable. -----

RESPUESTA.- Sí. -----

PREGUNTA DOS.- Indique si en el proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro", se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----

RESPUESTA.- No. -----

PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa en el proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro", durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato. -----

RESPUESTA.- Asistimos al procedimiento de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas para asesorar al presidente de la misma, que se cumpliera con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. -----

PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

Dirección de Investigaciones "E"

2296

002005
00-0111

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/050/2015

de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro". -----

RESPUESTA.- No, ninguna. -----

PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro". -----

RESPUESTA.- No, ninguna. -----

"[...]" (Sic.)



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATAciones PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES LA ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

G) **Ignacio A. Vidal Luna** inició su cargo en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con el cargo de Subdirector de Área adscrito la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, con fecha dieciséis de septiembre de dos mil trece. De sus datos curriculares, se observa que ha prestado sus servicios en la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, de octubre de dos mil seis a abril de dos mil ocho, como Asesor del C. Secretario de la mencionada dependencia, de febrero de dos mil dos a septiembre de dos mil seis y en la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, de mayo de dos mil nueve a septiembre de dos mil trece. -----

Que sus ingresos mensuales netos corresponden únicamente a la remuneración por su cargo público, y no se observa ingreso alguno por actividad industrial y/o comercial (deduce impuestos) ni por actividad financiera, a excepción de los ingresos declarados de su cónyuge. -----

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"
Dirección de Investigaciones "E"

~~002006~~
00 0115

2297

Exp. Admvo. Núm.: DGGI/050/2015

Se destaca que en la declaración patrimonial de modificación 2015, presentada por el servidor público, con fecha veintiséis de mayo de dos mil quince, éste declaró que no tenía ningún puesto, cargo, comisión, actividades o poderes que actualmente tenga, ni ella ni su cónyuge y/o dependientes económicos en asociaciones, sociedades, consejos, actividades filantrópicas y/o consultoría, ello además de no tener participaciones económicas o financieras del declarante, cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos. -----

Lo señalado en dicha declaración de posible conflicto de interés, se robustece con la declaración del servidor público rendida ante esta autoridad con fecha dieciséis de julio en curso, mediante diligencia de investigación, en la que encontrándose debidamente protestado en términos de ley para conducirse con verdad, manifestó a la letra: -----

[...]

*Acto continuo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como 50 Bis 2, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa que nos ocupa, ésta autoridad investigadora procede a formular a la servidor público **C. IGNACIO ANTONIO VIDAL LUNA**, las siguientes preguntas: -----*

PREGUNTA UNO.- *Indique si el proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro", se adjudicó el contrato en apego a la normativa aplicable. -----*

RESPUESTA.- *Sí se apego a la normatividad aplicable, y quiero agregar que el mismo no se firmó por parte de esta Secretaria, toda vez que el*



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES AL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "E"



00 0110 002007

Dirección de Investigaciones "E"

2298

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/050/2015

procedimiento fue cancelado por las restricciones presupuestales anunciadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. -----

PREGUNTA DOS.- Indique si en el proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro", se le ordenó emitir un fallo a favor de determinada empresa o persona. -----

RESPUESTA.- No. -----

PREGUNTA TRES.- Indique cual fue su participación previa en el proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro", durante dicho procedimiento de contratación y en la firma del contrato. -----

RESPUESTA.- Previa y durante tuvimos la participación de asesoría legal y toda vez que no se firmó el contrato ya no hubo participación por parte del de la voz. -----

PREGUNTA CUATRO.- Indique si tiene alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro". -----

RESPUESTA.- No, ninguna. -----

PREGUNTA CINCO.- Indique si tiene conocimiento de que su cónyuge, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos,

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "E"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"
Dirección de Investigaciones "E"

~~002008~~
~~00 0117~~

2299

Exp. Admvo, Núm.: DGDI/050/2015

primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tengan alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el proceso de contratación para el otorgamiento de un contrato mixto de obra pública para la construcción, suministro, puesta en marcha, operación y mantenimiento de: una vía férrea; material rodante; equipos y sistemas y demás componentes del proyecto del tren de alta velocidad México DF- Santiago de Querétaro, Querétaro, en adelante "El tren México Querétaro". -----

RESPUESTA.- No, ninguna. -----

[...]" (sic).

Ahora bien, lo expuesto en los incisos A), B), C), D), E), F) y G) evidencia que los servidores públicos investigados se encuentran adscritos a la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes así como a la Unidad de Asuntos Jurídicos de dicha dependencia, siendo que dichas áreas intervinieron en la convocatoria y el trámite del proceso de Licitación Pública Internacional abierta número LO-009000988-I55-2014 para el otorgamiento de un Contrato Mixto de Obra Pública para la Construcción, Suministro, Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de una Vía Férrea, Material Rodante, Equipos y Sistemas y demás Componentes del Proyecto del Tren de Alta Velocidad México, D.F.- Santiago de Querétaro, Querétaro "El tren México Querétaro". También se evidencia que los citados servidores públicos declararon no tener relación personal, familiar o de negocios con la empresa adjudicada ni tener conocimiento de que sus respectivos cónyuges, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles (incluye padres, hijos, hermanos, abuelos, nietos, bisabuelos, tíos, sobrinos, biznietos, primos-hermanos, suegros, nueras-yernos y cuñados) tuvieran alguna relación personal, familiar o de negocios con las empresas que participaron en el referido proceso licitatorio, en el que resultó ganador el consorcio de empresas, entre las que se encuentra Constructora Teya, S.A. de C.V. -----

Además, se observa que los servidores públicos investigados han laborado en diversas instituciones, tanto públicas como privadas, sin que en el rubro del sector privado se

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

002009
00 0118

Dirección de Investigaciones "E"

2300

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/050/2015

encuentre la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. y que con ello se hiciera presumible la existencia de alguna relación personal, laboral o de negocios entre dichos servidores públicos y la empresa en comento, distinta de la que se deduce con motivo del procedimiento licitatorio que nos ocupa. A mayor abundamiento, en sus declaraciones no se observa que se tenga ingreso alguno adicional por actividad comercial, ya sea de manera directa o indirectamente con dicha asociación, lo que se robustece con la declaración bajo protesta de decir verdad vertida por cada uno de los servidores públicos al presentar su respectiva declaración patrimonial, misma que incluye la declaración de intereses, en la que respectivamente declararon no tener participaciones económicas o financieras con la empresa, tanto del declarante, del cónyuge, concubina o concubinario y/o dependientes económicos así como tampoco tener conflicto de intereses por su puesto o cargo o comisión, a excepción del C. Pablo Suárez Coello, quien sí declaró tener participaciones en asociaciones tanto de él como de su cónyuge, sin embargo de las asociaciones declaradas tampoco se advierte que se trate de la empresa Constructora Teya, S.A. DE C.V., siendo además que las actividades de las asociaciones declaradas guardan relación con actividades deportivas. -----

Todo lo expuesto en los puntos 1 a 4, permite arribar a la conclusión de que entre los servidores públicos Pablo Suárez Coello, Enrique Schroeder Sánchez, Francisco Calzeta Ramos, Sandra María Elena Hernández Alvarado, Alberto Yépez Padilla, César Arias Santiago e Ignacio A. Vidal Luna, sí existió relación con el consorcio de empresas, entre las que se encuentra Constructora Teya, S.A. de C.V. a través de su participación en el proceso de la Licitación Pública Internacional abierta número LO-009000988-I55-2014 para el otorgamiento de un Contrato Mixto de Obra Pública para la Construcción, Suministro, Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de una Vía Férrea, Material Rodante, Equipos y Sistemas y demás Componentes del Proyecto del Tren de Alta Velocidad México, D.F.- Santiago de Querétaro, Querétaro "El tren México Querétaro, la cual se realizó con motivo del desempeño de sus respectivas funciones, ya sea a través de la convocatoria, haber presidido los distintos actos, tales como la visita al sitio de los trabajos, juntas de aclaraciones así como recepción de propuestas y notificación de fallo. Sin embargo, la

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

032810
0113

Dirección de Investigaciones "E"

2301

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/050/2015

existencia de dicha relación entre los servidores públicos que participaron en el señalado procedimiento licitatorio, no es reprochable en el marco de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, al no actualizarse ninguno de los supuestos previstos en las fracciones XI, XII, XIII, XXII y XXIII del artículo 8 y artículo 9 inciso a) de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. -----

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

Ello es así, pues la acreditada relación surgió como un acto contractual realizado como resultado de la función administrativa del Estado, acto respecto del cual no se encuentra afectado por algún interés personal, familiar o de negocios de los mencionados servidores públicos, por lo que los servidores públicos en estudio no estaban compelidos a excusarse de intervenir, por motivo de su cargo, en la tramitación del proceso de la Licitación Pública Internacional abierta número LO-009000988-I55-2014 para el otorgamiento de un Contrato Mixto de Obra Pública para la Construcción, Suministro, Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de una Vía Férrea, Material Rodante, Equipos y Sistemas y demás Componentes del Proyecto del Tren de Alta Velocidad México, D.F.- Santiago de Querétaro, Querétaro "El tren México Querétaro", asimismo, al no contar con parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles con los que tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios, no es factible señalar que hubieran obtenido algún beneficio para ellos o para las señaladas personas. Aunado a ello, tampoco es factible señalar que durante el ejercicio de sus funciones hayan solicitado o recibido por sí o por interpósita persona, dinero, bienes muebles o inmuebles servicios, empleos, cargos o comisiones que procedan del consorcio de empresas participantes en el mencionado proceso licitatorio, es especial con la empresa Constructora Teya, S.A. de C.V. cuyas actividades profesionales, comerciales o industriales se encuentren directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por los servidores públicos en estudio en el desempeño de sus respectivos cargos y que, por ende, implique intereses en conflicto, que afectara la imparcialidad del desempeño de sus respectivos cargos, de suerte tal que no es dable señalar que los servidores públicos en estudio hubieran aprovechado la posición de su respectivo cargo para inducir a otro servidor público tendiente a favorecer sus intereses



~~002011~~
00 0120

2302 Exp. Admvo. Núm.: DGDI/050/2015

personales, familiares o de negocios con motivo del trámite del procedimiento licitatorio que nos ocupa. Además en la especie, si bien se trató de la realización de una obra, no implicó que con motivo de ello, los servidores públicos en estudio hubieran incrementado el valor o mejorado las condiciones de los bienes inmuebles que pudieran adquirir, máxime que dicha obra no se llevó a cabo pues el contrato correspondiente a la licitación de referencia no se suscribió, tal y como consta en el oficio número 4.3.14444/2014. Por último, debe decirse que la contratación de la mencionada obra, se llevó a cabo durante la gestión de dichos servidores públicos, por tanto no procede considerar que hayan aprovechado su influencia o que hubieran obtenido alguna ventaja derivado del cargo el cual no había concluido. - - -

Es de abundar en que de los elementos recabados en la investigación no se observa relación laboral ni de negocios con el consorcio de empresas ganadoras, en especial de la empresa Constructora Teya, S.A. DE C.V. y tampoco se observa relación familiar, ya sea por afinidad o consanguinidad con los CC. [REDACTED]

[REDACTED]
Héctor Martínez Loyola, [REDACTED]

[REDACTED]
Alicín Navarrete Díaz, Alfonso Zermeño del Vado, Armando Serrano García,
Juan José Arconada "N", Martín Piñeiro Muniz, Alfredo Tamés Martínez, José "N" González,
Juan Armando Hinojosa Cantú, [REDACTED]

[REDACTED]
Luis Fernando Morales Sánchez Aldana,
[REDACTED]

Jorge Iturbe Gutiérrez, Cohinta Berenice Rodríguez Olivares, Mario César Olivera Martínez,
[REDACTED]

[REDACTED]
Jesús María Montes Trigo, José Antonio Salazar
Martínez, Rocio Del Carmen Saucedo Ruíz, Arturo Reyes Gómez, Juan Carlos Alarcón,



~~002012~~

~~99 0121~~

2303

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/050/2015

Gustavo Alberto Martínez Espino, Erick Tiscareño Hernández, Erick Etzel Morales Reyes, Meng Fengchao, [REDACTED] Roberto Enrique Aiza Haddad, Gabriel De La Vega Durán, Benita Tolentino Martínez, Edgar Mujica Gómez, Héctor Valencia Flores, Luis Daniel González Bustos, Juan Carlos Machorro Guerrero, Héctor Alexis Garza Cervera, Ricardo Orea Montaña, Christian Rosales Fuentes, Margarita Casarín De La Cabada, María Alexandra Sibaja Chiu, José María Funtanet Alarcón, Laura Campos Carrillo y Alejandro Olivares Del Castillo González [REDACTED] quienes respectivamente representaron al consorcio de empresas, con motivo de la contratación de Obra Pública para la Construcción, Suministro, Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de una Vía Férrea, Material Rodante, Equipos y Sistemas y demás Componentes del Proyecto del Tren de Alta Velocidad México, D.F.- Santiago de Querétaro, Querétaro "El tren México Querétaro, por parte de los CC. Pablo Suárez Coello, Enrique Schroeder Sánchez, Francisco Calzeta Ramos, Sandra María Elena Hernández Alvarado, Alberto Yépez Padilla, César Arias Santiago e Ignacio A. Vidal Luna, a través de su participación en el supra citado proceso licitatorio. -----

Cabe destacar que de las ya transcritas declaraciones vertidas por los servidores públicos en investigación ante esta autoridad, rendidas bajo protesta de decir verdad y apercibidos de las penas en que incurrir los falsos declarantes ante autoridad distinta a la judicial, se advierte que, fueron contestes en declarar que la contratación se llevó a cabo conforme a la normatividad aplicable, circunstancia a la que debe sumarse que mediante el oficio número DGCSCP/312/506/2015 de fecha catorce de julio en curso, por medio del cual, el Director General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de esta Secretaría de Estado, informó al Titular de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones, que de una búsqueda realizada en sus archivos, no se encontró información alguna relacionada con los contratos referidos en el oficio DGDI/310/149/2015 de fecha diez de julio en curso, en el que se solicitó se precisara la existencia de inconformidades presentadas en contra de diversos procedimientos de adquisición, entre los que se encuentra la Licitación Pública Internacional abierta número LO-009000988-I55-



~~002013~~
~~00 0122~~

2304

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/050/2015

2014 para el otorgamiento de un Contrato Mixto de Obra Pública para la Construcción, Suministro, Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de una Vía Férrea, Material Rodante, Equipos y Sistemas y demás Componentes del Proyecto del Tren de Alta Velocidad México, D.F.- Santiago de Querétaro, Querétaro "El tren México Querétaro", dicho informe permite corroborar que el procedimiento de contratación que nos ocupa, se apegó a la legalidad, tan es así que no hubo inconformidades en contra del mismo por parte de las diversas empresas que participaron en el citado procedimiento de licitación. - - - - -

TERCERO.- En base a la razón alcanzada y con los elementos recabados en la presente investigación, es factible establecer la existencia de una relación entre los servidores públicos Pablo Suárez Coello, Enrique Schroeder Sánchez, Francisco Calzeta Ramos, Sandra María Elena Hernández Alvarado, Alberto Yépez Padilla, César Arias Santiago e Ignacio A. Vidal Luna, con el consorcio de empresas participantes en el procedimiento licitatorio que nos ocupa, entre la que se encuentra la empresa Constructora Teya, S.A. DE C.V., sin embargo, con motivo de dicho nexo de causalidad, no se actualizan los presupuestos que conforman la existencia de un conflicto de intereses previsto en las fracciones XI, XII, XIII, XXII y XXIII del artículo 8 ni se actualiza el supuesto de abstención previsto en el artículo 9 inciso a) de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. - - - - -

A decir, la palabra conflicto, viene de la voz latina *conflictus*, que significa choque, colisión o encuentro de dos cuerpos, ataque, combate, oposición, contrariedad, debatir, luchar contra algo adverso, contienda, oposición de intereses. Asimismo, la palabra "intereses", proviene del latín *interest*, sustantivación del verbo *interesse*, *importar*. En un sentido estricto, se identifica con el provecho, rendimiento o utilidad que se obtiene del capital (dinero). También puede considerarse como el beneficio económico que se logra de cualquier clase de inversión. En un sentido más amplio, como compensación en dinero o en cualquier valor que recibe el acreedor en forma accesoria al cumplimiento de una obligación, definiciones obtenidas del Diccionario Jurídico Mexicano. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Ed. Porrúa, UNAM. México 1995, páginas 602 y 1780. - - - - -

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

~~00201~~
~~00 0123~~

2305

Dirección de Investigaciones "E"

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/050/2015

Pero el vocablo "interés", del latín *interesse*, que significa importar, puede tener varios significados cuando se utiliza en singular o en plural. El Diccionario Jurídico Mexicano, también define los vocablos "interés jurídico" que indica diversas acepciones: a) en términos generales, como la pretensión que se encuentra reconocida por las normas de derecho, y b) en materia procesal, la pretensión que intenta tutelar un derecho subjetivo mediante el ejercicio de la acción jurisdiccional, al "interés privado" como el conjunto de pretensiones tuteladas por el derecho que tiende a satisfacer las necesidades específicas de determinados individuos y grupos, al "interés público" como al conjunto de pretensiones relacionadas con las necesidades colectivas de los miembros de una comunidad y protegidas mediante la intervención directa y permanente del Estado. "Intereses" en plural, equivale a "bienes" y "conveniencia o beneficio en el orden moral o material".-----

Continuando con el concepto jurídico de intereses en conflicto. En la rama del derecho administrativo en México, el artículo 8, fracciones XI y XII, segundo párrafo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, establece: - -

"ARTÍCULO 8.- *Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:*

(...)

XI.- Excusarse de intervenir, por motivo de su encargo, en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga **interés personal, familiar o de negocios**, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar **algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios**, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

XII.- Abstenerse, durante el ejercicio de sus funciones, de solicitar, aceptar o recibir, por sí o por interpósita persona, dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"
Dirección de Investigaciones "E"

~~002015~~

~~00 01 11~~

2306

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/050/2015

mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones para sí, o para las personas a que se refiere la fracción XI de este artículo, que procedan de cualquier persona física o moral cuyas actividades profesionales, comerciales o industriales se encuentren directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por el servidor público de que se trate en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y que implique intereses en conflicto. Esta prevención es aplicable hasta un año después de que se haya retirado del empleo, cargo o comisión.

Habrán intereses en conflicto cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público puedan afectar el desempeño imparcial de su empleo, cargo o comisión.

Una vez concluido el empleo, cargo o comisión, el servidor público deberá observar, para evitar incurrir en intereses en conflicto, lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley;

En el caso del personal de los centros públicos de investigación, los órganos de gobierno de dichos centros, con la previa autorización de su órgano de control interno, podrán determinar los términos y condiciones específicas de aplicación y excepción a lo dispuesto en esta fracción, tratándose de los conflictos de intereses que puede implicar las actividades en que este personal participe o se vincule con proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico en relación con terceros de conformidad con lo que establezca la Ley de Ciencia y Tecnología;"

Por lo que de conformidad con nuestra legislación, se entiende que existen intereses en conflicto, cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público puedan afectar el desempeño imparcial de su empleo, cargo o comisión.-----



RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"
Dirección de Investigaciones "E"

032016
00 0110

02307

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/050/2015

Al respecto, se estima conveniente revisar la Exposición de Motivos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.-----

1.- La Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1982, en su artículo 47, fracción XV, señalaba la obligación de los servidores públicos en ejercicio de sus funciones, de abstenerse de aceptar o recibir dinero o bienes, donaciones, empleos, cargos o comisiones procedentes de personas cuyas actividades, profesionales, comerciales o industriales se encontrasen vinculadas, reguladas o supervisadas por tales servidores públicos y que implicasen intereses en conflicto. Sin embargo, ese precepto legal no explicaba la razón de incluir dicha figura. A continuación se transcribe la fracción citada: -----

"ARTÍCULO 47.- *Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones, para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, sin perjuicio de sus derechos laborales, así como de las normas específicas que al respecto rijan en el servicio de las fuerzas armadas:*

(...)

XV.- *Abstenerse, durante el ejercicio de sus funciones de solicitar, aceptar o recibir, por sí o por interpósita persona, dinero, objetos mediante enajenación a su favor en precio notoriamente inferior al que el bien de que se trate y que tenga en el mercado ordinario, o cualquier donación, empleo, cargo o comisión para sí, o para las personas a que se refiere la fracción XIII, y que procedan de cualquier persona física o moral cuyas actividades profesionales, comerciales o industriales se encuentren directamente vinculadas, reguladas o supervisadas por el servidor público de que se trate en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y que implique **intereses en conflicto**. Esta prevención es aplicable hasta un año después de que se haya retirado del empleo, cargo o comisión;"*

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"
12308 Dirección de Investigaciones "E"

~~002017~~

~~00 0128~~

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/050/2015

Cabe señalar, que previamente a la aprobación de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la Cámara de Diputados llevó a cabo dos dictámenes y un debate los días 29 y 30 de diciembre de 1982, respectivamente, sin embargo no se advierte comentario alguno a cargo de esa cámara, que hiciese referencia a la figura de los intereses en conflicto.-----

2.- Posteriormente, la Cámara de Diputados, presentó iniciativa de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en la sesión del 5 de abril de 2001, señalando en su exposición de motivos respecto del conflicto de intereses lo siguiente:-----

"Para asegurar la imparcialidad con que deben conducirse los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, y aún después de concluidos éstos, así como superar la omisión en la Ley vigente, se clarificará la forma en que puede presentarse el conflicto de intereses en la función pública, durante el ejercicio de las funciones y una vez que concluyan éstas hasta un año después."

Donde se advierte el interés de los legisladores por aclarar el tema del conflicto de intereses referido en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos en su artículo 47, fracción XV, en la que solamente se enunció.-----

De igual forma, los días 25 y 26 de abril de 2001, la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública de la Cámara de Diputados, mediante su 1ª y 2ª lecturas, respectivamente, expuso las consideraciones pertenecientes al estudio y dictamen de la iniciativa de Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en las que expresó lo siguiente:-----



Exp. Admvo. Núm.: DGDI/050/2015

"IX. Si bien es cierto que la iniciativa de ley, en su ahora artículo 9º, busca asegurar la imparcialidad con que deben conducirse los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones y aun después de concluidos éstos, buscando clarificar la forma en que puede presentarse el conflicto de intereses en la función pública, durante el ejercicio de las funciones y una vez que concluyan éstas y hasta un año después los integrantes de esta comisión dictaminadora no están de acuerdo en que se establezca en la ley el contenido de los incisos c y d, así como el último párrafo del artículo propuesto, en razón de que ello puede resultar violatorio de la garantía constitucional consagrada en el artículo 5º de libertad de trabajo. Motivo por el cual se ha optado por su eliminación, prevaleciendo solamente las primeras dos hipótesis planteadas originalmente,"



SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL
DE DENUNCIAS E
INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL
ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "B"
MÉXICO, D.F.

Aunque debe aclararse que en la iniciativa en discusión relativa a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, el tema de conflicto de intereses solamente se expone en el artículo 8º, fracción XII, párrafo segundo.-----

En ese contexto, el 13 de marzo de 2002, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en la que, de conformidad con lo expuesto en la exposición de motivos que justificó su creación, se "clarificó" la figura jurídica del conflicto de intereses, adicionando en su artículo 8, fracción XII el texto siguiente: *"Habrá intereses en conflicto cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público puedan afectar el desempeño imparcial de su empleo, cargo o comisión".*-----

Mismo que complementó lo establecido en el artículo 47, fracción XV de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y dio luz a la figura del conflicto de intereses que ahora forma parte del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que establece las obligaciones de los servidores públicos.-----

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

002019

00 0128

2310 Dirección de Investigaciones "E"

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/050/2015

Cabe señalar que, tanto la fracción XV del artículo 47, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, como la fracción XII del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, coinciden en que **la obligación de los servidores públicos durante el ejercicio de sus funciones, de abstenerse de solicitar, aceptar o recibir, dinero, objetos o cualquier donación, empleo, cargo o comisión de personas con las que tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios**, será aplicable hasta un año después de que el servidor público se haya retirado del empleo, cargo o comisión. -----

Es claro entonces que, el legislador impone al servidor público deberes positivos de conducta y, de la misma forma, consagra prohibiciones, impedimentos inhabilidades o situaciones de conflicto de intereses que imponen deberes negativos o conductas en las que no debe incurrirse, con el mismo propósito de preservar la observancia de los principios que gobiernan la función pública, todos ellos encaminados a garantizar la transparencia e imparcialidad del servidor público, así como la igualdad de trato del Estado frente a los administrados y a evitar que el interés privado o particular del servidor oriente su actuación.-

En el caso que nos ocupa, si bien es cierto quedó acreditado que los CC. Pablo Suárez Coello, Enrique Schroeder Sánchez, Francisco Calzeta Ramos, Sandra María Elena Hernández Alvarado, Alberto Yépez Padilla, César Arias Santiago e Ignacio A. Vidal Luna, en razón de los cargos que ocupaban, desarrollan funciones relacionadas con los procesos licitatorios, siendo en la especie, la Licitación Pública Internacional abierta número LO-009000988-I55-2014 para el otorgamiento de un Contrato Mixto de Obra Pública para la Construcción, Suministro, Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de una Vía Férrea, Material Rodante, Equipos y Sistemas y demás Componentes del Proyecto del Tren de Alta Velocidad México, D.F.- Santiago de Querétaro, Querétaro "El tren México Querétaro; debe decirse, que también cierto es el contrato respectivo a dicha licitación no se suscribió. -----



002020
00-0129

2311

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/050/2015

Esta premisa permite afirmar de manera contundente que con la intervención de los mencionados servidores públicos realizados con motivo del procedimiento licitatorio en comento, no se configura ninguna de las hipótesis de las fracciones XI, XII, XIII, XXII y XXIII del artículo 8 ni se actualiza el supuesto de abstención previsto en el artículo 9 inciso a) de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. De lo expuesto, se encuentra debidamente establecido que los mencionados servidores, en el desempeño de sus respectivas funciones, bajo ninguna circunstancia, intervinieron en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tuvieran interés personal, familiar o de negocios.-----

Ahora bien de los elementos recabados en la presente investigación no se advierten datos o indicios que permitan establecer que con motivo de la tramitación del referido servicio de transportación aérea se hayan favorecido intereses personales, o bien se hayan favorecido intereses de terceros con los que pudieran tener relación de negocios, con lo que se pueda demostrar fehacientemente que los servidores públicos se encontraban impedidos para intervenir, respectivamente en el proceso de la señalada tramitación, máxime que quedó acreditado que éstos no cuentan con ingreso o relación alguna con el consorcio de empresas que resultó ganador del referido proceso licitatorio entre las que se la empresa Constructora Teya, S.A DE C.V. que sea reprochable en términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y que con motivo de dicha participación quedara demostrado la obtención de algún beneficio. Máxime que quedó establecido que los servidores públicos investigados no han laborado en la señalada empresa.-----

En este sentido, debe decirse que esta autoridad no cuenta con elementos mínimos e indiciarios que permitan afirmar de manera categórica y específica, que los CC. Pablo Suárez Coello, Enrique Schroeder Sánchez, Francisco Calzeta Ramos, Sandra María Elena Hernández Alvarado, Alberto Yépez Padilla, César Arias Santiago e Ignacio A. Vidal Luna, obtuvieran o pretendieran obtener beneficios personales o en favor de terceros con motivo de la tramitación del servicio de referencia con la empresa CONSTRUCTORA TEYA, S.A.

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

062021

00 0100

2312

Dirección de Investigaciones "E"

Exp. Admvo. Núm.: DGGDI/050/2015

DE C.V. pues ha quedado acreditado plenamente que con su participación en la tramitación de la Licitación Pública Internacional abierta número LO-009000988-I55-2014 para el otorgamiento de un Contrato Mixto de Obra Pública para la Construcción, Suministro, Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de una Vía Férrea, Material Rodante, Equipos y Sistemas y demás Componentes del Proyecto del Tren de Alta Velocidad México, D.F.- Santiago de Querétaro, Querétaro "El tren México Querétaro, no se colocaron en ninguno de los supuestos establecidos en las fracciones XI, XII, XIII, XXII y XXIII del artículo 8 ni en la abstención prevista en el artículo 9 inciso a) de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, por ende, tampoco se cuentan con elementos que permitan evidenciar que se haya afectado la imparcialidad del desempeño de los servidores públicos investigados. -----

En conclusión, podemos afirmar que el conflicto de interés es la situación de prohibición para el servidor público de adelantar una actuación frente a la cual detenta un interés particular en su regulación, gestión, control y decisión. Debe tratarse de un asunto específico, esto es, que el conflicto ocurra frente a una actuación o situación particular y concreta pues no es dable predicarla, como ya se mencionó de situaciones hipotéticas generales y abstractas en las que no es factible conocer los elementos específicos de las situaciones que entran en conflicto. En cuanto a la actuación respecto de la cual se concreta el conflicto, ella ha de producirse en el ejercicio de las funciones que tengan relación con la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que se tenga interés personal, familiar o de negocios, de manera que el servidor público o sus allegados ha de producirse en relación con cualquiera de las funciones referidas. Por último el conflicto debe ser actual y cierto pues la sola eventualidad de su ocurrencia futura o el hecho de que su configuración dependa de otras situaciones, hechos o actos impide su estructuración. Es así que, de igual manera debe existir un interés particular y directo del servidor público o también indirecto cuando lo tuviere su cónyuge, familiares o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado. Situaciones que no se colman en el presente caso. -----

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

~~052022~~
~~00 0101~~

2313

Dirección de Investigaciones "E"

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/050/2015

Por lo que se puede concluir que, no existen elementos de convicción que permitan considerar que los CC. Pablo Suárez Coello, Enrique Schroeder Sánchez, Francisco Calzeta Ramos, Sandra María Elena Hernández Alvarado, Alberto Yépez Padilla, César Arias Santiago e Ignacio A. Vidal Luna, se hubiesen encontrado en una situación que implicase intereses en conflicto en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones en los términos previstos en el artículo 8 fracciones XI, XII, XIII, XXII y XXIII ni en el inciso a) del artículo 9 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. -----

CUARTO.- Cabe apuntar como hecho notorio, lo instruido por el Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a través del comunicado de prensa de fecha tres de febrero de la anualidad en curso, en el cual se anunciaron un conjunto de acciones ejecutivas para prevenir la corrupción y los conflictos de interés, dentro de las que se incluye el que la Secretaría de la Función Pública investigue y resuelva si hubo o no conflicto de intereses en las obras públicas o contratos otorgados por dependencias federales a empresas, que de acuerdo a las palabras del propio Presidente de la República, en particular hubieran celebrado compra-venta de inmuebles con *"mi esposa, con el titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y con un servidor"*. -----

En dicho comunicado de prensa, se contiene el señalamiento del Titular de esta Secretaría de Estado, enfocado a fortalecer todo tipo de acciones preventivas para consolidar un gobierno apegado a la legalidad con el ánimo de fortalecer la transparencia en contrataciones públicas. En este aspecto, se ha concluido, que acorde a las consideraciones de hecho y de derecho ampliamente expuestas en párrafos que anteceden, no existe presunto conflicto de intereses, reprochable en términos de lo dispuesto en la ley de la materia con motivo del procedimiento de la Licitación Pública Internacional abierta número LO-009000988-I55-2014 para el otorgamiento de un Contrato Mixto de Obra Pública para la Construcción, Suministro, Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de una Vía Férrea, Material Rodante, Equipos y Sistemas y demás Componentes del Proyecto del Tren de Alta Velocidad México, D.F.- Santiago de Querétaro,



~~002023~~
~~00 0132~~

2314

Dirección de Investigaciones "E"

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/050/2015

Querétaro "El tren México Querétaro, tramitado por la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal de la Subsecretaría de Transportes de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, además en el señalado procedimiento de contratación no se observan elementos adjetivos de prueba que permitan establecer la actualización de alguna de las hipótesis normativas previstas en las fracciones XI, XII, XIII, XXII y XXIII del artículo 8 ni en el inciso a) del artículo 9 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, para estar en aptitud legal de señalar la existencia de un posible conflicto de intereses, ya que de las investigaciones efectuadas no se detectó indicio alguno que haga siquiera presumir la participación de otras personas o bien servidores públicos distintos a los plenamente identificados en la intervención del procedimiento licitatorio de referencia, siendo éstos los CC. Pablo Suárez Coello, Enrique Schroeder Sánchez, Francisco Calzeta Ramos, Sandra María Elena Hernández Alvarado, Alberto Yépez Padilla, César Arias Santiago e Ignacio A. Vidal Luna, todos ellos servidores públicos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. -----

Concerniente a las manifestaciones externadas por la Senadora del Partido Acción Nacional, publicada mediante la nota periodística del treinta de noviembre de dos mil catorce en el medio informativo "24 horas", en la que se precisó a la letra: *"La senadora del PAN, Laura Angélica Rojas demandó a la Secretaría de la Función Pública (SFP) investigar la legalidad de las contrataciones públicas realizadas por el Gobierno Federal con la empresa Grupo Higa y las compañías en las que el empresario es socio o accionista. En un comunicado, la legisladora indicó que esta acción se debe realizar ante el posible riesgo de incurrir en un conflicto de interés derivado de la relación personal entre el Presidente Enrique Peña Nieto y Juan Armando Hinojosa Cantú, Director de Grupo Higa. Consideró que SFP tiene la oportunidad y la obligación de probar que, aún y cuando es una dependencia de la Administración Pública Federal, las instituciones en México si funcionan al dar cauce efectivo a una investigación y, en su caso, sancionar cuando así proceda. Al presentar un punto de acuerdo, la también integrante de la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana, solicitó exhortar a la Función Pública a rendir un informe detallado de las contrataciones que la Administración Pública*

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y
Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"

2315

Dirección de Investigaciones "E"

~~002024~~

~~00 0133~~

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/050/2015

Federal ha realizado del 2010 a la fecha con Grupo Higa; **Constructora Teya; Inmobiliaria del Centro; Eolo; Publicidad y Artículos Creativos, S.A. de .C.V.**, y Consorcio IGSA Medical del Perú. Lo anterior, luego de la serie de acontecimientos que suponen infracciones a las leyes administrativas que rigen al servicio público y la sospecha de posibles actos de corrupción, como la cancelación del tren México-Querétaro que había ganado Grupo Higa y la "Casa blanca" de Sierra Gorda. Precisó que el informe que deberá presentar la dependencia federal incluir los procedimientos de contratación llevados a cabo por entidades o dependencias de la Administración Pública Federal a través de licitaciones públicas o adjudicaciones directas." (sic). Cabe destacar que efectivamente entre las empresas señaladas se observa a Constructora Teya, S.A. DE C.V., misma que, como ya se señaló, resultó ganador el consorcio de empresas entre las que se encuentra la empresa citada, al presentar propuesta conjunta en la Licitación Pública Internacional abierta número LO-009000988-I55-2014 para el otorgamiento de un Contrato Mixto de Obra Pública para la Construcción, Suministro, Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de una Vía Férrea, Material Rodante, Equipos y Sistemas y demás Componentes del Proyecto del Tren de Alta Velocidad México, D.F.- Santiago de Querétaro, Querétaro "El tren México Querétaro", y de la cual, quedó acreditado que el C. Juan Armando Hinojosa Cantú, es el Administrador Único. -----

No obstante el hecho que Juan Armando Hinojosa Cantú, se encuentre mencionado por la Senadora, por las operaciones realizadas en la adquisición de bienes inmuebles, ello no coloca la contratación del servicio materia de la presente investigación en un supuesto de conflicto de interés, pues como ha quedado ya acreditado, no se actualizan los presupuestos exigidos por la ley de la materia. Amén de lo acreditado, no es factible considerar, según se afirma en la nota periodística, que la supuesta relación del Administrador Único de la empresa Constructora Teya en las cuestionadas compras de bienes inmuebles, haya sido motivo para que resultara ganadora en la Licitación Pública Internacional abierta número LO-009000988-I55-2014 para el otorgamiento de un Contrato Mixto de Obra Pública para la Construcción, Suministro, Puesta en Marcha, Operación y Mantenimiento de una Vía Férrea, Material Rodante, Equipos y Sistemas y demás

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INVESTIGACIONES "B"

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Subsecretaria de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas
Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"
2316 Dirección de Investigaciones "E"

002025

00 0134

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/050/2015

Componentes del Proyecto del Tren de Alta Velocidad México, D.F.- Santiago de Querétaro, Querétaro "El tren México Querétaro, en principio porque las atribuciones del Presidente de la República están conferidas en el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y dentro de ellas no se tiene la de participar en los procedimientos de contratación que realizan las diferentes Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. -----

Aunado a lo anterior, no es dable considerar la existencia de un posible conflicto de intereses en virtud de las contrataciones llevadas a cabo con Constructora Teya, S.A. DE C.V. por la presunta relación personal entre el Presidente Enrique Peña Nieto y Juan Armando Hinojosa Cantú a que se alude en la citada nota periodística, pues de acuerdo con la información proporcionada por el Lic. Alejandro Bonilla Muñoz, Director General Adjunto de Contrataciones Electrónicas de esta Secretaría de Estado, a través del oficio número UPCP/308/DGACE/003/2015 de fecha veintiuno de enero de dos mil quince, mismo que obra en copia certificada en la presente investigación, se observan diversos contratos celebrados durante el periodo del primero de enero de dos mil diez al veinticuatro de diciembre de dos mil catorce, reportadas en el Sistema Compranet por diversas unidades compradoras del Gobierno Federal llevadas a cabo con las distintas empresas citadas por la Senadora, a las que se les ha asignado diversos contratos no solo en la presente Administración sino en Administraciones anteriores, por lo que el solo hecho de que en esta se hubiesen celebrado también contrataciones con la citada empresa, no es un elemento suficiente para que se dé un posible conflicto, máxime que como ha quedado acreditado en párrafos anteriores no se dan los supuestos para ello. -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de acordarse y se: -----

ACUERDA

PRIMERO.- Por los razonamientos de hecho y de derecho vertidos en los RESULTANDOS y CONSIDERANDOS del presente Acuerdo, esta Dirección de Investigaciones "E",



~~062026~~
~~00-0135~~

02317

Dirección de Investigaciones "E"

Exp. Admvo. Núm.: DGDI/050/2015

determina la no existencia de presuntas irregularidades administrativas, atribuibles a algún servidor público adscrito a la Subsecretaría de Transporte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. -----

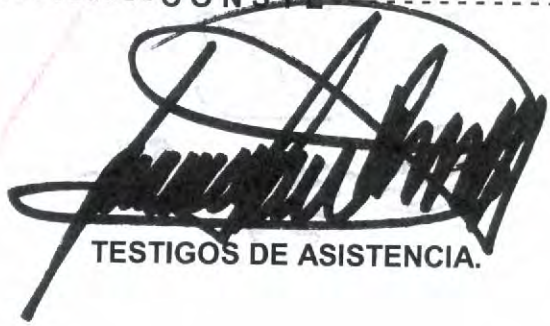
SEGUNDO.- Hágase del conocimiento de la Unidad de Control y Auditoría a Obra Pública de la Secretaría de la Función Pública el resultado del presente pronunciamiento. -----

TERCERO.- Téngase el presente asunto como total y definitivamente concluido en esta Dirección de Investigaciones "E" y procédase a dar de baja el expediente en que se actúa, haciéndose las anotaciones conducentes en los registros que correspondan. -----

----- **C Ú M P L A S E** -----

Así lo proveyó y firma la **CIUDADANA LICENCIADA HEIDI JIMÉNEZ REYES**, Directora de Investigaciones "E" de la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y, 50 BIS 2, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, quien actúa legalmente con dos testigos de asistencia, que firman para constancia. -----

----- **C O N S T E** -----


TESTIGOS DE ASISTENCIA.


LIC. IRMA FLORES CEDILLO


LIC. MARTHA SOTO ROJAS

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas

No. de Oficio DGCSCP/312/506/2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

2318

001864

Lic. Jesús Antonio Suárez Hernández
Director General de Denuncias e Investigaciones
Presente

México, D.F., a 14 de julio de 2015.

Me refiero al oficio número DGD/310/149/2015 del 10 de julio del presente año, a través del cual solicita a esta Dirección General informe si se tienen registradas inconformidades presentadas en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, derivadas de procedimientos de contratación que dieron origen a la formalización de los contratos enlistados en dicho oficio y, en caso de contar con algún antecedente, se detallan los motivos por los cuales se presentó la inconformidad, el estatus actual en que se encuentran las mismas y, en el supuesto de encontrarse concluidas, el sentido y fecha de conclusión.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 48 fracción XIV y 62 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, me permito comentar que, de la búsqueda realizada en los archivos de esta Dirección General, no se encontró información alguna relacionada con los contratos referidos.

En otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. JAIME CORREA LAPUENTE

Recibí copia de concurrencia
constante de una fpa. cti
14. jul. 2015
16:21
Alejandro Martínez C.

c.c.p. Lic. Antonio Mejía Medina.- Director General Adjunto de Investigaciones "A".- Presente.
Mtro. Luis Felipe Cruz López.- Director General Adjunto de Investigaciones "B".- Presente.

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Dirección General de Denuncias e Investigaciones
Dirección General Adjunta de Investigaciones "B"
Dirección de Investigaciones "D"

--- EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO **MAESTRO LUIS FELIPE CRUZ LOPEZ**, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INVESTIGACIONES "B" DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS E INVESTIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, INCISO A, FRACCIÓN XXI.2 Y 50 BIS 1, FRACCIÓN IV, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 50 BIS 2, FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL TRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE. -----

----- **CERTIFICA** -----

--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, CONSTANTE DE UNA (1) FOJA ÚTIL, ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN XEROGRÁFICA DEDUCIDA DE LA COPIA DE CONOCIMIENTO DEL OFICIO NÚMERO DGCSCP/312/506/2015 DE FECHA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, SUSCRITO POR EL LIC. JAIME CORREA LAPUENTE, DIRECTOR GENERAL DE CONTROVERSIAS Y SANCIONES EN CONTRATACIONES PÚBLICAS DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO, MISMA QUE OBRA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE INVESTIGACIÓN DGDI/050/2015, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

----- **CONSTE** -----

SECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DENUNCIAS
E INVESTIGACIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
INVESTIGACIONES "B"

MTRO. LUIS FELIPE CRUZ LÓPEZ.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE INVESTIGACIONES "B"

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

LIC. ARTURO APONTE ÁNGELES.

LIC. HEIDI JIMÉNEZ REYES.

El documento contiene datos confidenciales que han sido eliminados, por tratarse de:

Datos personales que hacen identificable al servidor público y datos personales de familiares por consanguinidad y afinidad. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Datos patrimoniales, datos personales de los socios y representantes considerados confidenciales de una sociedad mercantil. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Datos patrimoniales, de los servidores públicos. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Datos patrimoniales de personas ajenas a la investigación. Artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal